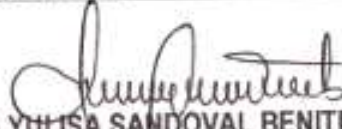


	NIT: 800.025.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-81	Página 1 de 1
			Versión 0	29-06-2021
SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS				

SPGT-00-2025. No. 020

Solicitud No: 020					
Fecha: 28 DE JULIO DE 2025					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
Dependencia que solicita: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO					
Persona que solicita: DRA. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ					
3. INFORMACIÓN ESTRATÉGICA:					
Item	Meta Producto	Programa	Proyecto	BPIN	
1	Implementa anualmente una estrategia que permita el fortalecimiento institucional con el servicio de asesoría a la gestión apoyo MIPG y asistencia técnica para dar cumplimiento al plan de desarrollo	Gobierno TERRITORIAL	fortalecimiento de los sistemas de justicias seguridad para garantizar los derechos de los ciudadanos en el municipio de Socotá-Boyacá	202400000007001	
4. financiación					
Item	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre de fuente	Valor Solicitado
1	2120202008-02-124304-16	Servicios de telecomunicaciones	1.2.4.3.04	LIBRE DESTINACION	\$ 14.983.333
Total, Solicitado					\$14.983.333
 DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ Secretaria General Y De Gobierno					

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General Y De Gobierno	Secretaria General Y De Gobierno	Secretaria General Y De Gobierno	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL. D A	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACÓN Y GESTIÓN	R-DA-GA-GD-10	Página 1 de 1	
		Versión 1	02-01-2025	
CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BPIN				

Socotá, 28 de JULIO de 2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL
MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ**

CERTIFICA:

1. Que de acuerdo con la metodología General Ajustada MGAWEB, establecida por el Departamento Nacional de Planeación DNP, el proyecto denominado "Fortalecimiento institucional, profesional, técnico y asistencial, a la administración municipal de Socotá, Boyacá".
2. Que el siguiente proceso de contratación esta contemplado en el proyecto anterior:

Modalidad de Contratación: Mínima cuantía

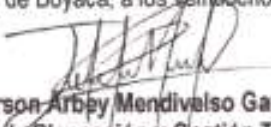
Dependencia: Secretaría general y de gobierno

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

3. Que el proyecto se encuentra en el SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS SUIFP, DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, bajo el código **BPIN 20240000007001**
4. Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 "TRABAJEMOS POR EL DESARROLLO SOCOTENSE 2024 - 2027" aprobado bajo acuerdo municipal.
5. Que, una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.
6. Que el viabilizador ha revisado el proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos del Municipio de Socotá, evaluado técnicamente el proyecto de forma integral y manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

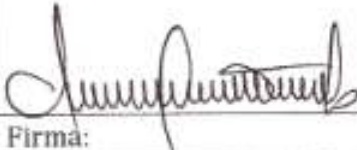
El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Dado en el municipio de Socotá - Departamento de Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de JULIO de 2025


Jefferson Arbey Mendieta García
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Jefferson Arbey Mendieta García	Jefferson Arbey Mendieta García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-85	Página 1 de 1
			Versión 0	29-06-2021
SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				

Fecha 28 DE JULIO de 2025	
Bien/Servicio a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y APOYO EN LA EJECUCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS Y OTROS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN EN LAS SECRETARÍA DE GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ.
Código UNSPSC	81111801
Nombre del Producto	Seguridad de los computadores, redes o internet
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Duración estimada del contrato meses Numero	SEIS MESES
Fecha estimada de inicio del proceso de selección	ENERO
Responsable en el PAA	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	\$14.983.333
Fuente (s) de Financiación	1.2.4.3.04 SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIA 4, 5 Y 6
Vigencia Futura	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025
	
Firma:	
Nombre y Apellidos: DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ	
Dependencia: Secretaría General y de Gobierno	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Secretaria general y de gobierno	Alcalde	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT R-SPGT-GA-GD-69 Versión 0 Página 1 de 1 29-06-2021
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTIÓN Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.4.1 y demás disposiciones; Resolución Municipal No. 060 de 26 de enero de 2022.

CERTIFICA QUE:

Con los datos suministrados, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se encuentra la siguiente información:

Plan Anual de Adquisiciones de Socotá Vigencia 2025

Bien/Servicio a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORÍA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
Código UNSPSC	81111801
Nombre del Producto	Seguridad de los computadores, redes o internet
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	CIENTO CUARENTA Y NUVE DIAS
Fecha estimada de inicio en el PAA	JULIO
Responsable en el PAA	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	\$14.983.333/CTE
Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025

Dado en Socotá en la secretaria de Planeación y Gestión Territorial, a los veintiocho (28) días de julio de dos mil veinticinco (2025).


JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
 Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		GESTION CONTRACTUAL- GESTION CONTRACTUAL- SGG	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-12	
		Versión 0	29-06-2021
CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL			

SGG-00-2025. N°099

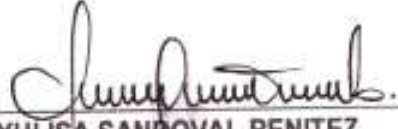
Socotá Boyacá, 28 de Julio de 2025

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

La suscrita DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ, en calidad de Secretaria General y de Gobierno de Socotá, por medio del presente escrito **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** que revisados los archivos documentales de la entidad correspondientes a la planta de personal se pudo constar que no se cuenta con personal suficiente ni con la idoneidad para realizar las actividades relacionadas con el OBJETO CONTRACTUAL **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORÍA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ** Por tal motivo, puede contratarse la PRESTACIÓN DEL SERVICIO con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de satisfacer la necesidad requerida por la entidad, bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993 artículo 24, ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas concordantes.

Se suscribe la presente solicitud de la Secretaria General y de Gobierno de Socotá Boyacá.

Cordialmente,


DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
 Secretaria General y de Gobierno
 Socotá- Boyacá

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Secretaria general y de gobierno	Secretaria general y de gobierno	Tel. 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SGG-GC-GD-11	Página 1 de 1
				Versión 0	29-06-2021
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD				

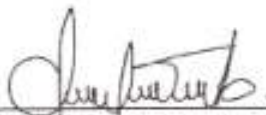
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que, analizada la oferta y documentación presentada por **JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. CC: 74380316 de Duitama pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer que posee las calidades indicadas en los estudios previos, así como la idoneidad con relación al objeto a contratar.

Que, en consecuencia, a lo expuesto, esta Alcaldía haciendo uso de la facultad prevista en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del decreto No. 1082 de 2015, en lo relacionado con la idoneidad y experiencia para la contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión ha decidido contratar a **JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ** sin que sea necesario haber obtenido varias ofertas, para el contrato que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORÍA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**

Se expide en SOCOTÁ a los treinta (30) días del mes de Julio del año 2025



DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Socotá-Boyacá.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Secretaria general y de gobierno	Secretaria general y de gobierno	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GA-GD-22		Página 1 de 4	
		Versión 1		02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS					

ESTUDIO PREVIO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Ciudad y Fecha: Socotá Julio de 2025

1.2 Registro Banco de programas y proyectos BPIN N/A

1.3 Modalidad de Contratación: Contratación Directa

1.4 Dependencia: Secretaría General y de Gobierno

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORÍA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

1.5 Funcionario que presenta el estudio: Dania Yulisa Sandoval Benítez – Secretaria General y de Gobierno

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (...)

Que las entidades estatales en su gran mayoría a excepción de las que por su naturaleza presentan algún tipo de excepción normativa, deben aplicar constantemente diferentes modalidades contractuales en pro de satisfacer necesidades de la comunidad en general y actuaciones propias, que requieren de cierto conocimiento y dedicación.

En virtud de los principios rectores del ejercicio de competencia por parte de la administración municipal, consagrados en el artículo 5 de la ley 136 de 1994, de eficiencia, eficacia y responsabilidad, así como lo señalado por el artículo 2do de la Constitución Política Colombiana, referente a los fines del Estado, los municipios deben velar por el cumplimiento de la defensa de sus intereses.

Que en conformidad con el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, número 1081 de 2015 en su Libro 2°, Parte 1°, Título 1°, estableció la reglamentación parcial de la Ley 1712 de 2014 en algunos aspectos fundamentales de la misma, principalmente en los temas relacionados con la gestión de la información pública en cuanto a su adecuada publicación y divulgación, la recepción y respuesta a solicitudes de acceso a esta, su adecuada

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GA-GD-22	Página 2 de 4		
		Versión 1	02-01-2025		
ESTUDIOS PREVIOS					

clasificación y reserva, la elaboración de los instrumentos de gestión de información, así como el seguimiento de la misma.

Por lo anterior y de acuerdo a la medición de desempeño institucional, todos los contenidos del Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión FURAG como textos, fotografías, gráficos, imágenes, iconos, software, así como su diseño gráfico y códigos fuente, constituyen una obra cuya propiedad es de las entidades líderes de las políticas de gestión y desempeño institucional de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, sin que puedan entenderse cedidos al Usuario ninguno de los derechos de explotación sobre los mismos más allá de lo estrictamente necesario para el correcto uso del formulario.

Por otra parte el municipio de Socotá mediante el SUIT que es la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción.

Para dar cumplimiento a todo lo establecido dentro de la función pública el Sistema de información para el Registro, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los sujetos Obligado cuenta con el instructivo de diligenciamiento de la matriz del Sistema ITA de la Procuraduría General de la Nación dirigido a los sujetos obligados de la ley 1712 de 2014 y presenta las funcionalidades que permiten realizar el diligenciamiento de la matriz de cumplimiento generando así el cálculo del Índice de Transparencia y Acceso a la Información.

Dentro del proceso de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la administración municipal de Socotá Boyacá se han venido adquiriendo, en diferentes procesos de contratación, equipos de cómputo tales como servidores, computadoras, impresoras, software, licenciamiento y otros activos informáticos, los cuales deben mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento.

Por lo anterior, la Entidad no cuenta con el personal profesional suficiente para atender la totalidad de las solicitudes de servicio técnico que requieren los funcionarios, por lo cual es necesario complementar el personal existente con un profesional debidamente capacitado para la recepción, atención y solución oportuna de todas estas necesidades, las cuales se desprenden de la común utilización de los mencionados activos y que demandan soluciones prontas, en los diferentes dependencias de la administración municipal

Con el mantenimiento integral de los activos informáticos (uno o varios) tanto en la modalidad preventiva como correctiva, se garantiza a la Entidad cubrir los posibles riesgos de daños originados por usos incorrectos, fallas de fluidos eléctricos o por deterioros normales o de operación de los equipos.

Lo anterior en garantía el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del Estado, esto en virtud de diversos pronunciamientos jurisprudenciales y doctrinales al respecto, a saber: En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado así: "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chis	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG	
				R-SGG-GA-GD-22	Página 3 de 4
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS					

servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado.

Que la necesidad de contar con una emisora dentro del ente territorial será útil como herramienta de publicación, socialización de la información de carácter público, es una obligación que tiene toda entidad para llegar al 100% de cobertura en la información al público en general

Que la cobertura del servicio de internet en zonas rurales cada vez se vuelva una necesidad de primer nivel para las personas en zonas apartadas, en cumplimiento al derecho a la información debemos aunar esfuerzos para continuar ampliando la cobertura a nivel del servicio de internet en áreas apartadas y poder llegar a prestar el servicio.

Que el contrato que motiva el presente estudio previo se encuentra en las excepciones contenidas en el numeral 6.3 de la circular, esto es, II) los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren para el desarrollo de actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión, cuyo plazo estará determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto.

Que la Secretaría General y de Gobierno realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 de 2021 del 08 de abril de 2021.

Que, dentro de la planta de personal del Municipio, NO se cuenta con personal suficiente y con experiencia que pueda realizar y/o PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORÍA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ

Por lo tanto es procedente la contratación directa, conforme a lo estipulado en el Art. 24 numeral 1º literal d) de la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 "TRABAJEMOS POR EL DESARROLLO SOCOTENSE", así:

3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

DIMENSIÓN	Institucional
LÍNEAS ESTRATEGICAS	Trabajemos por el desarrollo territorial
OBJETIVO ESTRATEGICO	Promover la gobernanza efectiva y el fortalecimiento de la justicia como pilares fundamentales para el desarrollo territorial integral y sostenible.

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GA-GD-22	Página 4 de 4	
			Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS					

Plan Nacional de Desarrollo – Transformaciones	Seguridad humana y justicia social
Plan Departamental de Desarrollo - Estrategias de Desarrollo	Tierra para Vivir Dignamente y Segura
ODS	1 - Fin de la pobreza
	8 - Trabajo decente y crecimiento económico
	10 - Reducción de las desigualdades
CÓDIGO DE INDICADOR DE RESULTADO	080010002
NOMBRE DE INDICADOR DE RESULTADO	Medición de desempeño municipal - Componente de gestión
UNIDAD DE MEDIDA	Puntos
FUENTE	DNP - SPT
DATO NUMERICO	48,8413
AÑO - MES	2022-12
META INDICADOR DE RESULTADO	45
UNIDAD DE MEDIDA DE INDICADOR DE RESULTADO	Puntos
SECTOR	45
NOMBRE DEL SECTOR	Gobierno Territorial
CÓDIGO DEL PROGRAMA	4599
PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4599005
PRODUCTO	Documento para la planeación estratégica en TI

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldes@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GA-GD-22	Página 5 de 4	
		Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS				

DESCRIPCIÓN	Consiste en la formulación de documento cuyo objetivo es definir el marco de referencia que alinea la gestión de tecnologías de la información con las políticas de estado y sectoriales que se definan en la materia.
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	459900500
INDICADOR DE PRODUCTO	Documentos para la planeación estratégica en TI
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Implementación de gobierno e inteligencia artificial
POBLACIÓN	Comunidad en general
RESPONSABLE	Secretaría general y de gobierno
MEDIDO A TRÁVES DE	Número de documentos
Total Cuatrienio	4
2024	1
2025	1

DIMENSIÓN	Institucional
LÍNEAS ESTRATEGICAS	Trabajemos por el desarrollo territorial
OBJETIVO ESTRATEGICO	Promover la gobernanza efectiva y el fortalecimiento de la justicia como pilares fundamentales para el desarrollo territorial integral y sostenible.
Plan Nacional de Desarrollo – Transformaciones	Seguridad humana y justicia social
Plan Departamental de Desarrollo - Estrategias de Desarrollo	Tierra para Vivir Dignamente y Segura
ODS	1 - Fin de la pobreza
	8 - Trabajo decente y crecimiento económico
	10 - Reducción de las desigualdades
CÓDIGO DE INDICADOR DE RESULTADO	080010002
NOMBRE DE INDICADOR DE RESULTADO	Medición de desempeño municipal - Componente de gestión
UNIDAD DE MEDIDA	Puntos
FUENTE	DNP – SPT

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Adiel Panquebo Chis	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GA-GD-22	Página 6 de 4
					Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS						

DATO NUMERICO	48,8413
AÑO - MES	2022-12
META INDICADOR DE RESULTADO	45
UNIDAD DE MEDIDA DE INDICADOR DE RESULTADO	Puntos
SECTOR	45
NOMBRE DEL SECTOR	Gobierno Territorial
CÓDIGO DEL PROGRAMA	4599
PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4599023
PRODUCTO	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	459902300
INDICADOR DE PRODUCTO	Sistema de Gestión implementado
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Apoyo dependencias Alcaldía - implementación MIPG

4. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORÍA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

4.2 Identificación dentro del clasificador de Bienes y Servicios:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código del producto	Nombre del producto
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111	Servicios Informáticos	811118	Servicio de Sistemas y Administración De Componente De sistemas	81111801	Seguridad de Los Computadores, Redes o Internet

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulise Sandoval Benitez	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG	
			R-SGG-GA-GD-22		Página 7 de 4
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 1		02-01-2025
			ESTUDIOS PREVIOS		

4.3 Identificación del contrato o convenio a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios profesionales

4.4 Identificación de las partes

Contratante: Municipio de Socotá

Contratista: Persona Natural

4.5 Obligaciones generales del contratista:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. El contratista deberá presentar los informes parciales (en los casos que aplique) los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.
8. Cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales como estudios previos y propuesta los cuales hacen parte integral del presente contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
11. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista en especial, las siguientes: ... (2). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12. Rendir al supervisor, informe sobre la ejecución del contrato y realizar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en los términos de la Ley 789 de 2002, artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes, cancelando durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos como ingreso base de cotización el equivalente al 40% de los honorarios facturados mensualmente para el caso de personas natural.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GA-GD-22	Página 8 de 4	
			Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS					

14. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. Confidencialidad. el contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá Boyacá o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal.
16. El contratista deberá cumplir con autonomía e independencia las obligaciones contractuales brindando informe respectivo y atendiendo los requerimientos datos por el supervisor y/o quien haga sus veces.
17. El contratista se compromete junto con el supervisor a anexar a la carpeta física del expediente contractual que reposa en la secretaría de planeación los documentos que surjan durante la ejecución del contrato como actas parciales, suspensiones, reinicios, modificaciones, actas de comité en los tiempos establecidos en la normatividad y según la modalidad de contratación y la información publicada en SECOP II.

4.6 Obligaciones específicas del contratista:

1. Revisión preliminar del funcionamiento de los equipos de cómputo y dispositivos periféricos con el fin de detectar posibles anomalías en el funcionamiento de los mismos y proceder a evaluar, diagnosticar y reparar las posibles fallas que se presenten antes de realizar el mantenimiento preventivo; las cuales se procederán a reparar o cambiar según sea el caso.
2. Apoyar en los procesos de contratación que tengan componentes técnicos y/o tecnológicos en los cuales se requiera.
3. Brindar Soporte Tecnológico en la Administración de redes y comunicaciones.
4. Realizar seguimiento a los planes de gestión correspondientes a las tecnologías de la Información, PETI Plan estratégico de Tecnología de la Información, Plan de Comunicaciones y Plan de seguridad de la Información.
5. Realizar cargue de información a la página WEB del Municipio de acuerdo con el cumplimiento ley 1712 de 2014
6. Gestionar los correos electrónicos de la entidad, realizar backups y cambio de claves.
7. Realizar respaldo (Backups) de la información, en las diferentes dependencias del ente territorial.
8. Asesoramiento y emisión de conceptos técnicos sobre proyectos de tecnologías que se ejecuten en la administración municipal.
9. Brindar apoyo en los trámites ante la Aeronáutica y la Agencia Nacional del Espectro para garantizar la viabilidad del sitio destinado a la antena de la emisora comunitaria. Además, colaborar en el estudio para la adquisición de los equipos de transmisión, una vez que el ministerio otorgue el permiso de operación.
10. Aunar esfuerzos para la ampliación en la cobertura del servicio de internet comunitario para el sector rural.
11. Ejecutar las funciones relacionadas con el diseño y manejo de redes sociales, asegurando que las publicaciones reflejen los objetivos estratégicos de las secretarías y promuevan una comunicación efectiva con la ciudadanía.
12. El contratista se compromete a elaborar y entregar un informe de gestión mensual detallado que incluirá, de manera exhaustiva, las imágenes pertinentes que documentan el desarrollo del contrato, así como estadísticas de gestión que reflejen el desempeño y avance de las actividades realizadas. Este informe deberá incluir una evaluación de impacto que analice los resultados obtenidos en relación con los objetivos planteados, así como

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-76

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL, SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SGG-GA-GD-22	Página 9 de 4
		Versión 1	02-01-2025		
ESTUDIOS PREVIOS					

un desglose de las gestiones desplegadas por el contratista durante la ejecución del mismo. El informe deberá ser presentado de manera mensual junto con sus respectivos anexos, además el contenido deberá cumplir con los estándares de calidad y rigor establecidos en el contrato (se debe presentar en formato word editable enviado al correo electrónico y entregarlo en físico al supervisor).

13. Ejecutar el objeto de contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
14. Utilizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato
15. Contar con los elementos técnicos y equipos que se requieran para llevar a cabo estas funciones.
16. Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato

4.7 Obligaciones del municipio:

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

4.8 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar

No aplica

4.9 Plazo de ejecución:

El término de duración del contrato será de ciento cuarenta y nueve (149) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.10 Lugar de ejecución:

Municipio de Socotá Boyacá

4.11 Perfil Académico y de Experiencia:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios para la ejecución de prestación de servicios que se suscribirá teniendo en cuenta la propuesta, los únicos factores de escogencia del contratista serán los de formación académica, idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato, tal como lo establece el Artículo 2º Numeral 4º Literal h, de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.9. Del Dcto 1082 de 2015. El contratista deberá acreditar experiencia y conocimientos jurídicos, tales como terminación de materias y experiencia profesional de mínimo un año.

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG		R-SGG-GA-GD-22	Página 10 de 4
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Formación Académica	Experiencia
Ingeniero de sistemas o Ingeniero de Telecomunicaciones	Experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses en el sector público o privado como Asesor Tic o relacionado con el objeto contractual.

4.12 Valor:

CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$14.983.333), valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

4.13 Descuentos municipales:

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- ✓ Estampilla para el bienestar del adulto mayor y la tercera edad 4%
- ✓ Estampilla pro cultura 1.5%
- ✓ Retención en la fuente 10% y/o según corresponda a la normatividad vigente
- ✓ Rete ICA 6 x mil
- ✓ Pago de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- ✓ Garantías a favor de la entidad contratante. Y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
- ✓ CREE para los casos que aplique.

4.14 Aportes

No aplica

4.15 Forma de pago

El Municipio pagará al Contratista el valor total del presente contrato, la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$14.983.333),** el valor incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; en pagos parciales una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007.

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Maas Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	R-SGG-GA-GD-22	Página 11 de 4
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor en su oferta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofertado, el contratista deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarias para la fijación de la propuesta económica.

La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y mediante actas parciales.

El anterior valor se pagarán previa entrega del informe de cumplimiento de las actividades encomendadas por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los 15 días calendario siguiente a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la secretaria.

4.16 Certificado de disponibilidad presupuestal

Para el presente proceso se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal

No.	Fecha del CDP	Rubro	Valor.
202500313	28 de julio de 2025	2120202008-02-124304-16 Servicios De Telecomunicaciones - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central	\$14.983.333

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran reguladas por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Adiel Pariquebe Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG	
					R-SGG-GA-GD-22	Página 12 de 4
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS						

establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

6.1 Análisis de Mercado:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Mísael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG	
				R-SGG-GA-GD-22	Página 13 de 4
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS					

Detalle del Proceso Número: MJ-CPS-051-2022

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JERICÓ

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso:	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		
Estado del Proceso:	Liquidado		
Asociado al Acuerdo de Paz:	No		
Documento tipo:	No		
¿Debe cumplir con invertir el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos cumpliendo con lo establecido en la Ley 2040 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No		
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No		
Causa de Contratación:	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Línea 11)		
Régimen de Contratación:	Estatuto General de Contratación		
Grupo:	[F] Servicios		
Segmento:	[B0] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos		
Familia:	[B011] Servicios de recursos humanos		
Clase:	[B01118] Servicios de personal temporal		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE JERICÓ - BOYACÁ		
Cuanta a Contratar:	\$ 14.000.000		
Moneda de Pago:	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios		
Tipo de Gasto:	Inversión		
Fuentes de Financiación:	Fuente:	Otro Recurso:	Valor:
	Otros recursos	OTROS	\$14.000.000
Respaldo Presupuestal Asociado al Proceso			
Tipo de respaldo presupuestal:	Número del respaldo presupuestal:	Cuanta del respaldo presupuestal:	
CDP	3022000236	\$ 14.000.000	
Ubicación Geográfica del Proceso			

6.2 Análisis de la Demanda

Estos servicios antes señalados, fueron contratados recientemente por la Entidad mediante proceso N° C-MS-CD-125-2024, por la suma de \$9.600.000, dicho valor fue pactado por 90 días; por el desarrollo de actividades específicas, que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de este contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Adel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GA-GD-22	Página 14 de 4	
			Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS					

Documento de información de procesos

1. Información

Nombre del proceso: **Proceso de selección de personal**

Objetivo: **Seleccionar personal para el área de Planeación y Gestión**

Tipos de proceso: **Selección de personal**

Modalidad de proceso: **Selección de personal**

Proceso de selección de personal: **Selección de personal**

2. Descripción del proceso

Proceso de selección de personal: **Selección de personal**

Objetivo: **Seleccionar personal para el área de Planeación y Gestión**

Tipos de proceso: **Selección de personal**

Modalidad de proceso: **Selección de personal**

Proceso de selección de personal: **Selección de personal**

3. Descripción del proceso

Proceso de selección de personal: **Selección de personal**

Objetivo: **Seleccionar personal para el área de Planeación y Gestión**

Tipos de proceso: **Selección de personal**

Modalidad de proceso: **Selección de personal**

Proceso de selección de personal: **Selección de personal**

4. Descripción del proceso

Proceso de selección de personal: **Selección de personal**

Objetivo: **Seleccionar personal para el área de Planeación y Gestión**

Tipos de proceso: **Selección de personal**

Modalidad de proceso: **Selección de personal**

Proceso de selección de personal: **Selección de personal**

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

- Propuesta Técnica y Económica
- Fotocopia de cédula de ciudadanía
- Certificados de antecedentes Contraloría, no mayor a 3 meses de expedición
- Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría, no mayor a 3 meses
- Certificado REDAM
- Certificado de antecedentes Judiciales Policía, no mayor a 3 meses
- Consulta inhabilidades por delitos sexuales
- Consulta de medidas correctivas RNMC
- Declaración juramentada de bienes y rentas
- Hoja de vida SIGEP II
- RUT actualizado
- Copia de certificado de Seguridad social en salud, pensiones y ARL (Afiliación sistema de seguridad social)
- Compromiso Anticorrupción
- Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años
- Tarjeta profesional (cuando aplique)
- Consulta de antecedentes de la tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificaciones de estudio formal e informal
- Certificaciones laborales
- Copia de certificación de exámenes médicos laborales no mayor a 3 años
- Certificación bancaria
- Certificado de idoneidad de la dependencia de donde surge la necesidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	tel: 322 745 85 85	carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SGG-GA-GD-22	Página 15 de 4
		Versión 1	02-01-2025		
	ESTUDIOS PREVIOS				

8. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Matriz de Riesgos

N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en cuanto a las obligaciones y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato. - demoras en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal	Improbable	Menor	3	Bajo
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Riesgo en el apoyo a la supervisión en la revisión de las actividades de supervisión de los procesos contractuales.	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual. - Retraso en el pago	Improbable	Menor	4	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo referente a la revisión y verificación de las evaluaciones en los procesos de contratación.	- Retraso en los procesos contractuales.	Improbable	Menor	2	Bajo
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de información y documentos para emitir respuesta a los derechos de petición, quejas y/o observaciones en los procesos contractuales.	- Suspensiones y demoras prolongadas. - Afectación en los procesos contractuales. - Respuesta no resuelta de fondo y dentro de los términos de ley.	Posible	Moderado	3	Bajo
5	General	Interna	Ejecución	Operacional	Riesgo por uso de información errada en la proyección y revisión de estudios previos.	- Retraso en la proyección y revisión de estudios previos. - Demoras en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.	Probable	mayor	4	Bajo
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	- Suspensiones o sanciones	Improbable	Menor	2	Bajo

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GA-GD-22		Página 16 de 4	
			Versión 1		02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS						

Nº	Responsable	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Monitoreo y revisión							
			P o b a b i l i d a d	Impacto	Valoración del riesgo	Cat e g o r í a	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor.	Raro	Menor	2	Bajo	NO	Supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Permanente
2	Contratante y contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor.	Raro	Insignificante	3	Bajo	NO	Supervisor y responsable de la supervisión	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
3	Contratista y Contratante	Seguimiento por parte de los responsables de la estructuración de los estudios previos. Y supervisor	Raro	Menor	2	bajo	NO	Contratista y supervisor	A partir del acta de inicio.	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
4	Contratante / Contratista	Seguimiento por parte de la supervisión y responsables de emitir las respuestas de los derechos de petición.	Improbable	Menor	2	bajo	SI	Contratista, supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento por parte del supervisor.	Permanente

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulsa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Adel Panqueba Chín	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GA-GD-22	Página 17 de 4	
		Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS				

Nº	Responsable	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Monitoreo y revisión							
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Contratista / Contratista	Revisión por parte del supervisor del contrato sobre la información recolectada y proyectada por el contratista. Seguimiento por parte del supervisor que la información recolectada sea verídica y necesaria para la proyección de los documentos precontractuales.	improbable	Menor	3	Bajo	NO	Contratista y supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Informe de avance del Contratista. Verificación y revisión de los documentos precontractuales.	Permanente
6	Contratista	En las obligaciones del contratista se debe establecer una cláusula de reserva sobre la información	improbable	Menor	2	bajo	Si	supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Durante la ejecución del contrato	Permanente

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GA-GD-22	Página 18 de 4	
			Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS					

		Impacto				
Categoría	Definición	Impacto				
		Grave	Medio	Bajo	Alto	Extremo
Nivel de riesgo	Nivel de riesgo extremo	1	2	3	4	5
	Nivel de riesgo alto	2	3	4	5	6
	Nivel de riesgo medio	3	4	5	6	7
	Nivel de riesgo bajo	4	5	6	7	8
	Nivel de riesgo extremo	5	6	7	8	9

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 inciso 5 el cual reza: "... las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía que se refiere la ley..." y de conformidad a lo señalado en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5 que señala "no obligatoriedad de garantías en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del decreto citado dice que no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

La entidad se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto en el presente se señala el perfil del futuro contratista y se ha supeditado el pago al informe que debe presentar al supervisor respecto al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista por lo tanto la administración determina no exigir la póliza única de cumplimiento para el contrato que se pretende celebrar además Por la cuantía del contrato, la ejecución del mismo y la forma de pago la administración municipal en estudios previos análisis del riesgo contractual no se ve la necesidad de constituir garantía.

En todo caso el Contratista manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el Contratista, durante la ejecución del objeto contratado.

10. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Adel Penqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL. SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN				R-SGG-GA-GD-22	Página 19 de 4
					Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS						

Nombre del funcionario: Dania Yulisa Sandoval Benitez

Cargo: Secretaria General y de Gobierno

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante acta de entrega de supervisión o interventoría.

11. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

12. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Secretaría Planeación certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el código:

Código del producto	Nombre del producto
81111801	Seguridad de los computadores, redes o internet

13. DOCUMENTOS ADICIONALES (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)

1. Certificación del Banco de programas y proyectos BPIN
2. Concepto de viabilidad técnica (Si aplica)
3. Certificación de no existencia de personal en la planta de personal
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5. Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa


Dania Yulisa Sandoval Benitez

Secretaria General y de Gobierno.

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chín	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GA-GD-48	Página 1 de 1
				Version 1	02-01-2025
SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					

Socotá, 24 de Julio de 2025

Doctora
Sandra Liliana Duarte Chaparro
Secretaria de Hacienda
Socotá – Boyacá

Asunto: Solicitud de disponibilidad presupuestal

Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO DE INVERSIÓN	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA			
	BPIN	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	202400000007001 - Fortalecimiento institucional, profesional, técnico y asistencial, a la administración municipal de Socotá, Boyacá	45 - Gobierno Territorial	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	459902300 - Apoyo dependencias Alcaldía implementación MIPG
TOTAL SOLICITADO	\$ 14.909.333,00			
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN			
CÓDIGO UNSPSC	80101504 – Servicios de Asesoramiento sobre Planificación Estratégica			

Este certificado se solicita como requisito previo, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal y contractual; disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.

Cordialmente,


Adel P. Anquiba Chía
Alcalde Municipal


Dania Yulisa Sandoval Benítez
Secretaria General y de Gobierno

Elabora		Revisó		Aprueba	
Dania Yulisa Sandoval Benítez		Dania Yulisa Sandoval Benítez		Dania Yulisa Sandoval Benítez	
Secretaria General y de Gobierno		Secretaria General y de Gobierno		Secretaria General y de Gobierno	
www.socota-boyaca.gov.co		Código postal: 151620		alcaldia@socota-boyaca.gov.co	
		Tel: 322 743 85 93		Carrera 3 # 2-78	

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202500313 Solicitud No. : 202500313 Fecha : 25/07/2025
Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORÍA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1662	2120202008-02-124304-16	Servicios De Telecomunicaciones - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central	1.2.4.3.04	14.983.333,00

TOTAL : CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (14.983.333,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por Auxiliar

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 1 de 5	
		Versión 1	02-01-2025	
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA				

Socotá, 29 de Julio de 2025

Ingeniero:

JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ

Socotá.

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORÍA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Alcaldía de Socotá, seleccionará mediante el presente proceso de contratación directa mediante Contrato de prestación de Servicios, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, a la persona natural que presente la oferta más favorable a la entidad, la cual corresponderá a aquella cuya idoneidad y experiencia se ajuste plenamente a las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo.

Por lo anterior, la Alcaldía de Socotá extiende a usted una invitación para que presente oferta de acuerdo con las condiciones, especificaciones y exigencias contenidas en los estudios y documentos previos, los cuales constan para su consulta en el respectivo expediente que reposa en la Oficina de Contratación de la Alcaldía.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

- Obligaciones Mínimas Exigidas

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Denia Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Denia Yulisa Sandoval Benítez	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Secretaría General y de Gobierno	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23
		Versión 1	02-01-2025
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA			

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios y de apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Revisión preliminar del funcionamiento de los equipos de cómputo y dispositivos periféricos con el fin de detectar posibles anomalías en el funcionamiento de los mismos y proceder a evaluar, diagnosticar y reparar las posibles fallas que se presenten antes de realizar el mantenimiento preventivo; las cuales se procederán a reparar o cambiar según sea el caso.
2. Apoyar en los procesos de contratación que tengan componentes técnicos y/o tecnológicos en los cuales se requiera.
3. Brindar Soporte Tecnológico en la Administración de redes y comunicaciones.
4. Realizar seguimiento a los planes de gestión correspondientes a las tecnologías de la Información, PETI Plan estratégico de Tecnología de la Información, Plan de Comunicaciones y Plan de seguridad de la Información.
5. Realizar cargue de información a la página WEB del Municipio de acuerdo con el cumplimiento ley 1712 de 2014
6. Gestionar los correos electrónicos de la entidad, realizar backups y cambio de claves.
7. Realizar respaldo (Backups) de la información, en las diferentes dependencias del ente territorial.
8. Asesoramiento y emisión de conceptos técnicos sobre proyectos de tecnologías que se ejecuten en la administración municipal.
9. Brindar apoyo en los trámites ante la Aeronáutica y la Agencia Nacional del Espectro para garantizar la viabilidad del sitio destinado a la antena de la emisora comunitaria. Además, colaborar en el estudio para la adquisición de los equipos de transmisión, una vez que el ministerio otorgue el permiso de operación.
10. Aunar esfuerzos para la ampliación en la cobertura del servicio de internet comunitario para el sector rural.
11. Ejecutar las funciones relacionadas con el diseño y manejo de redes sociales, asegurando que las publicaciones reflejen los objetivos estratégicos de las secretarías y promuevan una comunicación efectiva con la ciudadanía.
12. El contratista se compromete a elaborar y entregar un informe de gestión mensual detallado que incluirá, de manera exhaustiva, las imágenes pertinentes que documentan el desarrollo del contrato, así como estadísticas de gestión que reflejen el desempeño y avance de las actividades realizadas. Este informe deberá incluir una evaluación de impacto que analice los resultados obtenidos en relación con los objetivos planteados, así como un desglose de las gestiones desplegadas por el contratista durante la ejecución del mismo. El informe deberá ser presentado de manera mensual junto con sus respectivos anexos, además el contenido deberá cumplir con los estándares de calidad y rigor establecidos en el contrato (se debe

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Dania Yulisa Sandoval Benítez	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Aseor de Contratación	Secretaría General y de Gobierno	Tel. 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-23	Página 3 de 5	
			Versión 1	02-01-2025	
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA					

presentar en formato word editable enviado al correo electrónico y entregarlo en físico al supervisor).

13. Ejecutar el objeto de contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
14. Utilizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato
15. Contar con los elementos técnicos y equipos que se requieran para llevar a cabo estas funciones.
16. Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. IDONEIDAD DEL OFERENTE:

Formación Académica	Experiencia
Ingeniero de sistemas o Ingeniero de Telecomunicaciones	Experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses en el sector público o privado como Asesor Tic o relacionado con el objeto contractual.

5. PROPUESTA DEL OFERENTE PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Por tratarse de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que se suscribirá teniendo en cuenta la propuesta, los únicos factores de escogencia del contratista serán los Formación Académica, idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato, tal como lo establece el Artículo 2º Numeral 4º Literal h, de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato de prestación de servicios deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

1. Propuesta Técnica y Económica
2. Fotocopia de cédula de ciudadanía
3. Certificados de antecedentes Contraloría, no mayor a 3 meses de expedición
4. Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría, no mayor a 3 meses
5. Certificado REDAM
6. Certificado de antecedentes Judiciales Policía, no mayor a 3 meses
7. Consulta inhabilidades por delitos sexuales
8. Consulta de medidas correctivas RNMC

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Dania Yulisa Sandoval Benítez	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Secretaría General y de Gobierno	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 #2-78

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-23		Página 4 de 5
			Versión 1		02-01-2025
			INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		

9. Declaración juramentada de bienes y rentas
10. Hoja de vida SIGEP II
11. RUT actualizado
12. Copia de certificado de Seguridad social en salud, pensiones y ARL (Afiliación sistema de seguridad social)
13. Compromiso Anticorrupción
14. Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años
15. Tarjeta profesional (cuando aplique)
16. Consulta de antecedentes de la tarjeta profesional (cuando aplique)
17. Certificaciones de estudio formal e informal
18. Certificaciones laborales
19. Copia de certificación de exámenes médicos laborales no mayor a 3 años
20. Certificación bancaria
21. Certificado de idoneidad de la dependencia de donde surge la necesidad

6. ASPECTOS QUE SE DEBEN OBSERVAR EN LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA.

El oferente debe estudiar la información contenida en los estudios y documentos previos. El oferente al suscribir la carta de presentación de su oferta declara y acepta estar de acuerdo con las exigencias y especificaciones técnicas señaladas por la entidad y se sujeta a ellas, razón por la cual no serán de recibo reclamaciones posteriores en este sentido.

Es deber del oferente conocer la totalidad de los eventuales riesgos que se pueden presentar en el desarrollo y ejecución del contrato para que sean tenidos en cuenta al momento de la formulación de los ofrecimientos.

El proponente se hace responsable y asume la totalidad de los riesgos que pudieran presentarse y renuncia expresamente a cualquier reclamación derivada del acaecimiento de los mismos.

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

El valor del contrato corresponde a la suma de: **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$14.983.333)**, incluidos todos los impuestos de ley. La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- ✓ Estampilla para el bienestar del adulto mayor y la tercera edad 4%
- ✓ Estampilla pro cultura 1.5%

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Dania Yulisa Sandoval Benítez	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Secretaría General y de Gobierno	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 5 de 5
		Versión 1	02-01-2025
		INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	

- ✓ Retención en la fuente 10% y/o según corresponda a la normatividad vigente
- ✓ Rete ICA 6 x mil
- ✓ Pago de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- ✓ Garantías a favor de la entidad contratante. Y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
- ✓ CREE para los casos que aplique.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Al formular la oferta el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos y descuentos de ley que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por tanto, le corresponde realizar las consultas necesarias en la oficina de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía ubicada en la Carrera 3ª N.º 2-78 Parque Principal teléfono 3227438593.

7. PLAZO DE RECIBO DE LA OFERTA

Se realizará a través del portal de Contratación SECOP II.

Cordialmente,


ADIEL PANQUEBA CHIA
 Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina	Dania Yulisa Sandoval Benítez	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Secretaría General y de Gobierno	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 459 y 443 de 1993)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO García	SEGUNDO APELLIDO (D DE CASADA) Gómez	NOMBRES Jorge Leonel	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 74380318	SEXO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO 74380318	D.M. 1	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 04 MES 07 AÑO 1984 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ MUNICIPIO JERICÓ		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 20 6 54 Barrio Manzanares PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ MUNICIPIO DUITAMA TELÉFONO 3143547131 EMAIL jlglesnel@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2002	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS	07	2019	
PREGRADO	5	X		INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	07	2012	CN290-94108

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3143547131			FECHA DE INGRESO Día 01 Mes 08 Año 2024					FECHA DE RETIRO Día 18 Mes 08 Año 2024			
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1480 2014 INGENIERO DE SISTEMA			DEPENDENCIA A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI					DIRECCIÓN CARRERA 8 12A 12 Entre calle 12A y 12B			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOCOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SOCOTÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3132101732			FECHA DE INGRESO Día 24 Mes 01 Año 2023					FECHA DE RETIRO Día 23 Mes 12 Año 2023			
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CARRERA 3 2 78			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOCOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SOCOTÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 7430509			FECHA DE INGRESO Día 22 Mes 01 Año 2022					FECHA DE RETIRO Día 15 Mes 12 Año 2022			
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CARRERA 3 2 78			

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE JERICO - BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACA		MUNICIPIO JERICÓ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3132444236		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	19	Mes	01	Año	2021	Día	18	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL				DIRECCIÓN CARRERA 4 2 71							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE JERICO - BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACA		MUNICIPIO JERICÓ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3143547131		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	07	Mes	04	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL				DIRECCIÓN CALLE 4 3 71 Palacio Municipal							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD AXESAT S.A.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3212054935		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	15	Mes	07	Año	2014	Día	26	Mes	02	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO NOC		DEPENDENCIA ADMINISTRACION, INGENIERIA				DIRECCIÓN CARRERA 7N ° 71 -52							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INDRA SISTEMAS S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6463622		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	01	Mes	03	Año	2012	Día	28	Mes	02	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO NOC		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 98N * 13-11							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CRUZADA ESTUDIANTE Y PROFESIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3013680420		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	01	Mes	11	Año	2011	Día	30	Mes	03	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE SISTEMAS		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ANDITEL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7430509			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	02	Mes	02	Año	2011	Día	30	Mes	09	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO NOC			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 26C N° 71 -48						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES:

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Socotá Boyacá 20-01-2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AGUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Socotá Boyacá 20-01-2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74380316**

GARCIA GOMEZ
APELLIDOS

JORGE LEONEL
NOMBRES

[Signature]
FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-1984**

JERICO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-JUL-2002 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREZ GARRIDO LOPEZ

INDICE DERECHO



P-0707900-34108661-M-0074380316-20021217 00540 02350B 01 125332572

REPUBLICA DE COLOMBIA
 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
 EJERCITO NACIONAL
 COTE DE ZONA

74380316

PERTENECE A LA RESERVA DE:
 1A LINEA 2A LINEA 3A LINEA
 2014 2024

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA GOMEZ
JORGE LEONEL

BATAR FUSILERO
 EMPLEADO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

74380316
0300888
 TC. VICENCIA LEONEL GARCIA GOMEZ
 COTE DE ZONA



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**



Titular JORGE LEONEL

GARCÍA GÓMEZ

D.I. 74.380.316

Ingeniero TELECOMUNICACIONES

Matricula CN290-94108

Resol. Sacc. 23/2013

Fecha de Exp. 13/06/2013

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional. Calle 70 No 9 10. PBX 3127393, Bogotá, D.C.

La República de Colombia



El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Colegio
« López Quevedo »
de Jericó - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación de Boyacá, según
Resolución No. 02383 del 30 de Septiembre de 2002

Confiere a:

Jorge Leonel García Gómez

Identificado (a) con C.E. No. 74.380.816 de *Duitama - Boy.*

El Título de
Bachiller Técnico

Con Especialidad en Electricidad

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dado en BOYACÁ BOYACÁ a 10 de SEPTIEMBRE del Año 2002

Acta General de Graduación No. 100

de Fecha 10 de Septiembre del Año 2002



[Firma]
Rector (a)

[Firma]
Secretario (a)



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

George Leonel García Gómez

C.C. 74.380.316 expedida en Duitama

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Ingeniero en Telecomunicaciones

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.

a los 09 días del mes de Julio de 2012.


Rector


Decano Académico


Decano Facultad

Acta de Grado 1473
Registro 1473



Acta División Registro y Control Académico

EC13392

Registro Oficial
Actado al folio 44 Libro 29
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 10 Mes 07 Año 2012.



0056028

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980; reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO N° 1473

En Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de julio de 2012, se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMÓN JARA**, Vicerrectora Académica; **JESUS ERNESTO VILLARREAL SILVA Ph.D**, Decano de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 9, 24, 28 y 137 de la ley 30 de 1992, Artículos 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; Artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12.975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Resolución 418/92 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

OTORGAMIENTO DEL TÍTULO

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, teniendo en cuenta que la Facultad de Ingeniería por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) señor(a) **JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 74380316 de DUITAMA, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional**, otorgarle el título de **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro 9 Registro 1473

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

JESUS ERNESTO VILLARREAL SILVA Ph.D
Decano de la Facultad de Ingeniería

Siguen firmas al respaldo...



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Jorge Leonel García Gómez

C.C. 74.380.316 expedida en Bogotá

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Gerencia Integral de Proyectos

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 4 días del mes de Octubre de 2019.

[Firma]
Rector

[Firma]
Vicerrector Académico

[Firma]
Decano de la Facultad

Acta de Rectoría N° 74 - 05372 - 00006
Registro N° 74 - 05372

Jefe División de Admisiones,
Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado el día 167 Libro 10
Bogotá, D.C., República de Colombia
El 7 de OCTUBRE Año 2019

0021963

45
0090572

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980; reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POSGRADO 05372

En Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Octubre de 2019, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: Brigadier General (Ra) LUÍS FERNANDO PUENTES TORRES, PhD, Rector; CLAUDIA HELENA FORERO FORERO, Vicerrectora Académica, Ingeniero JORGE ALEXANDER APONTE RODRIGUEZ Ph.D, Decano Facultad de Ingeniería, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 02 de 2017 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada teniendo en cuenta que la Facultad de Ingeniería por intermedio de su Decano y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) Profesional **JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 74380316 de DUITAMA, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional** otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS**, registrando su diploma y acta de grado en el Libro 10 Registro 05372.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.


Ingeniero JORGE ALEXANDER APONTE RODRIGUEZ Ph.D
Decano
FACULTAD DE INGENIERIA

Siguen firmas al respaldo.....



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jorge Leonel GARCÍA GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **74380316** de **Duitama (Boyacá)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **TELECOMUNICACIONES** con Matrícula No. **CN290-94108** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-23 de 2013** el día **13 de Junio de 2013** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-71 de 2013**.
2. La matrícula profesional No. **CN290-94108**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901837536**, Vence el **29-Enero-2025**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERICÓ - BOYACÁ

EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ
BOYACA

CERTIFICA:

Que, la señora **JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 74.380.316 expedida en Duitama Boyacá suscribió contrato de Prestación de Servicios, con el Municipio de Jericó - Boyacá, de conformidad con las siguientes características:

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. DE CONTRATO: No. MJ-CPS 040 DE 2020

FECHA DEL CONTRATO: SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE JERICÓ – BOYACÁ"

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: SIETE (07) DE ABRIL Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

ESTADO: LIQUIDADO.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Asesorar a la Entidad Territorial de la manera más eficiente y eficaz para participar en proyectos y programas Tecnológicos ofrecidos por MINTIC, CPE y FONADE en sus convocatorias.
- Gestionar ante MINTIC, CPE y FONADE, proyectos y programas que benefician al Municipio en relación a Tecnología.
- Dar solución a requerimientos exigidos por Gobierno Digital en las diferentes fases. Haciendo uso del nuevo manual de Gobierno Digital y del Marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información ayudare con la implementación de los siguientes componentes: TIC para Servicios. Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo. TIC para el Gobierno abierto. Comprende las actividades encaminadas a fomentar la

NIT: 891856503-2



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERICÓ - BOYACÁ

construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. TIC para la Gestión. Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno. Seguridad y privacidad de la Información. Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

- d) Brindar Soporte y Actualización a Nivel de Software para los Equipos de la Alcaldía.
- e) Realizar Seguimiento al Plan Estratégico de Tecnología de La Información – PETI.
- f) Realizar Seguimiento al Plan de Comunicaciones de PETI.
- g) Realizar Seguimiento a la Política de Seguridad y Privacidad de La Información.
- h) Realizar Seguimiento a las Políticas y Procedimiento para la Protección de Datos Personales.
- i) Realizar Seguimiento al Plan de Transición de Protocolo Ipv4 A Ipv6 de la Entidad Territorial.
- j) Brindar Soporte Tecnológico en la Administración de redes y comunicaciones.
- k) Brindar Soporte Técnico de equipos de Cómputo e Impresoras.

La anterior información se verifica del archivo documental que reposa en la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Se firma en Jericó, a solicitud del interesado, a Dieciocho (18) días del mes de Marzo de dos mil veintidos (2022).

JULIAN EDGARDO GOTENECHÉ PEREZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE JERICÓ-BOYACA

NIT: 891856593-2



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERICÓ - BOYACÁ

EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ BOYACA

CERTIFICA:

Que, la señora **JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 74.380.316 expedida en Duitama Boyacá suscribió contrato de Prestación de Servicios, con el Municipio de Jericó - Boyacá, de conformidad con las siguientes características:

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. DE CONTRATO: No. MJ-CPS 018 DE 2021

FECHA DEL CONTRATO: DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2021)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE JERICÓ – BOYACÁ"

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: DIECINUEVE (19) DE ENERO Y HASTA EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ESTADO: LIQUIDADO.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- a) Asesorar a la Entidad Territorial de la manera más eficiente y eficaz para participar en proyectos y programas Tecnológicos ofrecidos por MINTIC, CPE y FONADE en sus convocatorias.
- b) Gestionar ante MINTIC, CPE y FONADE, proyectos y programas que benefician al Municipio en relación a Tecnología.
- c) Dar solución a requerimientos exigidos por Gobierno Digital en las diferentes fases. Haciendo uso del nuevo manual de Gobierno Digital y del Marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información ayudare con la implementación de los siguientes componentes: TIC para Servicios. Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo. TIC para el Gobierno abierto. Comprende las actividades encaminadas a fomentar la

"DE CORAZÓN POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DE JERICÓ"

Página web: www.jericó-boyacá.gov.co Email: alcaldia@jericó-boyacá.gov.co

Carrera 4 N°, 3-71 Teléfono (098) 7880321
Código Postal 150840 Jericó, Boyacá- Colombia

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERICÓ - BOYACÁ**

construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. TIC para la Gestión. Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno. Seguridad y privacidad de la Información. Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

d) Brindar Soporte y Actualización a Nivel de Software para los Equipos de la Alcaldía.

e) Realizar Seguimiento al Plan Estratégico de Tecnología de La Información – PETI.

f) Realizar Seguimiento al Plan de Comunicaciones de PETI.

g) Realizar Seguimiento a la Política de Seguridad y Privacidad de La Información.

h) Realizar Seguimiento a las Políticas y Procedimiento para la Protección de Datos Personales.

i) Realizar Seguimiento al Plan de Transición de Protocolo Ipv4 A Ipv6 de la Entidad Territorial.

j) Brindar Soporte Tecnológico en la Administración de redes y comunicaciones.

k) Brindar Soporte Técnico de equipos de Cómputo e Impresoras.

L) El contratista se obliga a cumplir sus obligaciones, adaptando sus servicios a la aplicación de los Decretos de orden Nacional, Departamental y Municipal y demás normas reglamentarias y concordantes que surjan en virtud de la emergencia sanitaria, por causa del coronavirus COVID – 19.

M) Las demás asignadas por la Alcaldesa y/o supervisor del contrato, de acuerdo a su naturaleza profesional

La anterior información se verifica del archivo documental que reposa en la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Se firma en Jericó, a solicitud del interesado, a veinticinco (25) días del mes de Marzo de dos mil veintidos (2022).


JULIAN EDGARDO GOYENECHÉ PEREZ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE JERICÓ-BOYACA



CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN DE CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SOCOTÁ
NIT	800.026.911-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ
N. DE CEDULA Y/O NIT	74.380.316 expedida en Duitama
EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ- BOYACA, CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCION Y CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES CONTRATOS	
NUMERO DEL CONTRATO	C-MS-CD-020-2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA INICIACION Y TERMINACION.	24/01/2023 AL 23/12/2023
NUMERO DEL CONTRATO	C-MS-CD-032-2022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA INICIACION Y TERMINACION.	22/01/2022 AL 15/12/2022
OBJETO DE LOS CONTRATOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Revisión preliminar del funcionamiento de los equipos de cómputo y dispositivos periféricos con el fin de detectar posibles anomalías en el funcionamiento de los mismos y proceder a evaluar, diagnosticar y reparar las posibles fallas que se presenten antes de realizar el mantenimiento preventivo; las cuales se procederán a reparar o cambiar según sea el caso.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Fior Edy duran Benítez	Adiel Panqueba Chia	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría Ejecutiva	Alcalde Municipal	Alcalde Municipal	Tel: 3112876067	

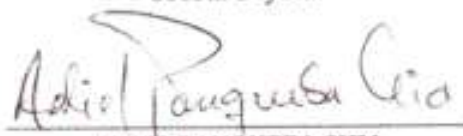


CERTIFICACIÓN

2. Apoyar en los procesos de contratación que tengan componentes técnicos y/o tecnológicos en los cuales se requiera.
3. Prueba final de correcto funcionamiento
4. Brindar Soporte Tecnológico en la Administración de redes y comunicaciones.
5. Formular y Realizar Seguimiento al Plan Estratégico de Tecnología de La Información - PETI
6. Realizar Seguimiento a la Política de Seguridad y Privacidad de La Información
7. Realizar Seguimiento a las Políticas y Procedimiento para la Protección de Datos Personales
8. Realizar cargue de información a las plataformas de FURAG, SIGEP, ITA, Planes de gestión
9. Realizar cargue de información a la página WEB del Municipio
10. Gestionar los correos electrónicos de la entidad, para que todos queden con extensión @socota-boyaca.gov.co, y ampliar capacidad.
11. Realizar respaldo (Backups) de la información, en las diferentes dependencias del ente territorial.
12. Asesoramiento y emisión de conceptos técnicos sobre proyectos de tecnologías que se ejecuten en la administración municipal.

En el desarrollo de los contratos se demostró cumplimiento y responsabilidad en las actividades contratadas.

Se expide la presente a solicitud de JOREGE LEONEL GARCIA GOMEZ, el día 09 de abril de 2024 en el municipio Socotá-Boyacá.


ADIEL PANQUEBA CHIA
 Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Flor Edy duran Benítez	Adiel Panqueba Chia	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría Ejecutiva	Alcalde Municipal	Alcalde Municipal	Tel: 3112876067	

AXESS NETWORKS SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S
NIT. 830.119.051-1

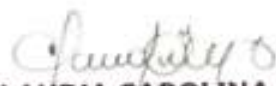
CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ** identificado(a) con **CC 74.380.316**, laboró en nuestra compañía desde el 15 de julio de 2014 hasta el 28 de febrero de 2019, con un contrato laboral a término indefinido, desempeñando el siguiente cargo con las siguientes funciones:

INGENIERO NOC:

- Responsable de la atención, diagnóstico y escalamiento de quejas de los clientes internos relacionadas con problemas en las redes y servicios de telecomunicaciones que ofrece la compañía.
- Realizar el diagnóstico de los problemas reportados por los clientes.
- Realizar trabajos de manos remotas sobre las plataformas de Telecomunicaciones.
- Mantener al cliente interno informado en todo momento sobre la evolución del caso INF.
- Realizar todos los cambios que se requieran en los sistemas de gestión (up grades, cancelaciones, suspensiones, reactivaciones).
- Ejecutar las rutinas de chequeo dispuestas para toda la infraestructura.
- Monitorio de la RED (HUB, trafico, networkview).
- Asegurar la mejora continua de los procesos.
- Entregar reporte semanal sobre el comportamiento de la red.
- Realizar análisis de tendencias de acuerdo al comportamiento de la red
- Entregar mensualmente el reporte de indicadores del área de Infraestructura.
- Capacitación continua a la compañía (Casos especiales)
- Ejecución y Revisión de Cambios, aprovisionamiento de servicios.
- Monitoreo constante del PRTG, verificar a nivel global el funcionamiento de la herramienta.
- Cumplir con los ANS pactados con los clientes.
- Presentar mensualmente indicadores de gestión y capacidad de los recursos de la plataforma CORE IP y Últimas millas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 24 de marzo de 2022
Cordialmente,


CLAUDIA CAROLINA CAMPOS CARDENAS
Directora de Gestión Humana
Carolina.campos@axessnet.com

Nota: Para verificación de referencias comunicarse al 5897447 extensión 1116.

54

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GA-GD-22	Página 1 de 4
		Versión 1	02-01-2025
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: Jorge Leonel García Gómez domiciliada en Duitamá Boyacá, identificada con cedula de ciudadanía N 74380316, quien obra en calidad de Contratista, Quien en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Socotá Boyacá, a los veinte (20) días de Julio de 2025.

Firma:

Nombre: Jorge Leonel García Gómez

Cedula: 74380316

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Berítez	Esteban Micael Medina	Dania Yulisa Sandoval Berítez	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Secretaria General y de Gobierno	Tel: 322 743 85 93	Carraera 3 # 2-78



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JORGE LEONEL GARCIA GÓMEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 74.380.316 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento BOYACÁ Municipio DUITAMA

Dirección CALLE 20 # 6 - 54 BARRIO MANZANARES Teléfono 3143547131

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
HENRY GARCÍA GÓMEZ	1073492	PADRE
ROSANA DEL CARMEN GÓMEZ CETINA	23.559.796	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	40.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	20.000.000
ARRENDOS	5.000.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 65.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	26209005271	DUITAMA BOYACA	\$ 3.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	Calle 2 # 93 o 30 Torre 32 Apt 203	\$ 120.000.000
carro	Chevrolat Sander Stepway	\$ 50.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
fondo nacional del Ahorro	credito hipotecario	\$ 45.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES	
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:	
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:	
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
c) En la actualidad: ☐ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
	C.C. C.E. T.I.
	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA	
	Dulama Boyacá CUIDAD Y FECHA
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	



CREADSALUD BOYACA S.A.S.

NIT. 826.001.733-1

CALLE 16 N° 15 - 43. TEL. 7605484- 3202309048- 3153160085
DUITAMA - BOYACA - e-mail: info@creadsaludboyaca.com



Nombre Paciente: Jorge Leonel Garcia Gomez

Empresa: PARTICULARES

Direccion: CLL 20 # 6-54

Identificacion

74380316

Codigo Unico Paciente:

42108

Fecha Nacimiento:

04/07/1984

Página 1 de 1

Ingreso Nro.	Sexo:	Edad:		Estado Civil:	Nivel Educativo:	Ciudad:	Fecha Consulta	
84193	Masculino	39	Años	Soltero	Postgrado	DUITAMA	16/12/2023 09:28:52	
Objetivo:	Ingreso		E.P.S.:	SANITAS	A.R.L.:	POSITIVA	Cargo:	INGENIERO DE SISTEMAS
Contrato:				Clasificacion del Riesgo:	CLASE I	Estrato:	[2] - Bajo	

CONCEPTO MEDICO LABORAL

Los Resultados de Paraclinicos y Valoración del Paciente fueron consignados en una Historia Clínica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se otorgó el siguiente result

☒ Sin restricciones medicas para el cargo según profesiograma ☐ Con recomendaciones medicas para el cargo según profesiograma ☐ Sin Restricciones Médicas para trabajo en Alturas ☐ Sin Restricciones Médicas para trabajo con Riesgo Eléctrico ☐ Sin Restricciones Médicas para Conducción de Vehículos ☐ Sin Restricciones Médicas para Operar maquinaria pesada ☐ Sin Hallazgos a la Evaluación Médica ☐ Presenta Diagnostico de Accidente de trabajo (Con Soporte) ☐ Sin Restricciones Médicas para trabajo con Manejo de Químicos ☐ Con Restricciones Medicas para Conducción de Vehículos ☐ Presenta Diagnostico de Enfermedad Laboral Calificada (Sin Soporte) ☐ Con Restricciones Médicas para trabajo en Espacios Confinados ☐ Con Restricciones Médicas para trabajo en Temperaturas Extremas ☐ Con Restricciones Médicas para trabajo con Manejo de Químicos	☐ Con restricciones para el cargo según profesiograma (ver restricciones) ☐ Aplazado: Presenta condición que requiere tratamiento o valoración antes de Ingre ☐ Sin Restricciones Médicas para trabajo en Espacios Confinados ☐ Sin Restricciones Médicas para trabajo en Temperaturas Extremas ☐ Sin Restricciones Médicas para Manipulación de Alimentos ☐ Sin Restricciones Médicas para trabajo en alturas mayores a 2500mts ☐ Presenta Diagnostico de Enfermedad Laboral Calificada (Con Soporte) ☐ Sin Diagnostico de Enfermedad Laboral o secuelas por accidente de trabajo ☐ Sin Restricciones Médicas para trabajo con Radiación Ionizante ☐ Presenta Diagnostico de Accidente de trabajo (Sin Soporte) ☐ Con Restricciones Medicas para trabajo en Alturas ☐ Con Restricciones Medicas para trabajo con Riesgo Eléctrico ☐ Con Restricciones Médicas para Manipulación de Alimentos ☐ Con Restricciones Médicas para trabajo con Radiación Ionizante
---	---

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes exámenes: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR.

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

Cumple Con el Perfil del Profesiograma para el Cargo Sin Restricciones.

RESTRICCIONES

Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

GENERALES: Valoración por EPS. (Medicina General, Nutricionista). Según I.C.M. Mejorar hábitos alimenticios, realizar actividad física. Uso de lentes de alto filtro. SALUD OCUPACIONAL: Control de Salud ocupacional periódico, Higiene Postural, Utilización EPP. Incluir en PROGRAMAS DE PYP: SVE Riesgo Visual, Cardiovascular. Se recomienda según curso de vida (edad) el cumplimiento de tamizajes según Resolución 3280 de 2018.

Certifico que el (la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizado en mí el examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El(los) doctor(s) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoria brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de este(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realicen estos exámenes. Fui informado de las medidas que tomará Creadsalud Boyaca S.A.S., para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este(s) examen(es) están completas y son verídicas. Autorizo a Creadsalud Boyaca S.A.S. para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y para las situaciones contempladas en la misma legislación.

16/12/2023 09:39:46

JOSE JOAQUIN JAIME - C.C. 7213786 / RM: LSO 0885-1308/2020

16/12/2023 09:39:46

Generado por GOW - TERRASOFT, NIT. 74814574-9 www.terrasoft.co

16/12/2023 09:39:46

Firma y Huella del Paciente o Responsable

Indice Derecho

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276990428



M
11:20:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74380316:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de julio de 2025, a las 11:23:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74380316
Código de Verificación	74380316250724112343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:34:50 PM horas del 29/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 74380316

Apellidos y Nombres: **GARCIA GOMEZ JORGE LEONEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelo, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijec@policia.gov.co
alic@policia.gov.co

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141187645370



[415]770721248984[8020] 000014118764537 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Sojamoso

14. Buzón electrónico

7 4 3 8 0 3 1 6 0

2 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 4 3 8 0 3 1 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Duitama

2 3 8

31. Primer apellido

GARCIA

32. Segundo apellido

GOMEZ

33. Primer nombre

JORGE

34. Otros nombres

LEONEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

TECNOCOOL JL

37. Sigla

T JL

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Boyacá

1 5

40. Ciudad/Municipio

Duitama

2 3 8

41. Dirección principal

CL 20 6 54

42. Correo electrónico

jgleoneli@gmail.com

43. Código postal 1 5 0 4 6 1

44. Teléfono 1

3 1 4 3 5 4 7 1 3 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 7 6 1

2 0 2 3 0 9 1 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 6 5 1

2 0 2 3 0 9 1 8

Otras actividades

50. Código

1 2

9 5 1 1 6 2 0 9

51. Código

2 1 4 3

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

604. Nombre GARCIA GOMEZ JORGE LEONEL
605. Cargo CONTRIBUYENTE



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2025 11:25:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **74380316** y Nombre: **JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120350019** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-510112



TIPO		NÚMERO		NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN		TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARA FISCIALES Y SALUD	
CC		74380376		JHISSE LEONEL GARCIA GOMEZ		calle 81 No 123-75 38-42 apto. 310		8036612732	jgarcia@rednet.cu		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE			NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad / Municipio				
UNICA	I - Independiente					BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D. C.				NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (PLANILLAS)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/SEMANAS)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPE
					1	0
					TOTAL A PAGAR	
					\$413,360.00	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES BALD:													
Código EPS	Número	NIT	Confirmación Obligación	EPS Adicional	Incapacidades		Licencia Menorista		Glos Mens	Valor Mens Calificación	Valor Mens EPS	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EP-005	Santa EPS	80025 (44)-H	179.000	0		0		0	0	0	0	179.000	1

TOTALS PER MONTH

TOTALS PENSION										
Código AEP	Nombre	HIT	Colaciones Obligations	Aportes Voluntarios Afiliados	Aportes Voluntarios Agremiados	Aportes FGP - Subvenciones	Días Muera Colación	Valor Muera FGP	Total a Pagar	No. Afiliados
20007	Ponder	8602-8818	227.100	0	0	0	0	0	227.100	1

TOTALER RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARI	Nombre	NT	Categoría Original	Incapacidades		Aperturas Otras Ilícitas	Valor Meta Colocación	Días Mora Colocación	Valor Meta Colocación	No. Radicado Bando a Favor	Valor Bando a Favor	Familia Solidaridad	Yield a Favor	No. Afiliados
				No. Autorización	Voto									
14-23	Pequeña Seguros	8889211654-6	7,500				7,300	0	0	7,500		75	7,500	1

TOTALER CALLER

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Moneda	MIT	Valor Aporte	Días Marca	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTAL CO. SUBSIDIES, \$B.

TOTALES PARAFISCALIZES				
Valor Agente	Dísa Mora	Valor Mira Agente	Total a Pagar	No. Atiendes
EDMA				
0	0	0	0	0
ECSE				
0	0	0	0	0
EDAP				
SEHA				

TOTAL IN ROL SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor netos de ICE, LMA, IRI y MORA	Total a Pagar
Subsid	1	178,000	178,000
Financih	1	227,800	227,800
Rango Latencia	1	7,500	7,500
CCP	0	0	0
EDAP	0	0	0
ICIR	0	0	0
MEM	0	0	0
SEMA	0	0	0
TOTAL ES	3	413,300	413,300

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	CIUDAD / MUNICIPIO	NOGATA, D. C.	MO
OC	76383378	JORGE LEONAR GARCIA GOMEZ		calle 81 No. 102-14 42 Edif. 506	0316817272	garcia-leonard@outlook.com			
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SOCIAL		DEPARTAMENTO					
(INCA)	(- Individuo)								

DATOS DE LA PLAMELLA						
PLAMELLA ASOCIADA	FECHA PAGO ANTICIPADA (PAGAMENTO)	TIPO PLAMELLA	FECHA PAGO (PAGAMENTO)	NUMERO PLAMELLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	LPC
PERDIDA SALUD	PERDIDA PENSIONES				1	0
26156.67	26156.67	1	24/10/2005	88298814	TOTAL A PAGAR	
					3413.300	

DETALLE POR COTIZANTE

[illegible]



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74380316. **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2025 11:17 AM



Código Verificación: 9XRN8Y432C

Válida hasta: 22/10/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Socotá, 24 de Julio de 2025

Dr.
Adiel Panqueba Chila
Alcalde Municipal
Socotá - Boyacá

Ref. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ"

Respetado Alcalde:

Por medio de la presente me permito hacer entrega de la propuesta "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ"

Sin otro particular, Cordialmente,



Ing-Especialista, Telecomunicaciones
JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ
Tel 3143547131
CC. 74.380.316

INTRODUCCION

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales y apoyo a la gestión son las siguientes:

Asesorar a la Entidad Territorial la materia eficiente y eficaz para participar en proyectos y programas Tecnológicos ofrecidos por MINTIC, Secretaría de Comunicaciones de la Gobernación en sus convocatorias.

Gestionar ante MINTIC y la Gobernación, proyectos y programas que beneficien al Municipio en relación a Tecnología.

Ponerse al frente de los requerimientos exigidos por Gobierno Digital en las diferentes fases.

Haciendo uso del nuevo manual de Gobierno Digital y del Marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información ayudare con la implementación de los siguientes componentes:

TIC para Servicios. Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

TIC para el Gobierno abierto. Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

TIC para la Gestión. Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno.

Seguridad y privacidad de la Información. Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

Responsabilidad

1. Revisión preliminar del funcionamiento de los equipos de cómputo y dispositivos periféricos con el fin de detectar posibles anomalías en el funcionamiento de los mismos y proceder a evaluar, diagnosticar y reparar las posibles fallas que se presenten antes de realizar el mantenimiento preventivo; las cuales se procederán a reparar o cambiar según sea el caso.
2. Apoyar en los procesos de contratación que tengan componentes técnicos y/o tecnológicos en los cuales se requiera su validación.
3. Brindar Soporte Tecnológico en la Administración de redes y comunicaciones.
4. Realizar seguimiento a los planes de gestión correspondientes a las tecnologías de la Información, PETI Plan estratégico de Tecnología de la Información, Plan de Comunicaciones y Plan de seguridad de la Información.
5. Realizar cargue de información a la página WEB del Municipio de acuerdo con el cumplimiento ley 1712 de 2014
6. Gestionar los correos electrónicos de la entidad, realizar backups y cambio de claves según directriz del supervisor.
7. Realizar respaldo (Backups) de la información, en las diferentes dependencias del ente territorial.
8. Asesoramiento y emisión de conceptos técnicos sobre proyectos de tecnologías que se ejecuten en la administración municipal.
9. Brindar apoyo en los trámites ante el ministerio de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones para garantizar la viabilidad del sitio destinado a la antena de la emisora comunitaria. Además, colaborar en el estudio para la adquisición de los equipos de transmisión, una vez que el ministerio otorgue el permiso de operación.
10. Aunar esfuerzos para la ampliación en la cobertura del servicio de Internet comunitario para el sector rural.

Jorge Leonel García Gómez será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Socotá Boyacá en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especílicos, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

OBJETO DE LA PROPUESTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ"

ACTIVIDADES PROPUESTAS

1. Revisión preliminar del funcionamiento de los equipos de cómputo y dispositivos periféricos con el fin de detectar posibles anomalías en el funcionamiento de los mismos y proceder a evaluar, diagnosticar y reparar las posibles fallas que se presenten antes de realizar el mantenimiento preventivo; las cuales se procederán a reparar o cambiar según sea el caso.
2. Apoyar en los procesos de contratación que tengan componentes técnicos y/o tecnológicos en los cuales se requiera su validación.
3. Brindar Soporte Tecnológico en la Administración de redes y comunicaciones.
4. Realizar seguimiento a los planes de gestión correspondientes a las tecnologías de la Información, PETI Plan estratégico de Tecnología de la Información, Plan de Comunicaciones y Plan de seguridad de la Información.
5. Realizar cargue de información a la página WEB del Municipio de acuerdo con el cumplimiento ley 1712 de 2014
6. Gestionar los correos electrónicos de la entidad, realizar backups y cambio de claves según directriz del supervisor.
7. Realizar respaldo (Backups) de la información, en las diferentes dependencias del ente territorial.
8. Asesoramiento y emisión de conceptos técnicos sobre proyectos de tecnologías que se ejecuten en la administración municipal.
9. Brindar apoyo en los trámites ante el ministerio de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones para garantizar la viabilidad del sitio destinado a la antena de la emisora comunitaria. Además, colaborar en el estudio para la adquisición de los equipos de transmisión, una vez que el ministerio otorgue el permiso de operación.

- 10 Aunar esfuerzos para la ampliación en la cobertura del servicio de internet comunal para el sector rural.

METODOLOGÍA DEL REPORTE

1. Preparación de la información: Recolección de información o insumos.
2. Información Administrativa, Comercial, Financiera y Técnico operativa correspondiente a la Alcaldía y prestador directo.
3. Procesamiento de la Información: Se debe ajustar la información a los requerimientos del PETI.
4. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, responsable.

Las demás relacionadas con el objeto del contrato, necesarias para garantizar su cumplimiento

PRODUCTO A ENTREGAR. Mediante Circo (5) actas parciales por un valor cada una de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE** (\$ 2.996.666,00).

VALOR DE LA PROPUESTA, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente propuesta es de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE** (\$14.983.333) en un plazo de 05 meses.



Ing-Especialista Telecomunicaciones
JORGE LEÓNEL GARCÍA GÓMEZ
Tel 3143547131
CC. 74.380.316

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:27:16 horas del 29/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 74380316, Apellidos y Nombres **GARCIA GOMEZ JORGE LEONEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Socotá Boyacá**, con NIT 800026911-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
 ☎ Teléfonos: 515 97 01 ext. 36552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
 ✉ Correo: dirin@policia.gov.co
 🌐 Web: www.policia.gov.co/di
 📷 Instagram: [/di.policia](https://www.instagram.com/di.policia)
 🐦 Twitter: [@DIINPolicia](https://twitter.com/DIINPolicia)



Certificado Bancario

Jueves, 20 de mayo de 2021

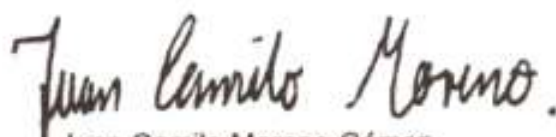
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ identificado(a) con CC 74380316, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	26209005271	2020/03/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SISP-GC-GD-87	Página 1 de 3
					Versión 1	07-01-2025
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y REVISIÓN DE SOPORTES						

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 30 Julio de 2025

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

2. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORÍA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ

3. PLAZO: El término de duración del contrato será de 149 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE) días

4. PRESUPUESTO OFICIAL: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$14.983.333)

5. DATOS DEL OFERENTE:

NOMBRE:	JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ
C.C. No.:	74.380.316 de Duitama
FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS	30 de julio de 2025

6. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TÉCNICAS

ITEM	REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Propuesta Económica	X			
2	Idoneidad	X			
3	Experiencia	X			
Observaciones: CUMPLE					

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Secretaría general y de gobierno	Secretaría general y de gobierno	Tel: 322 743 85 93	Camara 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SGG	
					R-SISP-GC-GD-87	Página 2 de 3
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 1	07-01-2025
					VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y REVISIÓN DE SOPORTES	

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS.

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA/ NP	
1	Propuesta Técnica y Económica	X			
2	Fotocopia de cédula de ciudadanía	X			
3	Certificados de antecedentes Contraloría, no mayor a 3 meses de expedición	X			
4	Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría, no mayor a 3 meses	X			
5	Certificado REDAM	X			
6	Certificado de antecedentes Judiciales Policía, no mayor a 3 meses	X			
7	Consulta inhabilidades por delitos sexuales	X			
8	Consulta de medidas correctivas RNMC	X			
9	Declaración juramentada de bienes y rentas	X			
10	Hoja de vida SIGEP II	X			
11	RUT actualizado	X			
12	Copia de certificado de Seguridad social en salud, pensiones y ARL (Afiliación sistema de seguridad social)	X			
13	Compromiso Anticorrupción	X			
14	Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años	X			
15	Tarjeta profesional (cuando aplique)	X			
16	Consulta de antecedentes de la tarjeta profesional (cuando aplique)			X	
17	Certificado de sanciones vigentes para abogados			X	
18	Certificaciones de estudio formal e informal	X			
19	Certificaciones laborales	X			
20	Copia de certificación de exámenes médicos laborales no mayor a 3 años	X			
21	Certificación bancaria	X			
CONCEPTO: CUMPLE					

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Dania Yulisa Sandoval Benítez	Dania Yulisa Sandoval Benítez	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Secretaría general y de gobierno	Secretaría general y de gobierno	Tel. 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SISP-GC-GD-87	Página 3 de 3
				Versión 1	07-01-2025
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y REVISIÓN DE SOPORTES					

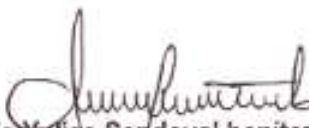
EXPERIENCIA REQUERIDA Y RELACIONADA EN EL ÁREA DE QUE SE TRATA A

PERFIL: Cuenta con la experiencia mínima requerida **CUMPLE**

8. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN.

El municipio de Socotá-Boyacá, acoge los documentos aportados por el proponente, toda vez que cumplen con los requerimientos hechos, razón por la cual se evalúa como **PROPUESTA HÁBIL**.

Se suscribe el presente informe, a los 30 días del mes de Julio de 2025


Dania Yulisa Sandoval benitez
 Secretaria general y de Gobierno

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Secretaria general y de gobierno	Secretaria general y de gobierno	Tel: 322 743 85 93	Camara 3 # 2-78

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL - SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-19	Página 1 de 9
		Versión 1	02-01-2025
CONTRATO			

N° Proceso	PC-MS-CD-122-2025	Fecha:	29 de Julio de 2025
Contrato N°	C-MS-CD-122-2025		
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SOCOTÁ		
NIT:	800.026.911-1		
Contratista:	JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ		
Identificación:	C.C 74.380.316 de Duitama		
Razón social:	N/A		
NIT:	74380316-0		

Entre los suscritos a saber, **ADIEL PANQUEBA CHÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.255.971 de Socotá, en calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ** con NIT. **800.026.911-1** en uso de las facultades y funciones y como consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, quien para los efectos del presente documento se denominará el **MUNICIPIO DE SOCOTÁ - CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **74.380.316 de Duitama - Boyacá**, quien se denominará la **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:

Clausula primera - Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORÍA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ
Clausula segunda - Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será de CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) DÍAS y su ejecución comienza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Clausula tercera - Obligaciones:	Obligaciones generales del contratista 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. 2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-19	Página 2 de 9
		Versión 1	02-01-2025
CONTRATO			

	desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. - Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. - Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. - Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. - Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. - El contratista deberá presentar los informes parciales (en los casos que aplique) los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. - Cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales como estudios previos y propuesta los cuales hacen parte integral del presente contrato. - Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. - Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia. - Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista en especial, las siguientes: ... (2). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. - Rendir al supervisor, informe sobre la ejecución del contrato y realizar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en los términos de la Ley 789 de 2002, artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes, cancelando durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos como ingreso base de cotización el equivalente al 40% de los honorarios facturados mensualmente para el caso de personas natural. - Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. - El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
--	---

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Parqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		CONTRATO		R-SGG-GC-GD-19	Página 3 de 9
					Versión 1	02-01-2025

	15. Confidencialidad. el contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá Boyacá o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. 16. El contratista deberá cumplir con autonomía e independencia las obligaciones contractuales brindando informe respectivo y atendiendo los requerimientos datos por el supervisor y/o quien haga sus veces. 17. El contratista se compromete junto con el supervisor a anexar a la carpeta física del expediente contractual que reposa en la secretaría de planeación los documentos que surjan durante la ejecución del contrato como actas parciales, suspensiones, reinicios, modificaciones, actas de comité en los tiempos establecidos en la normatividad y según la modalidad de contratación y la información publicada en SECOP II. Obligaciones específicas del contratista: 1. Revisión preliminar del funcionamiento de los equipos de cómputo y dispositivos periféricos con el fin de detectar posibles anomalías en el funcionamiento de los mismos y proceder a evaluar, diagnosticar y reparar las posibles fallas que se presenten antes de realizar el mantenimiento preventivo; las cuales se procederán a reparar o cambiar según sea el caso. 2. Apoyar en los procesos de contratación que tengan componentes técnicos y/o tecnológicos en los cuales se requiera. 3. Brindar Soporte Tecnológico en la Administración de redes y comunicaciones. 4. Realizar seguimiento a los planes de gestión correspondientes a las tecnologías de la Información, PETI Plan estratégico de Tecnología de la Información, Plan de Comunicaciones y Plan de seguridad de la Información. 5. Realizar cargue de información a la página WEB del Municipio de acuerdo con el cumplimiento ley 1712 de 2014 6. Gestionar los correos electrónicos de la entidad, realizar backups y cambio de claves. 7. Realizar respaldo (Backups) de la información, en las diferentes dependencias del ente territorial. 8. Asesoramiento y emisión de conceptos técnicos sobre proyectos de tecnologías que se ejecuten en la administración municipal. 9. Brindar apoyo en los trámites ante la Aeronáutica y la Agencia Nacional del Espectro para garantizar la viabilidad del sitio destinado a la antena de la emisora comunitaria. Además, colaborar en el estudio para la adquisición de los equipos de transmisión, una vez que el ministerio otorgue el permiso de operación.
--	--

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Beritez	Esteban Misael Modina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-19
			Versión 1
	CONTRATO		

	10. Aunar esfuerzos para la ampliación en la cobertura del servicio de internet comunitario para el sector rural. 11. Ejecutar las funciones relacionadas con el diseño y manejo de redes sociales, asegurando que las publicaciones reflejen los objetivos estratégicos de las secretarías y promuevan una comunicación efectiva con la ciudadanía. 12. El contratista se compromete a elaborar y entregar un informe de gestión mensual detallado que incluirá, de manera exhaustiva, las imágenes pertinentes que documentan el desarrollo del contrato, así como estadísticas de gestión que reflejen el desempeño y avance de las actividades realizadas. Este informe deberá incluir una evaluación de impacto que analice los resultados obtenidos en relación con los objetivos planteados, así como un desglose de las gestiones desplegadas por el contratista durante la ejecución del mismo. El informe deberá ser presentado de manera mensual junto con sus respectivos anexos, además el contenido deberá cumplir con los estándares de calidad y rigor establecidos en el contrato (se debe presentar en formato word editable enviado al correo electrónico y entregarlo en físico al supervisor). 13. Ejecutar el objeto de contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. Utilizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato 15. Contar con los elementos técnicos y equipos que se requieran para llevar a cabo estas funciones. 16. Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato Obligaciones del municipio: 1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
	Clausula cuarta - Valor: El valor del presente contrato corresponde a la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$14.983.333), valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 65 93	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-19	Página 5 de 9
		Versión 1	02-01-2025
CONTRATO			

Clausula quinta - Forma de pago:	El Municipio de Socotá - Boyacá pagará al Contratista el valor del contrato de prestación de servicios de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y mediante pagos parciales, previa presentación del respectivo informe aprobado por el supervisor y el cumplimiento de los requisitos de ley, y estarán sujetos a la programación del PAC de la presente vigencia fiscal. El último pago se cancelará previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral. En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura, cuenta de cobro o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.						
Cláusula sexta - Garantía:	La exigencia de garantías para este caso no es obligatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que estipula taxativamente lo siguiente: ..." Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria. Por lo tanto, no se exigirán garantías.						
Cláusula séptima - Cuenta bancaria:	Ahorros	x	Corriente	Nº	26209005271	Banco	BANCOLOMBIA
Cláusula octava - Cláusulas excepcionales:	Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato: El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. Caducidad: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.						
Clausula novena - Causales de Terminación:	Modos normales de terminación del contrato 1. Cumplimiento del objeto; 2. Vencimiento del plazo extintivo de duración del contrato; 3. Terminación o vencimiento del plazo extintivo convenido para la ejecución del objeto del contrato 4. Acaecimiento de la condición resolutoria expresa, pactada por las partes. Modos anormales de terminación de contratos: 1. Desaparición sobreviniente del objeto o imposibilidad de ejecución del objeto						

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Ch'ia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL - SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-19	Página 6 de 9
		Versión 1	02-01-2025
CONTRATO			

	contratado; 2. Terminación unilateral propiamente dicha; 3. Declaratoria de caducidad administrativa del contrato; 4. Terminación unilateral del contrato por violación del régimen de inhabilidades o incompatibilidades; 5. Desistimiento -o renuncia-, del contratista por la modificación unilateral del contrato en cuantía que afecte más del 20% del valor original del mismo; 6. Declaratoria judicial de terminación del contrato; 7. Declaratoria judicial de nulidad del contrato.
Cláusula décima - Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: El Municipio de Socotá aplicará a EL CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato; 2. Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor Total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que el Municipio tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen al Municipio por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza al Municipio con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude al Municipio, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. Estas multas no podrán exceder del 20% del valor del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.
Clausula decima primera - Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista establecidas en el presente Contrato, éste deberá pagar a la Entidad Contratante, a título de cláusula penal, una suma equivalente al quince (15%) del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impedirá el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad Estatal contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panquaba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 83	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-19	Página 7 de 9
		Versión 1	02-01-2025
CONTRATO			

	con las reglas del Código Civil.
Clausula decima segunda - Documentos integrantes del contrato:	1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. Certificado de disponibilidad presupuestal.
Clausula decima tercera - Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Son requisitos para la ejecución del mismo: la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, expedición del correspondiente registro presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio
Clausula Decima cuarta - Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
Clausula décima quinta - Supervisión:	La Supervisión del Contrato que se suscriba, estará a cargo del SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, quien atenderá entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades mínimas:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina Becerra	Ariel Parqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL - SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-19	Página 8 de 9
		Versión 1	02-01-2025
CONTRATO			

	1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución. 2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento. 3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato. 4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades de contrato. 5. Informar por escrito al alcalde municipal de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio. 6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato								
Clausula Decima sexta - Suspensión:	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de la administración o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, el Supervisor del Contrato y el Contratista, suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo								
Cláusula décima séptima - Liquidación del contrato	La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término prevista para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que la contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con las normas contractuales vigentes y atendiendo a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo.								
Clausula decima octava - CDP:	<table><tr><th>No.</th><th>Fecha del CDP</th><th>Rubro</th><th>Valor.</th></tr><tr><td>202500313</td><td>28 de julio de 2025</td><td>2120202008-02-124304-16 Servicios De Telecomunicaciones - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central</td><td>\$14.983.333</td></tr></table>	No.	Fecha del CDP	Rubro	Valor.	202500313	28 de julio de 2025	2120202008-02-124304-16 Servicios De Telecomunicaciones - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central	\$14.983.333
No.	Fecha del CDP	Rubro	Valor.						
202500313	28 de julio de 2025	2120202008-02-124304-16 Servicios De Telecomunicaciones - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central	\$14.983.333						

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL - SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-19	Página 9 de 9
		Versión 1	02-01-2025
CONTRATO			

Clausula décima novena - Notificaciones:	El MUNICIPIO en la Carrera 3 # 2-78, Teléfono: 322 743 85 93, código postal 151620, correo electrónico alcaldia@socota-boyaca.gov.co
	El CONTRATISTA en la Calle 20 número 6-54 Barrio Manzanares Duitama- Boyacá , Celular: 3143547131, correo electrónico jgleonet@gmail.com
POR EL MUNICIPIO  ADIEL PANQUEBA CHÍA Alcalde Municipal	POR EL CONTRATISTA  JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ Contratista

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GA-GD-82	Página 1 de 2
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL			Versión 0	29-06-2021

Socotá, 30 de Julio de 2026

Doctora
Sandra Liliana Duarte Chaparro
 Secretaria de Hacienda
 Socotá – Boyacá

Asunto: Solicitud de registro presupuestal

Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Registro Presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Datos del contrato:

N° Proceso	PC-MS-CD-122-2026	Fecha:	30 de julio de 2026
Contrato N°	C-MS-CD-122-2026		
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SOCOTÁ		
NIT:	800.026.911-1		
Contratista:	JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ		
Identificación:	C.C. N° 74.380.316 de Duitama		
Razón social:	N/A		
NIT:	N/A		

Datos del certificado de disponibilidad presupuestal

No. del CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	FUENTE	VALOR A IMPUTAR
202500313	2120202008-02-124304-16	Servicios de Telecomunicaciones	1.2.4.3.04	\$14.989.333

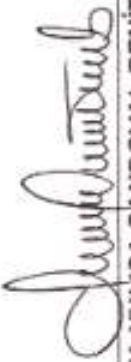
Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulira Sandoval Benitez	Esteban Mesa Medina	Adiel Panguaba Chia	Código postal: 151620
Secretaría General y de Gobierno	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93
			Camara 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GA-GD-82	Página 2 de 2
				Versión 0	29-06-2021
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL					
No. del CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	FUENTE	VALOR A IMPUTAR	
TOTAL				\$14.989.333	

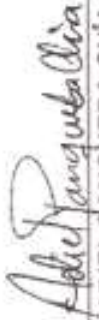
Este registro se solicita como requisito para la legalización del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal y contractual; disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.

Anexo: RUT actualizado del Contratista

Cordialmente,



DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ
 secretaria general y de Gobierno



ADIEL PANQUEBA CHÍA
 Alcalde Municipal

Elaboró Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaria General y de Gobierno	Revisó Esteban Misael Medina Asesor de Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chía Alcalde Municipal	www.socota-boyaca.gov.co Código postal: 151620 Tel: 322 743 85 93 Correo: alcalde@socota-boyaca.gov.co Cámara 3 # 2-78
---	--	---	--

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

Registro : 202501015 **Disponibilidad :** 202500313 **Fecha :** 30/07/2025
C.C/NIT. : 74380316 **Nombre :** JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ
Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORÍA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1662	2120202008-02-124304-16	Servicios De Telecomunicaciones - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central	1.2.4.3.04	14.983.333,00

TOTAL : CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (14.983.333,00)

Firma Autorizada _____

Documento elaborado por Auxiliar

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SISP-GC-GD-87	Página 1 de 3
				Versión 2	29-01-2025
	ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO				

Socotá, 30 de Julio del año 2025

Doctora

DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ

Secretaría General y de Gobierno

ASUNTO: Comunicación de asignación de supervisor del Contrato No. C-MS-CD-122-2025

Cordial saludo

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del contrato No. **C-MS-CD-122-2025** celebrado con **JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No.74.380.316 de Duitama con el objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORÍA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones que sean inherentes o se deriven de la función de supervisor de los contratos. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes. Los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP II.

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Son obligaciones Generales de los supervisores:

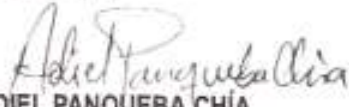
1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Ezequiel Misael	Adiel Panqueba Chis	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SISP-GC-GD-87	Página 2 de 3
				Versión 2	29-01-2025
	ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO				

3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
4. Identificar las necesidades de cambio o ajuste.
5. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
6. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
7. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
8. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del Proceso.
9. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
10. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
11. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
12. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
13. Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar la "Gula para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Esteban Misael	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-03	Página 1 de 2
		Versión 0	29-06-20 21
ACTA DE INICIO			

ACTA DE INICIO

Dependencia: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

En el municipio de Socotá, se reunió la **Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ**, en su calidad de supervisora del contrato C-MS-CD-120-2025 y el Ing. **JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía C.C.74.380.316 de Duitama en su calidad de **CONTRATISTA** con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

ACTA No.	N° 001
CONTRATO No.	C-MS-CD-122-2025
FECHA CONTRATO	29 DE JULIO 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C 74.380.316 DE DUITAMA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORÍA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ
VALOR	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$14.983.333)

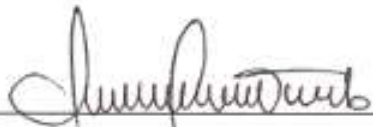
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Esteban Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor externo	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-03	Página 2 de 2
		Versión 0	29-06-20 21
ACTA DE INICIO			

PLAZO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE 149 DÍAS
FECHA DE INICIO	30 DE JULIO DE 2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2025

1. El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:
 - Número de disponibilidad presupuestal: DIS- 202500313
 - Número de Registro Presupuestal: RES-202501015
 - Planilla paga del mes (de inicio) al sistema de salud: Julio
4. El por escrito, con la autorización escrita del supervisor del municipio.
5. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá (Boyacá) a los treinta (30) días del mes de Julio del 2025, por quienes intervienen



Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
 Secretaria General y de Gobierno
 SUPERVISOR DESIGNADO



JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ
 CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Esteban Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria general y de gobierno	Asesor externo	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

Socotá, Noviembre 25 de 2025

Señores

MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

Ciudad

Estimados señores:

Yo, **Jorge Leonel García Gómez**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **74.380.316** expedida en Duitama Boyacá, dando cumplimiento con lo estipulado en los Decretos 2271/2009 y 129/2010, Certifico:

1. Que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (en Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del mes de **Julio de 2025 No. 88296694 Y Agosto de 2025 No. 89178618** corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **C-MS-CD-122-2025**, suscrito con el municipio de **SOCOTÁ** Boyacá, materia del pago sujeto a Retención.
2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo el Artículo 388 del Estatuto Tributario adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016; en lo que compete a número de empleados, Si ☐ NO ☒ tengo dos (2) o más empleados a mi cargo; **Si su respuesta es Si, anexar los soportes de las Planillas de Seguridad Social de los empleados.**
3. Que Si ☒ NO ☐ Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2024
4. Que en los términos del artículo 437 parágrafo del Estatuto Tributario, se considera como: Responsable ☐ no responsable ☒ del impuesto sobre las ventas
5. Pertenezco al régimen simple de tributación de acuerdo a Ley de financiamiento 1943 de 2018 y refrendado por la Ley 2010 de 2019; incorporados en los artículos 903 y siguientes del ET.

Si ☐ NO ☒

La anterior certificación la adjunto con el propósito de que sea tenida en cuenta en el momento del pago para efectos de la deducción de la Base de retención en la fuente y la aplicación del Decreto 0099 del 25 de enero de 2013 y en el artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ

C.C 74380316

Email: jgleonel@gmail.com

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ-BOYACÁ		GESTIÓN CONTACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL-SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-05	Página 1 de 1
			Versión 0	25/06/2021
ACTA PARCIAL No 01				
Fecha Acta Parcial	25 DE NOVIEMBRE DE 2025			
CONTRATO No.	C-MS-CD-122-2025		DE FECHA: 30 DE JULIO DE 2025	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ.			
CONTRATISTA	JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ			
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ			
VALOR TOTAL	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 14.983.333)			
PLAZO TOTAL	CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÍAS (149) contados a partir de la suscripción del acta de inicio			
FECHA DE INICIACIÓN	30 DE JULIO DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2025			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DESDE EL 30 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO DE 2025			
PLANILLA DE PAGO	88296864 PLANILLA JULIO, 89178618 PLANILLA AGOSTO			
NUMEROS Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Disponibilidad presupuestal No. 202500313, rubro presupuestal Denominado Servicios de Telecomunicaciones. Registro Presupuestal No. 202501015				
En el Municipio de Socotá, a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio, la Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ, en su calidad de SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO, quien obra como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios C-MS-CD-122-2025 de 2025 y el ING. JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 74.380.316 expedida en Duitama - Boyacá, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL N° 01, correspondiente al periodo de pago DESDE EL 30 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO DE 2025, en los siguientes términos:				
El (la) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato, igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.				
BALANCE DE PAGO				
CONCEPTO	DEBE	HABER		
Valor del contrato	\$ 14.983.333			
Adicional				
Anticipo		N.A.		
Valor de la presente acta	\$	3.117.338		
Valor actas pagadas	\$	-		
Saldo por ejecutar	\$	11.865.995		
Sumas iguales	\$ 14.983.333	\$ 14.983.333		
CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA			AHORROS: x	
No. CUENTA: 28209005271	BANCO: BANCOLOMBIA		CORRIENTE	
*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor o interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor o Supervisor.				
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:				
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.				
 Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ SUPERVISOR		 ING. JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ CONTRATISTA		
* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas				
ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE) (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA, DEJAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA)				
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jorge Leonel García G	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL B	Dra. DANIA Y SANDOVAL B	Código postal: 151620	contacto@socota-boyaca.gov.co
Cps 122-2025	Secretaría General y de Gobierno	Secretaría General y de Gobierno	Tel: 3143547131	



Cuenta de Cédulo

No. 01

JORGE LEONEL GARCIA GÓMEZ

C.C.: 74.380.316 No responsable de IVA

Dirección: calle 4 # 3 54 - Ciudad: Duitama Telefono: 3143547131

jleonel@gmail.com

Señor :	MUNICIPIO DE SOCOTA	Fecha:	25 de Noviembre 2025
Nit:	800.026.911-1		
Dirección	Carrera 3 No 2-78	Telefono:	3143547131

CANT	DESCRIPCION	Valor
------	-------------	-------

1	Pago parcial N° 01 C-MS-CD -122- 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ Periodo: DESDE EL 30 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO DE 2025 GIRAR A LA CUENTA DE AHORROS No 26209005271 DEL BANCOLOMBIA A NOMBRE DE JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE	\$3.117.338
---	---	-------------

SON:

ACEPTADA NR C. C.	FIRMA AUTORIZADA	SUBTOTAL \$	\$3.117.338
		TOTAL \$	\$3.117.338

Esta factura cambiaria se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según artículo 774 del C CO



INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN MENSUAL

1. DATOS GENERALES

No. Contrato	No. C-MS-CD-122-2025
Clase de Contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ*
Informe No.	01
Nombre del contratista	JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ
Nombre Del Supervisor Del Contrato	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Periodo de ejecución de actividades	30 de Julio al 29 de Agosto

2. ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

De acuerdo al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del estado colombiano, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, más conocido como PETI es el documento encargado o utilizado para expresar la Estrategia de TI. El PETI hace parte integral de la Alcaldía Municipal de Socotá, el resultado de un adecuado ejercicio de esta planeación durante el año 2025, realizando el proyecto de Arquitectura empresarial.

Como es de conocimiento, las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones han generado un impacto nacional e internacional, especialmente en el desarrollo de las entidades públicas, por lo que se ha integrado con los diversos Sistemas de Gestión tanto de procesos internos como externos en pro del cumplimiento de nuestros diversos objetivos como Administración municipal "TRABAJEMOS POR EL DESARROLLO SOCOTENSE 2024-2027".

Desde el mes de marzo del año 2020, se presentó una pandemia mundial, la cual puso en marcha que la mayoría de trámites en el sector público se pudieran realizar en línea, lo cual implicó adelantar varias tareas tecnológicas.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
ING LEONEL GARCÍA CPS 122-2025	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL B Secretaria General y de Gobierno	Dra. DANIA Y SANDOVAL B Secretaria General y de Gobierno	Código postal: 151620 Tel: 9997499999	alcaldia@socota- boyaca.gov.co



INFORME DE GESTIÓN

Productos	Requerido/ Proyectado	Ejecutado	Cumplimiento
Cargue a la página WEB	40	40	100%
Resolver problemas técnicos, computadores, impresoras, red de internet	38	38	100%
Instalación de software	10	10	100%
Cubrimiento de eventos	5	5	100%
Instalación de Equipos nuevos	4	4	100%

3. EVALUACIÓN DE IMPACTO

Llegaron los equipos de cómputo que fueron adquiridos por la administración para todas las secretarías de la entidad territorial, se inicia a asignar equipos de cómputo y scanner, en la secretaria de Infraestructura se le asigno al Arquitecto Dairo Panqueba un Computador, con la siguientes características, procesador Core i7, memoria RAM 16GB disco duro de 512, en estado sólido, ya que el computador del presentaba falla de disco duro y la memoria RAM era de bajo rendimiento, se realiza el backup del computador se retira toda la información y se configura el nuevo computador con todos los programas solicitados por el arquitecto, se deja la carpeta compartida desde este computador para que los demás compañeros trabajen en línea desde los diferentes puestos de trabajo.

Para el Arquitecto Miguel el cual es trabajador de planta, él no tenía computador asignado a su puesto de trabajo, venia trabajando con el computador portátil de su propiedad, se le asigna computador de mesa con las siguientes características, Core i5 memoria RAM 8GB y disco duro de 512 en estado sólido, se le realiza el backup de la información que él estaba trabajando en el computador personal y se le pasa al computador de mesa, el cual se le instalan todos los programas que el Arquitecto solicita, se deja en red con la carpeta compartida también se configura en red con la impresora de la oficina el escáner.

El computador del Arquitecto Dairo que presentaba la falla se destapa se le cambia el disco duro y se le aumenta la memoria RAM a 16 GB y disco duro de 512 GB nuevamente se ensambla el pc y se le instala todos los programas el cual fue asignado a la parte jurídica de infraestructura la cual estaba trabajando con el computador personal, se deja el pc en red con la carpeta

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
ING LEONEL GARCÍA CPS 122-2025	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL B Secretaria General y de Gobierno	Dra. DANIA Y SANDOVAL B Secretaria General y de Gobierno	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota- boyaca.gov.co



INFORME DE GESTIÓN

compartida y impresora y se le hace un monitoreo para verificar que los cambios de piezas si mejoraran el rendimiento del equipo.

Se le asigna una UPS la cual queda en red para los equipos de los dos Arquitectos esta UPS soporta una hora de carga de energía cuando el fluido eléctrico tiene alguna falla, para los demás equipos como el computador de la unidad de servicios públicos se deja respaldo con la UPS que se tenía anteriormente, se le baja los equipos conectados y esta aun soporta 20 minutos de respaldo de energía.

En la secretaria de desarrollo, se le asigno una impresora Epson l3210 a color la cual fue colocada en el puesto del ing. Javier Romero a nivel de equipos de cómputo se les asigno un portátil para la Ing. Viviana Reyes, la cual venía trabajando en un equipo personal y toda la información fue migrada al nuevo computador, se le asigna una UPS la cual quedo de respaldo para 3 equipos, es recomendable verificar la carga de energía ya que a nivel de potencia en esa oficina está muy baja y los equipos no están trabajando idealmente.

Jorge Leonel García Gómez
C.C. 74.380.316

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
ING LEONEL GARCÍA CPS 122-2025	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL B	Dra. DANIA Y SANDOVAL B	Código postal: 151620	alcaldia@socota- boyaca.gov.co
	Secretaria General y de Gobierno	Secretaria General y de Gobierno	Tel. 3227438593	

[illegible]

6	Actualizar los contenidos electrónicos de la entidad, revisar la calidad y calidad de datos.	Se realiza la verificación de la actualización de los contenidos electrónicos programados por el responsable de las bc, donde se evidencia que todos los contenidos están actualizados al contenido de la última actualización, se realiza el cambio de datos cada vez que sea necesario lo anterior o cuando se detecta el cambio de datos y actualizarlos de inmediato cuando el dueño haya cambiado con la misma data.	Ver Anexo 2
7	Revisar la calidad (Backups) de la información, en las diferentes dependencias de esta entidad.	Para el resultado de la información se tiene por separado un backup el cual se verifica en la carpeta correspondiente a cada oficina, donde las transacciones pueden trabajar en línea actualizando una sola copia y no se genera tanto utilizar en las diferentes dependencias, esta copia se pueden tener también en la nube por el riesgo de la copia electrónica manteniendo el Drive y por último se tiene la copia en el disco externo que cada semana se hace.	Ver Anexo 2
8	Actualizar y emitir un reporte técnico sobre proyectos de tecnología que se ejecuten en la administración municipal.	Se realiza el mantenimiento a la actualización de equipos tecnológicos en el estado sobre los computadores adquiridos para cada oficina.	Ver Anexo 2
9	Revisar la calidad de la información de la Agencia Nacional del Espacio para garantizar la calidad de los datos y la calidad de la información. Además, evaluar en el estado para la actualización de los equipos de transmisión, una vez que el ministerio entregue el permiso de operación.	Se continúa con la implementación del proyecto de la Estrategia, bajo el liderazgo de la asociación de productores agropecuarios de Soacha, en donde en la etapa de estudios de la administración local, donde se debe presentar el estudio de la factibilidad de la misma, para el primer y el cumplimiento de cobertura en el campo urbano de un 60 % de cobertura dentro del campo, además a la espera de la aceptación al estudio realizado.	Ver Anexo 2
10	Aunar esfuerzos para la ampliación en la cobertura del servicio de internet comunitario para el sector rural.	Continuamos brindando apoyo a la verificación de los datos por donde sea necesario a la junta de acción comunal (como un punto de apoyo al proyecto de comunidades conectadas, estamos a la espera de la primera reunión para el desarrollo del desarrollo de las comunidades).	Ver Anexo 2
11	Ejecutar las funciones relacionadas con el diseño y manejo de redes sociales, asegurando que las publicaciones reflejen los objetivos estratégicos de las secretarías y promuevan una comunicación efectiva con la ciudadanía.	Se realiza el acompañamiento a los eventos programados por el ente territorial donde se genera un informe por medio de la red social Facebook y se realizan las diferentes publicaciones tanto en la página WEB con el redes sociales manteniendo la estructura de nuestro manual de identidad.	Ver Anexo 2

Observaciones por parte del Revisor (En caso que aplique)

Nota 1: En caso de existir cualquier objeción, antes de la autorización de ejecución del gasto y de las cuentas respectivas.

Nota 2: En el evento que para el periodo de reporte no se encuentren aprobados los datos de los datos de la entidad.


FIRMA DEL CONTRALISTA

INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 01

Ver Anexo 01



INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 01



INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 01



Ver Anexo 02



INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL 01

Anexo 04

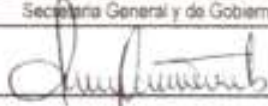


User_Download_25112025_110736

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

100% 123 Predet...

First Name (Required)	Last Name (Required)	Email Address (Required)	Status (READ ONLY)	Last Sign In (READ ONLY)	Email Usage (READ ONLY)
alcalda	alcalda	alcalda@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-19 6:43	102.74GB
almacen	almacen	almacen@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-21 5:30	0.66GB
banco de proyectos	banco de proyectos	banco de proyectos@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-21 18:41	1.17GB
biblioteca	biblioteca	biblioteca@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-20 12:50	0.91GB
comisaría familiar	comisaría familiar	comisaría familiar@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-21 7:18	17.42GB
consejo	socota boyaca	consejo@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-23 16:2	15.26GB
contratación	contratación	contratación@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-11 12:34	18.68GB
control interno	control interno	control interno@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-18 6:46	2.45GB
desarrollo	desarrollo	desarrollo@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-24 6:57	15.88GB
familias en acción	familias en acción	familias en acción@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-21 13:06	25GB
hacienda	hacienda	hacienda@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-24 6:32	23.48GB
infraestructura	infraestructura	infraestructura@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-18 12:2	13.61GB
inspección	inspección	inspección@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-24 7:44	7.63GB
juntas	juntas	juntas@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-14 5:54	1.62GB
juventudes	juventudes	juventudes@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-18 13:00	0.18GB
notificación judicial	notificación judicial	notificación judicial@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-20 5:23	7.22GB
personería	socota boyaca	personería@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-24 5:31	25.91GB
plano de comunicación	socota boyaca	plano de comunicación@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-24 8:18	37.74GB
psicología	psicología	psicología@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-23 3:16	3.23GB
salud	salud	salud@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-12 12:40	0.28GB
secretaría de gobierno	secretaría de gobierno	secretaría de gobierno@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-24 4:02	35.17GB
sirec	sirec	sirec@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-20 6:41	0.19GB
sisben	socota boyaca	sisben@socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-22 7:24	12.10GB

NIT: 800.026.911-1 		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ-BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL-SGG	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN				R-SGG-GC-GD-28 Versión 0	Página 1 de 1 29/05/2021
INFORME SUPERVISIÓN No 01 INFORMACIÓN SUPERVISIÓN					
Fecha Informe	25 DE NOVIEMBRE DE 2025				
Contrato No	C-MS-CD-122-2025				
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ				
Valor del contrato	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 14.983.333)				
Pazo De Ejecución	CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÍAS (149) contados a partir de la suscripción del acta de inicio				
Nombre R/L Contratista	JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ				
N identificación	CC. 74.380.318 DE CUITAMA BOYACÁ				
Fecha de inicio	30 DE JULIO DE 2025				
Fecha de Finalización Proyectada	25 DE DICIEMBRE DE 2025				
Acta 001 Acta de inicio	30 DE JULIO DE 2025				
Acta 002 Acta parcial 1	25 DE NOVIEMBRE 2025				
AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD					
El contratista presentó el informe y factura				SI	NO
El informe cumple con las actividades del contrato				X	
El contrato Arrenda planilla de pago de Aportes de seguridad social correspondiente a mes de Julio y Agosto como lo indica la ley				X	
BALANCE DE PAGO					
CONCEPTO		DEBE		HABER	
Valor del Contrato		\$ 14.983.333,00			
Adicional					
Anticipo				NA	
Valor de la presente acta		\$		3.117.338,00	
Valor actas pagadas		\$		-	
Saldo por ejecutar		\$		11.865.995,00	
Sumas iguales		\$ 14.983.333,00		\$ 14.983.333,00	
DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO					
Periodo Revisado		30 DE JULIO A 29 DE AGOSTO DE 2025			
Valor A Pagar		\$		3.117.338	
Valor Ejecutado		\$ 3.117.338		%	
Valor por Ejecutar		\$ 11.865.995		%	
AFECCION PRESUPUESTAL					
Nº RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RES 202501015	2120202008-02-124304-16	30 JULIO DE 2025	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 14.983.333	\$ 3.117.338
EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA					
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD			SOBRESA-LIENTE	
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 30 de JULIO de 2025 hasta el 29 de AGOSTO de 2025			X	
Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes.					
DATOS DEL SUPERVISOR					
Nombre del Supervisor	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ				
Cargo	Secretaria General y de Gobierno				
Firma					
Elabora	Revisó	Aprobó	Carrera 5 # 2-78	info@socota-boyaca.gov.co	
Jorge Leonel García Gómez	Jorge Leonel García Gómez	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ	Código postal: 15163	alcaldia@socota-boyaca.gov.co	
Cps 122-2025	ING. TIC	Secretaria General y de Gobierno	Tel: 3227438593		

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	GOBIERNO
CC	54-390378	JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ		CALLE 81 No. 112-75 3 ^{er} 42 apdo. 506	03-5812713	GOBIERNO DE PARAGUAY
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESORAL		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA N° SOLICITANTE	FECHA PAGO ANTERIOR (SI HUBO INICIA EN LA FECHA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/SEMANA)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLACADOS 1
					TOTAL A PAGAR
NUMERO: 34139 2025-07	2025-07	PERSONAS	24/07/2025	82068384	8470.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALDO		
Código EPS	Nombre	NIT
EF-0052	Serinas EPS	803251440-2
		979.920

Inscripción	Límite Monetario		Días Meses	Valor Mens Cálculo	Valor Mens UPC	Total a Pagar	Nos. Afiliados
	Valor	No. Afiliación					
M. Afiliación	9	8	0	0	0	(18.000)	1

TOTALING INFORMATION

TOTALS BY REGION			
Clifford ACP	Members	MT	Continued Contribution
2001	Previous	00014838-5	227,836

[illegible]

TOTALS MENOS LABORABLES

TOTALES RECURSOS LABORALES		
Código ARL	Nombre	MT
14-23	Positivo Seguro	882011133-E
		7500

Iniciación de obra	Acordeón Otis		Euse Mora	Valor Mora Colación	Subtotal Colación	No. Radicado Boleto a Pagar	Valor Boleto a Pagar	Porcentaje Retenido	Total a Pagar	Ms. Althaus
	No. Autorización	Valor								
			0	7.500	1	2.250		75	7.500	1

Total kcal/cr. 145

TOTALES CAJAS							
Código CCE	Nombre	MT	Valor Agente	Días Mora	Valor Mora A porta	Total a Pagar	Nº. Atalados

TOTALS BAWAUSCALY9

TOTALES PARAMORALES				
Valor Aporte	Dias Muere	Valor Muere Aporte	Total a Pagar	Nr. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
EGAP				
MENA				

TOTALS FOR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Actividades	No. Actividades Reportadas	Valor antes de IGC, LMA, IIP y Work	Total e Pagar
Solot	1	578,000	578,000
Perucla	1	227,800	227,800
Manejo Lichidat	1	7,500	7,500
GGF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEH	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	413,300	413,300

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN		TELÉFONO	CÓDIGO		
CC	74300376	JORGE LEONEL GARCIA GIMENEZ		calle 81 No. 12-76 B-43 Apto. 356		03166 12732	jlgarcia@jgarat.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCCESORAL		CÓDIGO		CIUDAD / MUNICIPIO			
ÚNICA	1 - Indefinida					BOGOTÁ, D. C.			
							BOGOTÁ, D. C.		
							NO		

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ANEXOS	FECHA PARA ASISTENCIA (CONTINUANDO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (QUINTESIMANO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLAGADO	SPC
PERIODO SALIR	PERIODO PERSEGUIR				TOTAL A PAGAR	
21-26-07	30-03-08	I	2-07-2008	822266644	3413 330	

DETALLE POR COTIZANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADERA										FORMAS										BALANCE										RECURSOS LEGISLADOS					SEF					PARTICULARES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
																								Cuenta de Corrientes					Cuenta de Ahorro					Cuenta de Inversión					Cuenta de Capital					Cuenta de Resultados					Cuenta de Pólizas					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros					Cuenta de Otros

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	PERIODO AUTOMATICA FINANCIAMIENTO	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/SEMANAS)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO SALIR	PERIODO FINANCER				IMPORTE
3025-00	3025-00	1	08/03/2015	00179815	8414.000
TOTAL A PAGAR					8414.000

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXCMO. R. D. G. DE SALUD
CC	74380018	JOSÉ LUIS GARCÍA GONZÁLEZ	CALLE 81 No. 13-275 51-42 apdo. 386	03-98187713	jgonzale@ymail.com	
FORMA DE PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESORIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad / Municipio	
Única	Independiente			Bogotá D. C.	Bogotá D. C.	M3

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Columna EPS	Marca	MT	Colificación Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Minoridad		Valor Mens UPIC	Totales a Pagar	No. Afiliados	
					Ns. Acreditación	Valor	Ns. Acreditación	Valor				
EPS005	Santitas EPS	880201444-4	178.000	0		0		0	598	178.300	5	

TOTALS: PENDING

TOTALES PENSION												
Código A/P	Moneda	MT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Agremiado	Aporte FAP - Subvencional	Aporte FAP - Solidario	Una Urea	Valor Meta Cotización	Valor Meta pagg.	Total a Pagar	No. Afiliados
200731	Peru-Int		80020635-3	227.200	0	0	11	0	500	0	228.200	3

TOTALING MINGGON LABORABLES

TOTALES RESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NT	Contrato en Oligarquía	Inapropiadas		Apoyos Otros Bancarios	Valor Multa Ostracismo	Días Mora	Valor Multa Colusión	Subtotal Colusión	No. Registro Bando a Fuera	Valor Bando a Fuera	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Afiliación	Valor										
14.23	Proctra Seguros	800011254	7,500				7,500	0		7,500			7,500		1

TOTAL IN CASH

TOTALES CAJAS							
Código CCP	Materia		MIT	Valor Agrega	Días More	Valor Más Aporte	Total a Pagar

TOTALIT PARANISCALES

TOTAL DE FUNDOS/RECAUDOS				
Valor Agente	Casa Muro	Valor Muro Agente	Total a Pagar	No. Alumnos
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MSM				

TOTAL RE NON SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA		
Tipos Administrativos	No. Administrativos Reportados	Valor antes de IUE, LMA, ROP y MORA
Enferia	1	178.000
Persepolis	1	227.000
Regencia Laredo	1	7.000
CCP	0	0
EDAP	0	0
ICSE	0	0
MIN	0	0
SEHA	0	0
TOTALES	3	412.000

DATOS DEL APORTANTE				
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	SECCIÓN	TELÉFONO
CC	7638378	JORGE LEOBEL GARCÍA GÓMEZ	64a y 81 No. 123-7E M 43	(01) 466 17732
FORMA PRESENTACIÓN		NOMBRE SUCURSAL	DISTRITO	CIUDAD / MUNICIPIO
Unipersonal			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA APORTADA	FECHA PAGO APORTES (MANEJABLE)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAN/ES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PERÍODO SALUD	PERÍODO PREVISIONES			
23/25-26	2023-26	1	08/03/2025	88179413
TOTAL A PAGAR				\$414.500

DETALLE POR COTIZANTE																													
ESPECIALIDAD CO-OTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN APORTANTES					PENSION					RENTAS LABORALES					DGF					PARAFISCALES				

Socotá, DICIEMBRE 03 de 2025

Señores

MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
Ciudad

Estimados señores:

Yo, **Jorge Leonel García Gómez**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **74.380.316** expedida en Duitama Boyacá, dando cumplimiento con lo estipulado en los Decretos 2271/2009 y 129/2010, Certifico:

1. Que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (en Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del mes de **SEPTIEMBRE de 2025 No. 90009809** corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **C-MS-CD-122-2025**, suscrito con el municipio de **SOCOTÁ** Boyacá, materia del pago sujeto a Retención.
2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo el Artículo 388 del Estatuto Tributario adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016; en lo que compete a número de empleados, SI ☐ NO ☒ tengo dos (2) o más empleados a mi cargo; **Si su respuesta es SI, anexar los soportes de las Planillas de Seguridad Social de los empleados.**
3. Que SI ☒ NO ☐ Estoy obligado a presentar declaración del Impuesto sobre la renta por el año gravable 2024
4. Que en los términos del artículo 437 parágrafo del Estatuto Tributario, se considera como: Responsable ☐ no responsable ☒ del Impuesto sobre las ventas.
5. Pertenezco al régimen simple de tributación de acuerdo a Ley de financiamiento 1943 de 2018 y refrendado por la Ley 2010 de 2019; incorporados en los artículos 903 y siguientes del ET.

SI ☐ NO ☒

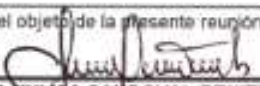
La anterior certificación la adjunto con el propósito de que sea tenida en cuenta en el momento del pago para efectos de la deducción de la Base de retención en la fuente y la aplicación del Decreto 0099 del 25 de enero de 2013 y en el artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ
C.C 74380316
Email: jgleonel@gmail.com

Anexo: En caso de tener Dependientes, créditos hipotecarios y/o cuentas ARC, anexar documento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 del Estatuto Tributario.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ-BOYACÁ		GESTIÓN CONTACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL-SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-05	Página 1 de 1
			Versión 0	29/06/2021
ACTA PARCIAL No 002				
Fecha Acta Parcial	03 DE DICIEMBRE DE 2025			
CONTRATO No.	C-MS-CD-122-2025	DE FECHA: 30 DE JULIO DE 2025		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ*			
CONTRATISTA	JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ			
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ			
VALOR TOTAL	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 14.983.333)			
PLAZO TOTAL	CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÍAS (149) contados a partir de la suscripción del acta de inicio			
FECHA DE INICIACIÓN	30 DE JULIO DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2025			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DESDE EL 30 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
PLANILLA DE PAGO.	90009809 PLANILLA SEPTIEMBRE			
NUMEROS Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Queda en responsabilidad del contratista No. 20250313, rubro presupuestal Denominado Servicios de Telecomunicaciones. Registro Presupuestal No. 202501015				
En el Municipio de Socotá, a los TRES (03) días del mes de DICIEMBRE de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio, la Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ, en su calidad de SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO, quien obra como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios C-MS-CD-122-2025 de 2025 y el ING. JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 74.380.316 expedida en Duitama - Boyacá, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL N°. 02, correspondiente al periodo de pago DESDE EL 30 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025, en los siguientes términos:				
El (la) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.				
BALANCE DE PAGO				
CONCEPTO	DEBE	HABER		
Valor del contrato	\$ 14.983.333			
Adicional				
Anticipo		N.A.		
Valor de la presente acta		\$	3.117.338	
Valor actas pagados		\$	3.117.338	
Saldo por ejecutar		\$	11.862.878	
Sumas iguales	\$ 14.983.333	\$	14.983.333	
Cuenta bancaria en la que se consigna el pago de la presente acta				
No. CUENTA: 26209005271	BANCO: BANCOLOMBIA			AHORROS: x
				CORRIENTE:
*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor o interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el interventor o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del interventor o Supervisor.				
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:				
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.				
 Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ SUPERVISOR		 ING. JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ CONTRATISTA		
* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.				
ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE) (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA, DEJAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA)				
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jorge Leonel García G	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL B	Dra. DANIA Y SANDOVAL B	Código postal: 151620	atencion@socota-boyaca.gov.co
Cps 122-2025	Secretaría General y de Gobierno	Secretaría General y de Gobierno	Tel: 3143547131	



Cuenta de Cobro

No. 02

JORGE LEONEL GARCIA GÓMEZ

C.C.: 74.380.316 No responsable de IVA

Dirección: calle 4 # 3 54 - Ciudad: Duitama Telefono: 3143547131

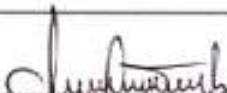
jlgarcia@gmail.com

Señor :	MUNICIPIO DE SOCOTA	Fecha:	03 DE DICIEMBRE 2025
Nit:	800.026.911-1		
Dirección	Carrera 3 No 2-78	Telefono:	3143547131

CANT	DESCRIPCION	Valor
------	-------------	-------

1	Pago parcial N° 02 C-MS-CD -122- 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ Periodo: DESDE EL 30 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 GIRAR A LA CUENTA DE AHORROS No 26209005271 DEL BANCOLOMBIA A NOMBRE DE JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ. TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE	\$3.117.338
---	---	-------------

SON:

 ACEPTADA NIT C. C.	 FIRMA AUTORIZADA	SUBTOTAL \$ \$3.117.338
		TOTAL \$ \$3.117.338

Esta factura cambiaria se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según artículo 774 del C.CO

NOMBRE DEL (LA)		No. DE CONTRATO: C-MS-2012-225		No. DE CONTRATO: C-MS-2012-225	
OBJETO DEL CONTRATO:		Prestación de servicios profesionales como ingeniero de telecomunicaciones para realizar asistencia, soporte y mantenimiento de equipos de cómputo, seguimiento, evaluación y actualización de políticas y planes de tecnología de la información y las comunicaciones - TIC con administración de la red LAN en cumplimiento al Plan de Tecnología para la Vía del Gobierno Nacional para el Municipio de Soconá - Boyacá		Prestación de servicios profesionales como ingeniero de telecomunicaciones para realizar asistencia, soporte y mantenimiento de equipos de cómputo, seguimiento, evaluación y actualización de políticas y planes de tecnología de la información y las comunicaciones - TIC con administración de la red LAN en cumplimiento al Plan de Tecnología para la Vía del Gobierno Nacional para el Municipio de Soconá - Boyacá	
VALOR:		14.983.333		14.983.333	
PLAZO DE EJECUCIÓN:		CIENTO CUARENTA Y NUEVE (49) días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio		CIENTO CUARENTA Y NUEVE (49) días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:		Dra. DANA YULISA SANDOVAL BUITRAGUE		Dra. DANA YULISA SANDOVAL BUITRAGUE	
PERIODO DE REPORTE:		30 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022		30 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
No		ACTIVIDADES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	
1		Revisión preliminar del funcionamiento de los equipos de cómputo y dispositivos periféricos con el fin de detectar posibles anomalías en el funcionamiento de los mismos y proceder a evaluar, diagnosticar y reparar las posibles fallas que se presenten antes de realizar el mantenimiento preventivo. Se cuales se procederán a reparar o cambiar según sea el caso.		Dentro del centro de los computadores en las diferentes secretarías se realizó la asignación de los computadores a la secretaría de planeación una para el Ing. Jefferson y a otro para la señora Neidy Benítez, para el computador de apoyo a planeación de la señora Neidy se le realizó el backup de la carpeta compartida la cual estaba en el computador que ella tenía trabajando y esta presenta problemas de disco duro, se realizó la configuración al nuevo computador, para el equipo se le asignó la siguiente configuración: disco duro 512 GB en estado sólido SSD, Memoria RAM 16GB y procesador Core i7 de marca Lenovo, se le instaló todos los programas solicitados por la tecnología y se instaló el navegador Google Chrome, se le consultó por los demás integrantes de la secretaría, se configuró en la red con la impresora Ricoh MP y se le pasó el backup que tenía en el anterior computador. El computador de Ingeniero Jefferson no se instaló ya que el Ing. tiene pendiente sacar el backup que solicita del computador que tiene actualmente, este equipo tiene un almacenamiento de 800 GB de información debido a que se le ha realizado 4 backups de toda la información, reduciendo porque no se ha depositado la información por el dueño del equipo eso ha hecho que el equipo almacene información duplicada, el nuevo equipo tiene un disco de 512 GB por esta razón tampoco se puede sacar la información por que supera la capacidad del disco, queda pendiente hasta que se Ing. Jefferson depure la información que en promedio se proyecta que quede con una capacidad de 150GB de utilidad. Para el apoyo del Sr. Acosta, se le asignó un computador a la Srta. Nelly Benítez, se realizó el backup de la información del anterior PC al cual se le asignó, la información de este equipo es duplicada y unificada por parte de la secretaría almacenando una capacidad de 800GB en el nuevo disco, este equipo tiene las siguientes características: procesador Core i5, Memoria RAM 8GB, disco duro de 512GB, también se le asignó una UPS Nueva, este equipo se le configuró el scanner DS 530 II y la impresora Epson L3120 el equipo que se retiró del despacho fue asignado a los programas sociales a la trabajadora Yuliana Blanco. Se trasladó el computador de la señora Flor y se le asignó a Yuliana Blanco, para primero se le realizó el cambio de disco duro y se le aumentó la memoria RAM al cual de 4 GB pasa a 8 GB de memoria RAM, un disco duro en estado sólido de 512 GB y procesador Core i5, se le instaló todos los programas y se le pasó la información del anterior equipo al nuevo, se le dejó instalada la impresora Epson L3120 el scanner DS 530 II y se le asignó una UPS nueva.	
2		Asistir en los procesos de contratación que integran componentes técnicos y/o tecnológicos en los cuales se requiere.		Se recibe escalonamiento de la secretaría de Gobierno para analizar la tecnología a nivel de equipos tecnológicos que puedan ser requeridos dentro de la implementación de una emisora comunitaria, se realiza la verificación solicitando un enlace al cual debe contener dos archivos tipo binario, un transitorio de 10 minutos, a nivel del enlace arrojado se debe adjuntar un transitorio de 500 palabras el cual es el utilizado para salir a programar la señal.	
3		Brindar Soporte Tecnológico en la Administración de redes y comunicaciones.		Se realiza la verificación en la compañía de la red ya que el internet no estaba llegando a la velocidad contratada y se presentaba intermitencia, se verifica el Router asignado a la casa de la comarca, se hace con el proveedor quien realiza una actualización del Router y con menor la velocidad, se dejan los computadores de la comarca, Psicóloga Fabiana Escobar y a la secretaría, todos los equipos quedan en el centro de la carpeta compartida como la impresora de la Psicóloga y el escáner.	
4		Realizar seguimiento a las obras de gestión correspondientes a las tecnologías de la información, PETI Plan Estratégico de Tecnología de la Información, Plan de Comunicaciones y Plan de seguridad de la información.		Para el periodo reportado en el Plan Estratégico de Tecnología de la Información se continúa con la actualización e intercambio de equipos de bajo rendimiento a nuevos equipos tecnológicos o actualización de partes para los equipos que continúan con capacidad reducida y debido al cambio de tecnología se estaban quedando en los procesos de cada secretaría. Para el plan de comunicaciones se le entregó los formatos en cada secretaría a nivel de utilidad también se le entregó el manual de cómo usarlos, y la directiva de cómo utilizar los datos de la entidad como es su estado y la bandera del Municipio. Dentro del plan de seguridad de la información se mantienen los respaldos de la información en cada secretaría en los drives de los servidores corporativos también en el disco duro externo y en la carpeta compartida.	

Ver Anexo 1

Ver Anexo 2

Ver Anexo 3

N/A

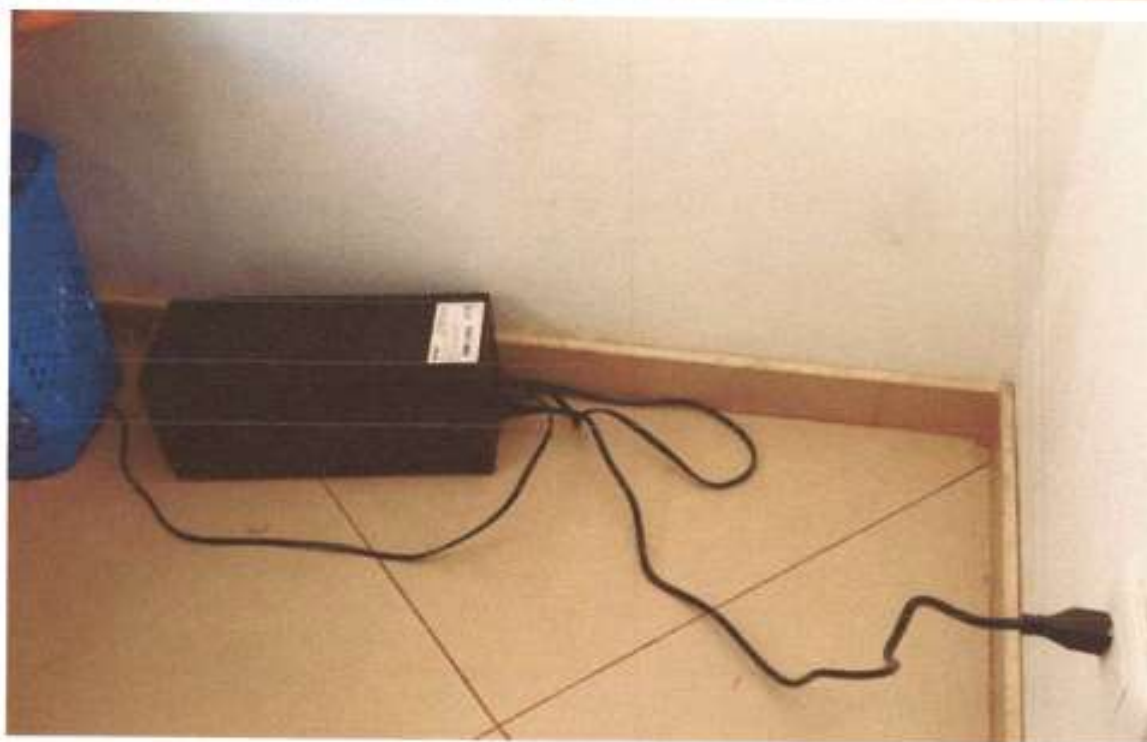
6	Realizar carga de información a la página WEB del Municipio de acuerdo con el cumplimiento ley 1112 de 2014	Se continúa con el ingreso de información de todas nuestras noticias novedades, decretos, eventos, procesos de restitución de tierras enviadas por la Agencia Nacional de Tierras, se actualizó la página WEB y las redes sociales	Ver Anexo 4
6	Disponer los correos electrónicos de la entidad, realizar backup y cambio de claves	Se realiza el cambio de contraseña a los correos corporativos que realizaron la solicitud, se realiza la verificación de las especificaciones utilizadas por cada correo, se les informa a cada persona que están en la obligación de reportar todo incumplimiento de información solamente por los correos electrónicos y no están autorizados a eliminar ningún seguimiento de los procesos	Ver Anexo 5
7	Realizar respaldo (Backup) de la información, en las diferentes dependencias del ente territorial	Para el respaldo de la información se tiene por protocolo un backup el cual es utilizado en la carpeta compartida de cada oficina, donde los instaladores pueden trabajar en línea actualizando una sola copia y no se genera tanta utilización en los diferentes computadores, esta copia la pueden tener también en la nube por intermedio de su correo electrónico mediante el Drive y por último se tiene la copia en el disco externo que cada computador de esta manera tenemos nuestra información respaldada y se actualiza continuamente	N/A
8	Aseguramiento y emisión de constancias técnicas sobre proyectos de tecnologías que se ejecuten en la administración municipal	Para el periodo febrero no se presentaron constancias que requirieran concepto técnico a nivel de equipos tecnológicos	N/A
9	Brindar apoyo en los trámites ante la Aerobúbus y la Agencia Nacional del Espectro para garantizar la viabilidad del uso destinado a la antenna de la emisora comunitaria. Además, colaborar en el estudio para la adquisición de los equipos de transmisión, una vez que el ministerio otorgue el permiso de operación	Tenemos la autorización por parte de la Aerobúbus civil y la agencia nacional del espectro para la emisora comunitaria del Municipio de Soatá Bogotá, estamos a la espera que la aerobúbus civil indique la solicitud de viabilidad en el Ministerio de Tecnología de la información y la comunicaciones	Ver Anexo 6
10	Aunar esfuerzos para la ampliación en la cobertura del servicio de internet comunitario para el sector rural	Debido del periodo importante no se ha implementado nuevas proyectos que nos mejoren nuestra cobertura a nivel de red en nuestras diferentes secciones rurales de nuestro municipio	N/A
11	Ejecutar las funciones relacionadas con el diseño y manejo de redes sociales, asegurando que las publicaciones reflejen los objetivos estratégicos de las secretarías y planear una comunicación efectiva con la ciudadanía	Se realiza acompañamiento a los eventos programados por el ente territorial donde se habla en vivo por medio de la red social Facebook, y se realizan las diferentes publicaciones tanto en la página WEB con el redes Sociales, manteniendo la estructura de nuestro manual de identidad	N/A
Observaciones por parte del Suplente: (En caso que aplique)			
Nota 1: En caso de asistir a especulaciones fuera del municipio, anexar la autorización del ordenador del gasto y las liquidas respectivas Nota 2: En el evento, que para el periodo de reporte no se asistieron actividades en alguno de los items colocar N/A  FIRMA DEL CONTABILISTA			

INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 02

Ver Anexo 01



INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 02



INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 02



INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL 02

Ver Anexo 02

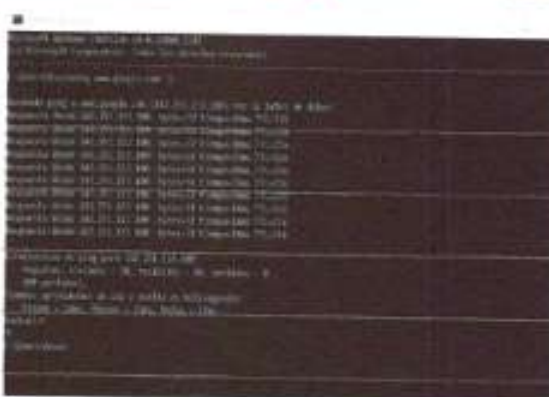
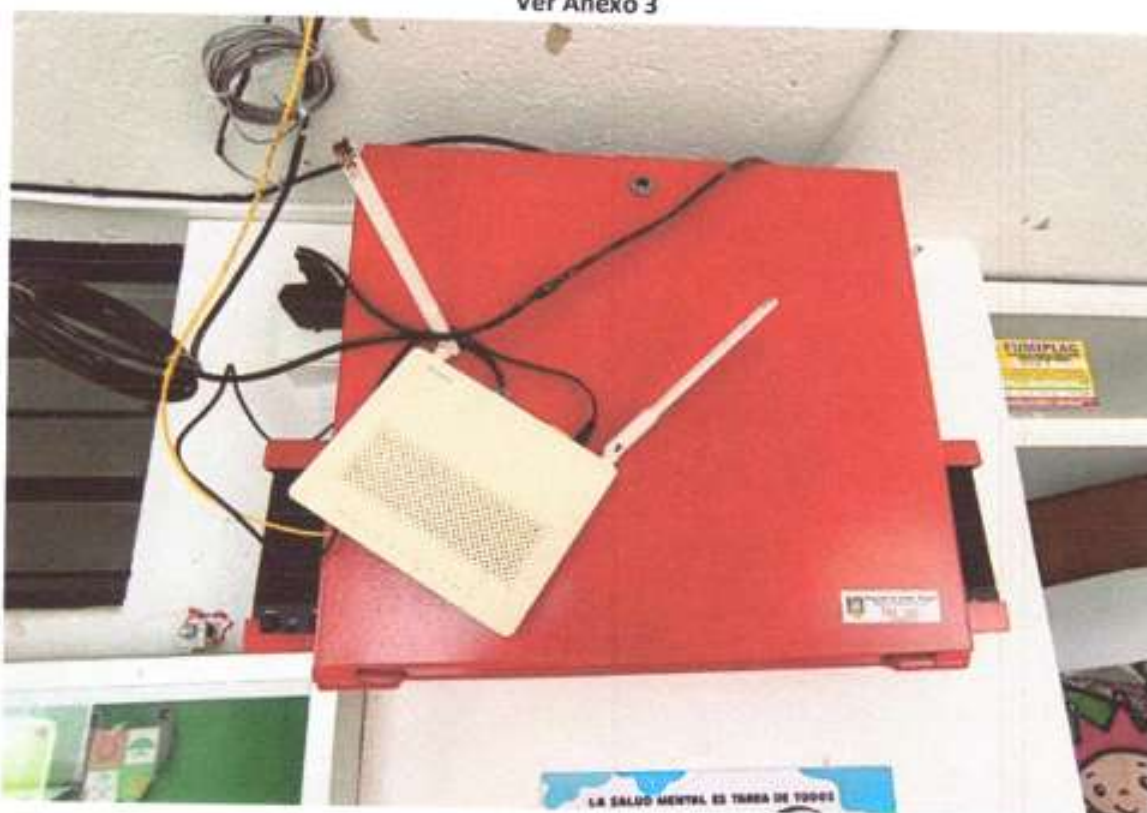
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION			
1	1	Transmisor de FM de alta eficiencia marca OMB modelo EM 250 HE DHS PLUS COMPACT en la banda 87.5-108MHz. Sintetizable en pasos de 10kHz y 100kHz, controlado por microprocesador, información en cristal líquido, fuente de alimentación, conmutada 90-250V. Tecnología mas avanzada generación, con-80db. Programación externa parámetros de funcionamiento, pre-entasis, frecuencia, modulación FM, mp3, Aux. Potencia directa, programación potencia salida en franja heraria, fold-back, filtro pasabajas, y telemetría analógica y por contactos. Potencia de salida de 0 a 500W.	1	1	Radio Erice de 10W Marca OMB Modelo MT/VR PLATINUM para las bandas entre 170 a 170 MHz suministrado en sub-bandas de 20 Mhz, sintetizado externamente, controlado por microprocesador, visualización mediante cristal líquido de los siguientes parámetros: transmisor: frecuencia (6 dígitos), potencia directa, potencia reflejada, nivel de modulación, nivel de sub-carrier, mp3 con entradas: mono, estéreo (mp3) y 30ca receptor: doble conversión con telemando y visualización digital (6 dígitos), nivel de rf recibido, nivel de sub-carrier, mp3 con monitor de audio y salida mono/estéreo (mp3) y 30ca.
2	2	Sistema radiante de polarización circular marca OMB modelo MP 4 S y frecuencia de trabajo 87.5-108MHz para 1.8KW. Fabricado en acero inoxidable de alta radiación, compuesto por 2 radiadores, dos helioides de cable Helax 1/2", y un distribuidor con entrada 7/16" y dos salidas N, con bridas.	1	2	Antenas 120V/1 de 1/2" de ganancia según frecuencia, de alta radiación, fabricada en aluminio, rango de frecuencia de 150 a 300 MHz, polarización horizontal o vertical, suministrada en bundles de 20/30 MHz.
			5	70	Mh Cable Helax 1/2"
6	6	Conectores tipo N, conectores de 1/2" cable de 1/2"			conectores
7	1	Procesador de audio limitador compresor de cinco bandas con generador estéreo digital, separación mayor de 70dB. Marca: OMB Modelo: COM LIM 60 Entradas y salidas AES/EBU y audio analógico balanceado. Mini SD para back-up de audio. Ethernet RJ45, gestión Web server y SNMP (v 2.0). Cumple con RDS/RBDS integrado y dinámico. UECP EBU SPB490 Cenelec y NRSC, y con todo el protocolo para UE y USA. Changeover de audio manual. Decodificador MPX.			Procesador de Audio

FM Broadcast Transmitter



INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL 02

Ver Anexo 3



INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL 02

Ver Anexo 04



10 septiembre 2023, 8:24 am

Noticias

[Día Mundial para la Prevención del Suicidio](#)

10 de septiembre – Día Mundial para la Prevención del Suicidio

En el municipio de Socotá nos unimos a esta conmemoración para recordar que la vida siempre tiene valor y sentido.

Hablar de lo

[PARTICIPAR](#)

CAMPAÑA GRATUITA Vacunación Antirrábica

VIERNES 29 DE AGOSTO

MAÑANA 8:00 AM - 10:00 AM	MAÑANA 10:30 AM - 12:00 PM
QUARCA - ESCUELA	QUARCA - LA GALLERA ESPUELA DORADA
ESCAMO BELLE	BOMERA SAN CARLOS

CASCO URBANO PARQUE PRINCIPAL DE 8 AM A 3 PM



13 agosto 2023, 11:18 am

Noticias

[Invitación especial – Reclamo de escrituras](#)

Invitación especial – Reclamo de escrituras

La Administración Municipal de Socotá invita a todas las personas relacionadas en el listado adjunto, remitido por la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

[PARTICIPA](#)

INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL 02

Inicio [Transparencia y acceso a la información pública](#) [Atención y servicios a la ciudadanía](#) [Partidos](#) [Noticias](#) **Normativa**

[Todas las categorías](#) [Resoluciones ANT \(998\)](#) [Decretos \(100\)](#) [Averías \(89\)](#) [Resoluciones CUI \(1\)](#) [Otra \(17\)](#) [Ver más](#)

Ordenar por: **Recientes** [A-Z](#) [Fecha de expedición](#) [Alfabetico](#) [Relevancia](#) [Opciones](#) [Filtrar por fecha](#)

[Crear nuevo](#) [Nuevo contenido](#)



RESOLUCIONES ANT
RADICADO 20253560158809
Procedimiento Único bajo el asunto agrario de clarificación de la propiedad Rural. (Decreto Ley 902 de 2017) sobre el inmueble denominado, CAÑAVERALES o CAÑAVERALES VDA CHIPA VIEJO
749 KB | Publicación: 7 octubre 2025, 2:42 pm | Expedición: 30 de septiembre de 2025



RESOLUCIONES ANT
Radicado de Salud 20253560158809
Solernud de publicación de acto administrativo de inicio de procedimiento único bajo el asunto agrario de formalización de la Propiedad privada, en cartelera y en medios masivos de comunicación
454 KB | Publicación: 7 octubre 2025, 3:28 pm | Expedición: 29 de septiembre de 2025



OTRA
INVITACIÓN A PUEBLOS – CONVOCATORIA GERENTE E.S.E SOCOTÁ
La Alcaldía Municipal de Sotó en el marco del concurso Público de Méritos para la selección del Gerente de la entidad se permite invitar a los aspirantes a presentar las pruebas de conocimiento y
302 KB | Publicación: 8 octubre 2025, 8:26 pm | Expedición: 2 de octubre de 2025

[Resolución](#)

Inicio [Transparencia y acceso a la información pública](#) [Atención y Servicios a la ciudadanía](#) [Partidos](#) [Noticias](#) **Normativa**



RESOLUCIONES
Resolución No. 227 del 2025
Por medio del cual se designa al Comité Evaluador del Concurso de Méritos para la selección del Gerente de la E.S.E. Sotó
458 KB | Publicación: 3 octubre 2025, 4:00 pm | Expedición: 3 de octubre de 2025



DECRETOS
DECRETO NO. 009 DE 2025
Por medio del cual se adoptan medidas de Tránsito y seguridad en el Municipio, con ocasión del desfile de la Boyacenseidad
289 KB | Publicación: 1 octubre 2025, 1:10 pm | Expedición: 28 de septiembre de 2025



RESOLUCIONES ANT
ANTSGM20250001
La Agencia Nacional de Tierras, informa a la comunidad en general que, en el marco del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, reglamentado a través del Decreto Ley 902 de 2017, informa que ha
18 KB | Publicación: 30 septiembre 2025, 6:02 pm | Expedición: 23 de septiembre de 2025

[Anterior](#) 1 2 3 4 5 6 7 [Siguiente](#)

A screenshot of a web application showing a password change dialog box. The dialog box has a blue header with the text "Cambiar contraseña para biblioteca biblioteca". Below the header, there are two radio button options: "Generar una contraseña automáticamente" (which is selected) and "Crear contraseña". Below these options, there is a line of text: "Podrás ver y copiar la contraseña en el paso siguiente". At the bottom right of the dialog box, there are two buttons: "CANCELAR" and "RESTABLECER". The background of the image is a blurred screenshot of a web form with fields for "Nombre" and "Correo electrónico", and a list of organizational units.



Código TRD: 2002

Bogotá D.C.

Señor

JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ

Asesor TIC

Municipio de Socotá, departamento de Boyacá

Correo Electrónico: sistemas@socota-boyaca.gov.co

Asunto: Respuesta Radicado No. 251084097 – Solicitud cobertura TDT Municipios de Socotá, Jericó y Chita Boyacá.

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

En atención a su solicitud radicada bajo el número citado en la referencia, en la cual indica:

"(...) Me permito acudir ante ustedes de manera respetuosa para solicitar la cobertura del servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT) para los municipios de Socotá, Chita y Jericó en el departamento de Boyacá, los cuales hacen parte de la provincia de Valderrama.

Desde hace aproximadamente 40 días, se suspendió la señal de televisión análoga en esta región, dejándonos sin acceso a ningún canal de televisión. Esta situación nos ha afectado profundamente, pues la televisión es un servicio esencial para mantener informada a la comunidad, especialmente en zonas rurales donde el acceso a internet es limitado o inexistente.

(...) Por tal razón, solicitamos muy respetuosamente su intervención urgente y respuesta oficial, indicando si existe algún plan de ampliación de cobertura para estos municipios, o alternativas que garanticen el derecho a la información y el acceso a la televisión pública (...)"

Se informa por parte de este Ministerio, que los municipios remitidos en su petición se encuentran reportados como cubiertos mediante las estaciones analógicas Chita Jericó y Sativanorte, sin embargo, de acuerdo con lo expuesto sobre la ausencia de señal, mediante el Radicado de salida No. 252122216, se trasladó su derecho de petición al operador **RTVC SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS**, para que, en el marco de sus



competencias de diseño, planeación e instalación de las redes de televisión radiodifundida, de precisión respecto a la operación de las precitadas estaciones.

Adicionalmente, respecto a la proyección de cobertura, se informa que una vez verificado el cumplimiento de la meta de cobertura establecida en la Resolución ANTV 1857 de 2018 por parte del operador público nacional Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, se encontró que aún no se ha efectuado la sustitución tecnológica total de la señal analógica a digital en todos los municipios que actualmente disponen de señal analógica radiodifundida, es decir, no se ha implementado la condición de simulcast (transmisión simultánea en tecnología analógica y digital) en algunos de dichos municipios.

Dada la importancia que reviste para la población colombiana el acceso al servicio de televisión abierta radiodifundida, este Ministerio, en coordinación con RTVC, adelantó la planificación y presentación del proyecto para la implementación de 176 estaciones de Televisión Digital Terrestre (TDT), con el fin de garantizar la continuidad del servicio en los municipios que actualmente cuentan con señal analógica como es el caso de los municipios Chita Jericó y Sativanorte del departamento de Boyacá, lo cual se desarrollará conforme a la disponibilidad presupuestal de la nación.

Los cambios en la red se irán registrando en el siguiente espacio Web con link <https://actualizatetdt.gov.co/atencion-al-usuario/> para su debida consulta.

Cordial saludo,

(FIRMADO DIGITALMENTE)
GEOVANNY RENÉ OTÁLORA RIVERO
 GI Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos
 Tel. + (571) 344 34 60
 Edificio Munillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13
 Código postal: 111711 - Bogotá D.C. – Colombia

Elaboró: Paola Cardozo
 Revisó: Geovanny Otálora

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
Respuesta a la Solicitud PQRSD - PQR - DERECHO DE PETICIÓN No Rad. 251084097 No Rad. Resp. 252122251 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20250730-121009-dde980-95619823 Estado: Finalizado	Creación: 2025-07-30 12:10:09 Finalización: 2025-07-30 12:46:27	
Revisión: Asesor  _____ GEOVANNY OTALORA 79531717 gotalora@mintic.gov.co ASESOR 1020-13 MINTIC		



125
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2025-07-30 11:49:59

Folios:

Radicado: 252122216

Destino: RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

Código TRD: 2002

Bogotá D.C.

Señora

VIVIANA ANDREA USSA CÁRDENAS

Coordinadora de gestión de relación con el ciudadano y las audiencias

RTVC SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS

correspondencia@rtvc.gov.co

Av. El Dorado Cra. 45 No. 26 – 33

Ciudad

Asunto: Traslado radicado No. 251084097 – Reporte ausencia de señal analógica en los municipios Jericó, Socotá y Chita del departamento de Boyacá.

Apreciada señora Viviana:

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

De manera atenta remitimos la comunicación anexa a este oficio, mediante la cual el señor **JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ asesor TIC del municipio de Socotá, departamento de Boyacá**, informa ausencia del servicio analógico de parte de los operadores públicos desde hace cuarenta días.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, y con el fin que RTVC Sistema de Medios Públicos, en calidad de gestor y operador de la red pública del servicio de televisión abierta radiodifundida y en el marco de sus competencias, dé respuesta al peticionario con copia a esta Entidad al correo minticresponde@mintic.gov.co, dirigido al GI Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.

Cordial saludo,

(FIRMADO DIGITALMENTE)

GEOVANNY RENÉ OTÁLORA RIVERO

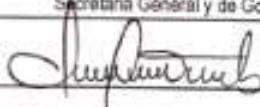
GI Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Tel. + (571) 344 34 60

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. – Colombia

Eleberó: Paola Cardozo

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ-BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL-SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-28	Página 1 de 1
				Versión 0	29/09/2021
INFORME SUPERVISIÓN No 02 INFORMACIÓN SUPERVISIÓN					
Fecha Informe	03 DE DICIEMBRE DE 2025				
Contrato No.	C-MS-CD-122-2025				
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ				
Valor del contrato	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 14.983.333)				
Plazo De Ejecución	CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÍAS (149) contados a partir de la suscripción del acta de inicio				
Nombre R/L Contratista	JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ				
N Identificación	CC. 74.380.316 DE DUITAMA BOYACA				
Fecha de Inicio	30 DE JULIO DE 2025				
Fecha de Finalización Proyectada	25 DE DICIEMBRE DE 2025				
Acta 001 Acta de inicio	30 DE JULIO DE 2025				
Acta 002 Acta parcial 01	24 DE NOVIEMBRE 2025				
Acta 003 Acta parcial 2	03 DE DICIEMBRE DE 2025				
AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD					
El contratista presentó el informe y factura				SI	NO
El informe cumple con las actividades del contrato				X	
El contratista Acredita planta de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al mes de SEPTIEMBRE como lo indica ley				X	
BALANCE DE PAGO					
CONCEPTO	DEBE		HABER		
Valor del Contrato	\$ 14.983.333,00				
Adicional					
Anticipo			NA		
Valor del Acta Parcial 001			\$ 3.117.338,00		
Valor del Acta Parcial 002			\$ 3.117.338,00		
Saldo por ejecutar			\$ 8.748.657,00		
Sumas iguales	\$ 14.983.333,00		\$ 14.983.333,00		
DATOS DE VERIFICACIÓN PARA PAGO					
Período Revisado	30 DE AGOSTO A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025				
Valor A Pagar	\$ 3.117.338				
Valor Ejecutado	\$ 6.234.676		%	41,6	
Valor por Ejecutar	\$ 8.748.657		%	58,4	
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Nº RP	CÓDIGO	FECHA	DENOMINACIÓN	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RES 202501015	2120202008-02-124304-16	30 JULIO DE 2025	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 14.983.333	\$ 3.117.338
EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA					
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD			SOBRESA-LIENTE	
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 30 de AGOSTO de 2025 hasta el 29 de SEPTIEMBRE de 2025			X	
Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes.					
DATOS DEL SUPERVISOR					
Nombre del Supervisor	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ				
Cargo	Secretaria General y de Gobierno				
Firma					
Elaboro	Reviso	Aprobo	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co	
Jorge Leonel Garcia Gorn	Jorge Leonel Garcia Gomez	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ	Código postal: 15163	alcaldia@socota-boyaca.gov	
Cps 122-2025	ING. TIC	Secretaria General y de Gobierno	Tel: 3227438593		

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (EJEMPLO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (EJEMPLO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPE
PERIODO MILE	PERIODO MILEJONES				1	0
2025-08	2025-08	1	2025000000	300000000	TOTAL A PAGAR 3412.300	

TOTALES SALUD										
Código EPS	Número	RUT	Excepciones Obligatorias	Independientes		Licencia Maternidad	Costo Mens	Valor Mens UPC	Total a Pagar	No Asistencia
				No Autorización	Valor	Rm. Autorización	Valor			
EPS-SE	Servicio EPS	800287446-E	172,936	0	0	0	0	0	178,036	1

TOTALES REINGROS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligante	Incapacidades		Aportes Cero Baterías	Valor Hato Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No Radiado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solididad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Ausente/día	Valor										
14-23	Provincia Seguros	49821153-6	7.200				7.200	0	0	7.200			12	7.200	1

TOTALES PARAFISCALIZES				
Votor Apoiado	Class. Mera	Votor Mera Apoiado	Totais a Pagar	Nos. Afiliados
1	0	0	0	0
2	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	Nº. Administradoras Reportadas	Valor total de IQE, LMA, RP y More	Total a Pagar
Segal	1	178,000	178,000
Pension	1	227,800	227,800
Primeras Locadoras	1	7,500	7,500
CCIT	0	0	0
ELAP	0	0	0
KCP	0	0	0
MBN	0	0	0
STW	0	0	0
TOTALES	3	\$10,300	\$10,300

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA AERODINAMICA	FORMA PAISO ANCHURA (EJEMPLO: 10x15)	TIPO PLANILLA	FECHA PAISO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLOJES	IMP.
PERISO 10x15	PERISO 10x15				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2022-09	2023-09	1	20/09/2022	91005609	\$412.350	

[illegible]

Socotá, DICIEMBRE 15 de 2025

Señores

MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
Ciudad

Estimados señores:

Yo, **Jorge Leonel García Gómez**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **74.380.316** expedida en Duitama Boyacá, dando cumplimiento con lo estipulado en los Decretos 2271/2009 y 129/2010, Certifico:

1. Que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (en Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del mes de **OCTUBRE de 2025 No. 90571051** corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **C-MS-CD-122-2025**, suscrito con el municipio de **SOCOTÁ** Boyacá, materia del pago sujeto a Retención.
2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo el Artículo 388 del Estatuto Tributario adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016; en la que compete a número de empleados, SI ☐ NO ☒ tengo dos (2) o más empleados a mi cargo: **SI su respuesta es SI, anexar los soportes de las Planillas de Seguridad Social de los empleados.**
3. Que SI ☒ NO ☐ Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2024
4. Que en los términos del artículo 437 parágrafo del Estatuto Tributario, se considera como: responsable ☐ no responsable ☒ del impuesto sobre las ventas
5. Pertenzco al régimen simple de tributación de acuerdo a Ley de financiamiento 1943 de 2018 y refrendado por la Ley 2010 de 2019; incorporados en los artículos 903 y siguientes del ET.

SI ☐ NO ☒

La anterior certificación la adjunto con el propósito de que sea tenida en cuenta en el momento del pago para efectos de la deducción de la Base de retención en la fuente y la aplicación del Decreto 0099 del 25 de enero de 2013 y en el artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 del Estatuto Tributario.

Atentamente,


JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ
C.C 74380316
Email: jlgleonek@gmail.com



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ-BOYACÁ		GESTIÓN CONTACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL-SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-05 Version 0	Página 1 de 1 29/09/2021
ACTA PARCIAL No 03				
Fecha Acta Parcial	15 DE DICIEMBRE DE 2025			
CONTRATO No.	C-MS-CD-122-2025	DE FECHA: 30 DE JULIO DE 2025		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ*			
CONTRATISTA	JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ			
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ			
VALOR TOTAL	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.C.TE (14.983.333)			
PLAZO TOTAL	CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÍAS (149) contados a partir de la suscripción del acta de inicio			
FECHA DE INICIACIÓN	30 DE JULIO DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2025			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2025			
PLANILLA DE PAGO.	90571051 PLANILLA OCTUBRE			
NUMEROS Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Disponibilidad presupuestal No. 202500313, rubro presupuestal Denominado Servicios de Telecomunicaciones. Registro Presupuestal No. 202501015				
En el Municipio de Socotá, a los QUINCE (15) días del mes de DICIEMBRE de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio, la Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ, en su calidad de SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, quien obra como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios C-MS-CD-122-2025 de 2025 y el ING. JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 74 380 316 expedida en Duitama – Boyacá, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL N° 03, correspondiente al periodo de pago DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2025, en los siguientes términos:				
El (la) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato, igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.				
BALANCE DE PAGO				
CONCEPTO	DEBE	HABER		
Valor del contrato	\$ 14.983.333			
Adicional				
Anticipo		N.A.		
Valor de la presente acta	\$	3.117.338		
Valor actas pagadas	\$	6.234.676		
Saldo por ejecutar	\$	5.631.319		
Sumas iguales	\$ 14.983.333	\$	14.983.333	
CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA				AHORROS: \$
No CUENTA: 26209005271 BANCO: BANCOLOMBIA				CORRIENTE:
*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor o interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor o Supervisor.				
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:				
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron:				
 Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ SUPERVISOR		 ING. JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ CONTRATISTA		
* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.				
ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE) (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA, DEJAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA)				
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.municipiosocota.gov.co
Jorge Leonel García G	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL B	Dra. DANIA Y SANDOVAL B	Código postal: 151620	contacto@municipiosocota.gov.co
Cps 122-2025	Secretaria General y de Gobierno	Secretaria General y de Gobierno	Tel: 5143547131	



Cuenta de Cobro

No. 03

JORGE LEONEL GARCIA GÓMEZ

C.C.: 74.380.316 No responsable de IVA

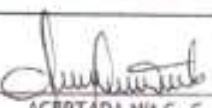
Dirección: calle 4 # 3 54 - Ciudad: Duitama Teléfono: 3143547131

jlgarcia@gmail.com

Señor:	MUNICIPIO DE SOCOTA	Fecha:	15 DE DICIEMBRE 2025
Nit:	800.026.911-1		
Dirección:	Carrera 3 No 2-78	Teléfono:	3143547131

CANT	DESCRIPCION	Valor
------	-------------	-------

1	Pago parcial N° 03 C-MS-CD -122- 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ Periodo: DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2025 GIRAR A LA CUENTA DE AHORROS No 26209005271 DEL BANCOLOMBIA A NOMBRE DE JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE	\$3.117.338
---	---	-------------

 ACEPTADA NIT C. C.	 FIRMA AUTORIZADA	SUBTOTAL \$ \$3.117.338	TOTAL \$ \$3.117.338
---	---	-----------------------------------	--------------------------------

Esta factura cambiaria se asimilará en todos sus efectos legales a la letra de cambio según artículo 774 del C. CO

[illegible]

FIRMA DE CONTRATISTA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2025-07-30 11:49:59

Folios:

Radicado: 252122216

Destino: RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

Código TRD: 2002

Bogotá D.C.

Señora

VIVIANA ANDREA USSA CÁRDENAS

Coordinadora de gestión de relación con el ciudadano y las audiencias

RTVC SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS

correspondencia@rtvc.gov.co

Av. El Dorado Cra. 45 No. 26 – 33

Ciudad

Asunto: Traslado radicado No. 251084097 – Reporte ausencia de señal analógica en los municipios Jericó, Socotá y Chita del departamento de Boyacá.

Apreciada señora Viviana:

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

De manera atenta remitimos la comunicación anexa a este oficio, mediante la cual el señor **JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ asesor TIC del municipio de Socotá, departamento de Boyacá**, informa ausencia del servicio analógico de parte de los operadores públicos desde hace cuarenta días.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, y con el fin que RTVC Sistema de Medios Públicos, en calidad de gestor y operador de la red pública del servicio de televisión abierta radiodifundida y en el marco de sus competencias, dé respuesta al peticionario con copia a esta Entidad al correo minticresponde@mintic.gov.co, dirigido al GI Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.

Cordial saludo,

(FIRMADO DIGITALMENTE)

GEOVANNY RENÉ OTÁLORA RIVERO

GI Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Tel. + (571) 344 34 60

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. – Colombia

Elabora: Paola Cardozo

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-05	Página 1 de 3
			Versión 0	29-06-2021
INFORME DE GESTIÓN				

INFORME DE GESTIÓN MENSUAL

1. DATOS GENERALES

No. Contrato	No. C-MS-CD-122-2025
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ*
Informe No.	03
Nombre del contratista	JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ
Nombre Del Supervisor Del Contrato	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Periodo de ejecución de actividades	30 de septiembre al 30 de octubre

2. ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

De acuerdo al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del estado colombiano, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, más conocido como PETI es el documento encargado o utilizado para expresar la Estrategia de TI. El PETI hace parte integral de la Alcaldía Municipal de Socotá, el resultado de un adecuado ejercicio de esta planeación durante el año 2025, realizando el proyecto de Arquitectura empresarial.

Como es de conocimiento, las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones han generado un impacto nacional e internacional, especialmente en el desarrollo de las entidades públicas, por lo que se ha integrado con los diversos Sistemas de Gestión tanto de procesos internos como externos en pro del cumplimiento de nuestros diversos objetivos como Administración municipal "TRABAJEMOS POR EL DESARROLLO SOCOTENSE 2024-2027".

Desde el mes de marzo del año 2020, se presentó una pandemia mundial, la cual puso en marcha que la mayoría de trámites en el sector público se pudieran realizar en línea, lo cual implicó adelantar varias tareas tecnológicas:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
ING LEONEL GARCÍA CPS 122-2025	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL B Secretaría General y de Gobierno	Dra. DANIA Y SANDOVAL B Secretaría General y de Gobierno	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota- boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SGG-GC-GD-05	Página 2 de 3
			Versión 0	29-06-2021	
			INFORME DE GESTIÓN		

Productos	Requerido/ Proyectado	Ejecutado	Cumplimiento
Cargue a la página WEB	47	47	100%
Resolver problemas técnicos, computadores, impresoras, red de internet	45	45	100%
Instalación de software	8	8	100%
Cubrimiento de eventos	5	5	100%
Instalación de Equipos nuevos	3	3	100%

3. EVALUACIÓN DE IMPACTO

Se recibe escalamiento por parte de la Secretaría de Gobierno para realizar el cambio del computador asignado a la Dra. Yulisa Sandoval, debido a que, tras realizar pruebas al disco duro, se evidenció un funcionamiento del 40 %, así como un sobrecalentamiento del procesador al ejecutar procesos básicos.

De los equipos nuevos disponibles, se asigna un equipo Todo en Uno, con las siguientes características:

Procesador Intel Core i5

8 GB de memoria RAM

Disco sólido (SSD) de 512 GB

Se realiza el respaldo completo de la información del equipo retirado y se transfiere al nuevo computador. Asimismo, se migra la carpeta compartida, la cual queda alojada en el equipo de la Dra. Yulisa Sandoval, funcionando como servidor de la Secretaría de Gobierno. Posteriormente, se configura el acceso a dicha carpeta en los demás equipos de la dependencia.

Adicionalmente, se realiza la instalación y configuración de la impresora Epson L5190, la cual presenta daño en la tarjeta de red Wi-Fi, por lo que se deja operativa mediante conexión por red con los demás computadores. Finalmente, se instalan todos los programas solicitados por la Secretaría, dejando el equipo en correcto funcionamiento.

Se recibe escalamiento por fallas en la impresora Ricoh, la cual presenta impresiones con líneas negras y manchas de color amarillo. Tras la verificación, se determina que la falla es ocasionada

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
ING LEONEL GARCÍA CPS 122-2025	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL B Secretaría General y de Gobierno	Dra. DANIA Y SANDOVAL B Secretaría General y de Gobierno	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
				R-SGG-GC-GD-05	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Página 3 de 3	
		Versión 0		29-06-2021	
INFORME DE GESTIÓN					

por el desgaste de los rodillos y el uso de tóner genéricos, Se decide realizar un mantenimiento general, el cual incluye el desmonte completo de la impresora para la limpieza de los rodillos. Se aclara que este procedimiento elimina el rezago de tinta, pero que el desgaste de los rodillos es evidente, por lo cual el efecto del mantenimiento será temporal, siendo necesario proyectar el reemplazo de los rodillos a corto plazo. Se efectúa la limpieza total del rezago de tinta presente en la banda de fusión, rodillos de inyección, cámaras internas y se vacía completamente la caja de residuos. Posteriormente, se ensambla nuevamente el equipo y se realizan pruebas de impresión, dejando la impresora funcionando correctamente y sin defectos en las impresiones. Finalmente, se configura la impresora en todos los computadores de la dependencia y se recomienda gestionar con prontitud el cambio de las piezas desgastadas.

Se recibe escalamiento para verificar un computador de escritorio que fue retirado de operación debido a una falla en la fuente de poder de la CPU. Dicha fuente fue adquirida dentro del proceso de compra de nuevos equipos.

Se realiza el reemplazo de la fuente de poder, logrando que el computador encienda correctamente. Posteriormente, se verifican los programas instalados, confirmando su correcto funcionamiento.

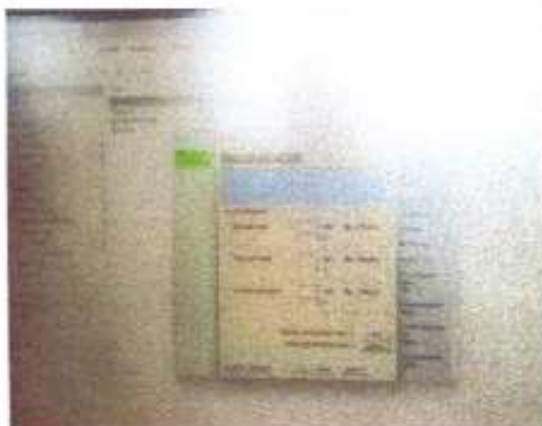
Actualmente, la Secretaría de Desarrollo se encuentra ubicada en la Casa de Agro-Solidaria, sede que no cuenta con la capacidad eléctrica suficiente para operar equipos de escritorio con CPU independiente, motivo por el cual no es posible instalar el equipo en este momento. El computador se deja en almacén, a la espera de ser instalado una vez se realice el traslado a las oficinas de la Alcaldía Municipal, previsto para el mes de diciembre. Se aclara que el equipo funciona correctamente en la Casa de la Cultura, sede que cuenta con doble fase eléctrica.


Jorge Leonel García Gómez
C.C. 74.380.316

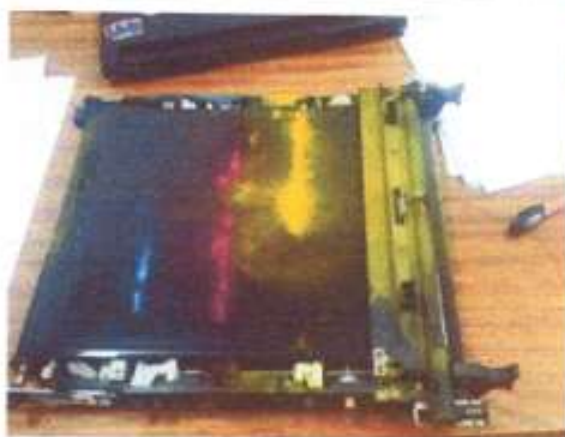
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
ING LEONEL GARCÍA CPS 122-2025	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL B	Dra. DANIA Y SANDOVAL B	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
	Secretaría General y de Gobierno	Secretaría General y de Gobierno	Tel: 3227438593	

INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 03

Ver Anexo 01



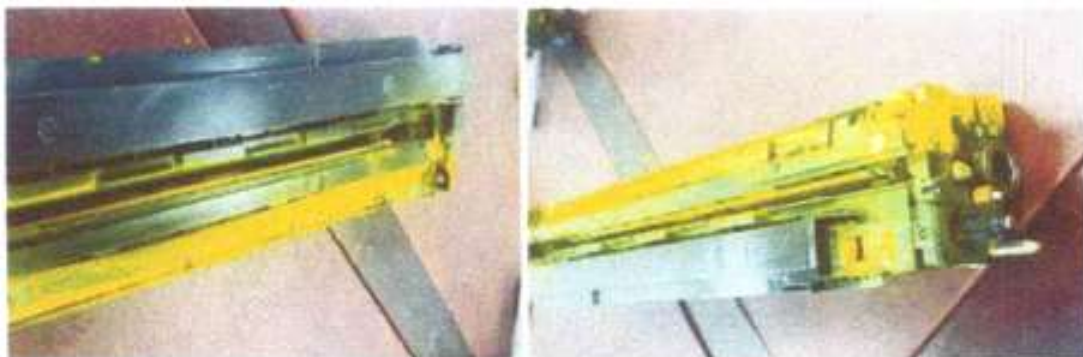
INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 03



INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 03



INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 03



INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 03

Ver Anexo 02



INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL 03

Ver Anexo 3

Alcaldía Municipal de Socotá

Trabajemos Por el desarrollo de Socotá

UNA DEL INDICACIÓN

CINE AL PARQUE

19

CARTOGRAFIA SOCIAL

INVITACION A PARTICIPAR:

JURVES 16 DE OCTUBRE

02:00PM

AUDITORIO DE LA ESE CENTRO DE SALUD ANTONIO

Veremos: La historia, Cometa, Centro, Centro, Mata Parra, San José de Parra, Pácora, Nela y San Pedro.

Veremos: San Germán, El Cometa, La Pácora, La Libertad, Jorge Eliecer, Centro, La Loma, El Cometa, El Cometa, El Cometa, El Cometa.

¡Te invitamos a participar!

Author	Manuscript title	Journal	Year	Country	Sample size
--------	------------------	---------	------	---------	-------------

[Home](#)
[About Us](#)
[Contact Us](#)



Publication of this article does not constitute an endorsement or approval by the American Psychological Association or its published journals of the quality or value of the product advertised or of the claims made for it by its manufacturer.



Los fieles del clero se entregarán una jornada especial de oración en el templo de la Catedral por Día Dedicado al Ministerio de la Palabra.

9484400, 17 July 2018, DOI: 10.2196/jmir.2018.1770



La Agencia Nacional de Tránsito, ANTR, informa a la comunidad en general que, en el marco del Superamiento Social de la Provincia de Tucumán, reglamentado a través del Decreto Ley 302 de 2017, informa que la

Mira aquí el informe mensual de tu entidad territorial [Ver informe](#)

M. Colombia Digital

Alcaldía Municipal de Socotá en Boyacá.

Nota Final: este es la réplica mensual de actividad de la entidad territorial

72.59/100 Puntos

Puntos	Indicador
100/100	Visitas
100/100	Usuarios registrados

INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL 03

Ver Anexo 04

Se ha cambiado la contraseña correctamente
secretaria.gobierno secretaria.gobierno



Activar o desactivar segunda
verificación cuenta de correo
electrónico



Resumen este correo

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



Asunto: Activación de la segunda verificación de la cuenta de correo electrónico

Estimado/a Sr./Sra. Leonel García:

Le informamos que la segunda verificación de la cuenta de correo electrónico ha sido activada exitosamente.

Para más información consulte el sitio web de la Secretaría de Gobierno.



LEONEL GARCÍA

secretaria.gobierno



Contenido desactivado

Contenido desactivado

La cuenta de correo electrónico de la Secretaría de Gobierno ha sido activada exitosamente. En consecuencia, se le ha enviado un correo electrónico de verificación a la dirección de correo electrónico que usted ha proporcionado. Para activar la cuenta, debe hacer clic en el enlace que se encuentra en el correo electrónico. Una vez que haya hecho clic en el enlace, se le enviará un código de verificación por correo electrónico. Debe ingresar el código de verificación en el campo correspondiente en el sitio web de la Secretaría de Gobierno.

Atentamente, la Secretaría de Gobierno.

Nota: Se le ha enviado un correo electrónico de verificación a la dirección de correo electrónico que usted ha proporcionado. Si no recibe el correo electrónico, verifique la dirección de correo electrónico que ha proporcionado y asegúrese de que no haya sido filtrado como correo no deseado.

Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



Google

Google



INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 03

Anexo 05



INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 03





Radicado N° 202504000038151

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2025

Señor

LEONEL GARCIA

Correo: sistemas@socota-boyaca.gov.co

Socotá – Boyacá

ASUNTO: Respuesta a la comunicación con Radicado RTVC No. 202505510123842 – Servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT) pública en Socotá - Boyacá

Cordial saludo.

En atención a su comunicación identificada con el radicado RTVC No. 202505510123842 de fecha 14 de julio de 2025, a través de la cual manifestó: "(...) Me permito acudir ante ustedes de manera respetuosa para **solicitar la cobertura del servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT) para los municipios de Socotá, Chita y Jericó en el departamento de Boyacá, los cuales hacen parte de la provincia de Valderrama.**

Desde hace aproximadamente **40 días**, se suspendió la señal de televisión analógica en esta región, dejándonos sin acceso a ningún canal de televisión. Esta situación nos ha afectado profundamente, pues la televisión es un servicio esencial para mantener informada a la comunidad, especialmente en zonas rurales donde el acceso a internet es limitado o inexistente.

Hemos intentado obtener una solución a través de los canales dispuestos en la página oficial <https://www.tdtparatodos.tv/preguntas-frecuentes> y del chatbot en WhatsApp, sin embargo, las respuestas automáticas no contemplan opciones para sectores sin cobertura actual, ni permiten escalar solicitudes para revisión técnica o inclusión en el plan de expansión.

Por tal razón, solicitamos muy respetuosamente su **intervención urgente y respuesta oficial**, indicando si existe algún plan de ampliación de cobertura para estos municipios, o alternativas que garanticen el derecho a la información y el acceso a la televisión pública.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier orientación o respuesta que nos puedan brindar. (...)" dentro del término legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y demás normatividad aplicable damos respuesta en los siguientes términos:

Atentamente le informamos que mediante las señales transmitidas desde la estación denominada Chita, las poblaciones de Socotá, Chita y Jericó en el departamento de Boyacá, cuenta con cobertura del servicio de Televisión Analógica pública que incluye los canales nacionales de televisión de operación pública Señal Colombia, Canal Institucional





y Canal Uno. En atención a su reporte, Radio Televisión Nacional de Colombia S.A.S. – RTVC procedió a revisar el estado de funcionamiento de la estación Chita, encontrando que la estación afronta una incidencia de fuerza mayor que generó afectación técnica en el sistema eléctrico que ha impedido radiodifundir las señales y por lo tanto prestar el servicio de televisión pública con los canales previamente mencionados con normalidad en las poblaciones de Socotá, Chita y Jericó - Boyacá.

Sin otro particular, Radio Televisión Nacional de Colombia S.A.S. agradece su interés en recibir nuestros servicios y en hacernos llegar sus inquietudes; asimismo, se permite a través de la presente misiva, dar respuesta oportuna y de fondo a su petición.

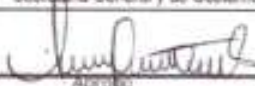
Atentamente,

RODRÍGUEZ PENAGOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ

ALEJANDRO RODRÍGUEZ PENAGOS
Director de Tecnologías Convergentes

Proyectó: German A. Gamboa Ovalle – Ingeniero Tecnologías Convergentes



		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ-BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL-SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-28	Página 1 de 1
				Version 0	20/09/2021
INFORME SUPERVISIÓN No 03 INFORMACIÓN SUPERVISIÓN					
Fecha Informe	15 DE DICIEMBRE DE 2025				
Contrato No.	C-MS-CID-122-2025				
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ				
Valor del contrato	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 14.983.333)				
Plazo De Ejecución	CIENTO CUARENTA Y NUEVE DIAS (149) contados a partir de la suscripción del acta de inicio				
Nombre R/L Contratista	JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ				
N identificación	CC. 74.300.316 DE QUITAMA BOYACA				
Fecha de Inicio	30 DE JULIO DE 2025				
Fecha de Finalización	25 DE DICIEMBRE DE 2025				
Proyectada					
Acta 001 Acta de inicio	30 DE JULIO DE 2025				
Acta 002 Acta parcial 01	24 DE NOVIEMBRE 2025				
Acta 003 Acta parcial 2	03 DE DICIEMBRE DE 2025				
Acta 004 Acta parcial 3	15 DE DICIEMBRE DE 2025				
AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD					
El contratista presentó el informe y factura				SI	NO
				X	
El informe cumple con las actividades del contrato				X	
El contratista Anexo planilla de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al mes de OCTUBRE como lo indica ley				X	
BALANCE DE PAGO					
CONCEPTO		DEBE		HABER	
Valor del Contrato		\$ 14.983.333,00			
Adicional					
Anticipo				NA	
Valor del Acta Parcial 001		\$		3.117.338,00	
Valor del Acta Parcial 002		\$		3.117.338,00	
Valor del Acta Parcial 003		\$		3.117.338,00	
Saldo por ejecutar		\$		5.631.319,00	
Sumas Iguales		\$ 14.983.333,00		\$ 14.983.333,00	
DATOS DE VERIFICACIÓN PARA PAGO					
Periodo Revisado		30 DE SEPTIEMBRE A 30 DE OCTUBRE DE 2025			
Valor A Pagar		\$		3.117.338	
Valor Ejecutado		\$ 9.352.014		%	
Valor por Ejecutar		\$ 5.631.319		%	
AFECCIÓN PRESUPUESTAL					
N° RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RES 202501015	2120202008-02-124304-16	30 JULIO DE 2025	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 14.983.333	\$ 3.117.338
EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA					
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD			SOBRESA-LIENTE	
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 30 de SEPTIEMBRE de 2025 hasta el 30 de OCTUBRE de 2025			X	
Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes.					
DATOS DEL SUPERVISOR					
Nombre del Supervisor	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ				
Cargo	Secretaria General y de Gobierno				
Firma					
Elaboró	Revisó	Aprobó	Cartera 3 # 2-76	ayuda@socota-boyaca.gov.co	
Jorge Leonel Garcia Gom	Jorge Leonel Garcia Gomez	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ	Código postal: 15162	ayuda@socota-boyaca.gov.co	
Cps 122-2025	ING. TIC	Secretaria General y de Gobierno	Tel: 3227438593		

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PNC 1-96-2

DATOS DEL APORTANTE									
Tipo	Numero	Nombre Aportante	SECCION	TELEFONO	CERTEO	EXCEPCIONADO PAISO SUBSISTEMAS Y SALUD			
CC	9900000	GRUPO AERONAUTICA MILITAR COMANDO EN JEFE	COMANDO EN JEFE	011-2222	011-2222				
FORMA DE ENTREGA	CLASE APORTANTE	CONTRIBUCION	CONTRIBUCION	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
ENTREGA	1. - Transferencia			BOGOTA D. C.	BOGOTA D. C.				

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Numero	MT	Contribucion Obligatorio	UNC Adicional	Excepcionado		Límite de Excepcionado		No. Afectados
ENTREGA	Suma EPS	99000000	120.000	0					1

TOTALES PENSION									
Código EPS	Numero	MT	Contribucion Obligatorio	UNC Adicional	Excepcionado		Límite de Excepcionado		No. Afectados
ENTREGA	Suma EPS	99000000	120.000	0					1

TOTALES MISERION LABORALES									
Código EPS	Numero	MT	Contribucion Obligatorio	UNC Adicional	Excepcionado		Límite de Excepcionado		No. Afectados
ENTREGA	Suma EPS	99000000	120.000	0					1

TOTALES OTRAS									
Código EPS	Numero	MT	Contribucion Obligatorio	UNC Adicional	Excepcionado		Límite de Excepcionado		No. Afectados
ENTREGA	Suma EPS	99000000	120.000	0					1

TOTALES PARAFISCALES									
Código EPS	Numero	MT	Contribucion Obligatorio	UNC Adicional	Excepcionado		Límite de Excepcionado		No. Afectados
ENTREGA	Suma EPS	99000000	120.000	0					1

TOTALES POR SUBSISTEMAS									
Tipo Aportante	Numero	MT	Contribucion Obligatorio	UNC Adicional	Excepcionado		Límite de Excepcionado		No. Afectados
ENTREGA	Suma EPS	99000000	120.000	0					1

[illegible]

Socotá, DICIEMBRE 16 de 2025

Señores

MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

Ciudad

Estimados señores:

Yo, **Jorge Leonel García Gómez**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **74.380.316** expedida en Duitama Boyacá, dando cumplimiento con lo estipulado en los Decretos 2271/2009 y 129/2010, Certifico:

1. Que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (en Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del mes de **NOVIEMBRE de 2025 No. 91537082** corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **C-MS-CD-122-2025**, suscrito con el municipio de **SOCOTÁ** Boyacá, materia del pago sujeto a Retención.
2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo el Artículo 388 del Estatuto Tributario adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016; en lo que compete a número de empleados, SI ☐ NO ☒ tengo dos (2) o más empleados a mi cargo; **Si su respuesta es SI, anexar los soportes de las Planillas de Seguridad Social de los empleados.**
3. Que SI ☒ NO ☐ Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2024
4. Que en los términos del artículo 437 parágrafo del Estatuto Tributario, se considera como: responsable ☐ no responsable ☒ del impuesto sobre las ventas
5. Pertenezco al régimen simple de tributación de acuerdo a Ley de financiamiento 1943 de 2018 y refrendado por la Ley 2010 de 2019; incorporados en los artículos 903 y siguientes del ET.

SI ☐ NO ☒

La anterior certificación la adjunto con el propósito de que sea tenida en cuenta en el momento del pago para efectos de la deducción de la Base de retención en la fuente y la aplicación del Decreto 0099 del 25 de enero de 2013 y en el artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ

C.C 74380316

Email: jgleonel@gmail.com

Anexo: En caso de tener Dependientes, créditos hipotecarios y/o cuentas AFT, anexar como soporte de acuerdo a lo estipulado en el artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 del Estatuto Tributario.



NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ-BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTIÓN CONTACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL-SGG R-SGG-GC-GD-05 Página 1 de 1 Versión 0 29/06/2021	
ACTA PARCIAL No 04			
Fecha Acta Parcial		16 DE DICIEMBRE DE 2025	
CONTRATO No.		C-MS-CD-122-2025 DE FECHA: 30 DE JULIO DE 2025	
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ABESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ*	
CONTRATISTA		JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ	
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR		Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ	
VALOR TOTAL		CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$14.983.333)	
PLAZO TOTAL		CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÍAS (149) contados a partir de la suscripción del acta de inicio	
FECHA DE INICIACIÓN		30 DE JULIO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN		25 DE DICIEMBRE DE 2025	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR		DESDE EL 31 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	
PLANILLA DE PAGO.		91537082 PLANILLA NOVIEMBRE	
NUMEROS Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Disponibilidad presupuestal No. 202500313, rubro presupuestal Denominado Servicios de Telecomunicaciones. Registro Presupuestal No. 202501015			
En el Municipio de Socotá, a los DIECISEIS (16) días del mes de DICIEMBRE de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio, la Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ, en su calidad de SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, quien obra como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios C-MS-CD-122-2025 de 2025 y el ING. JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 74.360.316 expedida en Duitama - Boyacá, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL N°. 04, correspondiente al periodo de pago DESDE EL 31 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, en los siguientes términos:			
El (la) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.			
BALANCE DE PAGO			
CONCEPTO	DEBE	HABER	
Valor del contrato	\$ 14.983.333		
Adicional			
Anticipo			N.A.
Valor de la presente acta		\$ 3.117.338	
Valor actas pagadas		\$ 9.352.014	
Saldo por ejecutar		\$ 2.513.981	
Sumas iguales	\$ 14.983.333	\$ 14.983.333	
CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:			
No. CUENTA: 26209005271	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS: ☒ CORRIENTE: ☐	
*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor o interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor o Supervisor.			
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:			
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron,			
 Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ SUPERVISOR		 ING. JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ CONTRATISTA	
* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas			
ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE) (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA, DEJAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA)			
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78
Jorge Leonel Garcia G	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL B	Dra. DANIA Y SANDOVAL B	Código postal: 151620
Cps 122-2025	Secretaría General y de Gobierno	Secretaría General y de Gobierno	Tel: 3143547131
			www.socota-boyaca.gov.co esadella@socota-boyaca.gov.co



Cuenta de Cobro

No. 04

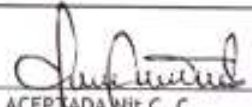
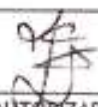
JORGE LEONEL GARCIA GÓMEZ
C.C.: 74.380.316 No responsable de IVA

Dirección: calle 4 # 3 54 - Ciudad: Duitama Telefono: 3143547131
jlgleonel@gmail.com

Señor :	MUNICIPIO DE SOCOTA	Fecha:	16 DE DICIEMBRE 2025
Nit:	800.026.911-1		
Dirección	Carrera 3 No 2-78	Telefono:	3143547131

CANT	DESCRIPCION	Valor
------	-------------	-------

1	Pago parcial N° 04 C-MS-CD -122- 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ Periodo: DESDE EL 31 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 GIRAR A LA CUENTA DE AHORROS No 26209005271 DEL BANCOLOMBIA A NOMBRE DE JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ. TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE	\$3.117.338
---	---	-------------

 ACEPTADA Nit C. C.	 FIRMA AUTORIZADA	SUBTOTAL \$	\$3.117.338
		TOTAL \$	\$3.117.338

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG R-SGG-GC-GD-05 Versión 0	Página 1 de 3 29-06-2021
INFORME DE GESTIÓN			

INFORME DE GESTIÓN MENSUAL

1. DATOS GENERALES

No. Contrato	No. C-MS-CD-122-2025
Clase de Contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ
Informe No.	04
Nombre del contratista	JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ
Nombre Del Supervisor Del Contrato	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Periodo de ejecución de actividades	31 de octubre al 30 de noviembre

2. ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

De acuerdo al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del estado colombiano, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, más conocido como PETI es el documento encargado o utilizado para expresar la Estrategia de TI. El PETI hace parte integral de la Alcaldía Municipal de Socotá, el resultado de un adecuado ejercicio de esta planeación durante el año 2025, realizando el proyecto de Arquitectura empresarial.

Como es de conocimiento, las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones han generado un impacto nacional e internacional, especialmente en el desarrollo de las entidades públicas, por lo que se ha integrado con los diversos Sistemas de Gestión tanto de procesos internos como externos en pro del cumplimiento de nuestros diversos objetivos como Administración municipal "TRABAJEMOS POR EL DESARROLLO SOCOTENSE 2024-2027".

Desde el mes de marzo del año 2020, se presentó una pandemia mundial, la cual puso en marcha que la mayoría de trámites en el sector público se pudieran realizar en línea, lo cual implicó adelantar varias tareas tecnológicas.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
ING LEONEL GARCÍA CPS 122-2025	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL B Secretaria General y de Gobierno	Dra. DANIA Y SANDOVAL B Secretaria General y de Gobierno	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

Productos	Requerido/ Proyectado	Ejecutado	Cumplimiento
Cargue a la página WEB	44	44	100%
Resolver problemas técnicos, computadores, impresoras, red de internet	32	32	100%
Instalación de software	4	4	100%
Cubrimiento de eventos	4	4	100%
Instalación de Equipos nuevos	1	1	100%

3. EVALUACIÓN DE IMPACTO

Se recibe escalamiento por parte de la Comisaría de Familia, informando que los equipos conectados a la red no se visualizaban entre si y que la impresora ubicada en la oficina de la Psicóloga no permitía realizar impresiones.

Tras la verificación, se evidencia que el computador de la Psicóloga se encontraba fuera de la red, debido a una actualización del sistema que deshabilitó el uso compartido de carpetas e impresoras. Se realiza la configuración correspondiente, habilitando nuevamente la carpeta compartida para la Comisaría de Familia, la Trabajadora Social y la Auxiliar Administrativa.

Con esta configuración, todos los equipos quedaron conectados en red y con acceso a la impresora de la oficina de Psicología. Adicionalmente, el escáner se deja conectado al computador de la Auxiliar Administrativa y se comparte en red la carpeta del escáner, permitiendo que todas las dependencias puedan visualizar en tiempo real los documentos digitalizados.

Se recibe escalamiento por parte de la Secretaría de Hacienda, informando que el escáner asignado a la Auxiliar no estaba capturando las hojas, que el paquete Office presentaba fallas y que el sistema SINFA no habría en los equipos destinados para consulta.

Durante la revisión, se evidencia que el escáner presenta los rodillos completamente lisos, lo que impide la correcta alimentación del papel. Se solicita a la Secretaría realizar el trámite correspondiente para el cambio de los cauchos del escáner, quedando pendiente incluir dicho

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
ING LEONEL GARCÍA CPS 122-2025	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL B Secretaria General y de Gobierno	Dra. DANIA Y SANDOVAL B Secretaria General y de Gobierno	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG R-SGG-GC-GD-05 Versión 0	Página 3 de 3 29-06-2021
INFORME DE GESTIÓN			

reemplazo en la próxima compra de equipos tecnológicos, específicamente para el escáner Epson DS-530 asignado al almacén municipal.

En cuanto al paquete Office, se identifica que la versión instalada no recibía actualizaciones. Por tal motivo, se procede a su desinstalación y se instala Microsoft Office LTSC Standard 2021, el cual cuenta con los componentes actualizados y funcionalidades habilitadas.

Respecto al sistema SINFA, el caso es escalado directamente con el proveedor, quien otorga una licencia temporal de gestión para acceder a la información. Se informa a la Secretaría de Hacienda que dicha licencia solo estará activa durante la presente vigencia, por lo que para el mes de enero no se contará con acceso. Se recomienda extraer la información más relevante y cargarla en el sistema Génesis, con el fin de evitar la necesidad de realizar nuevos contratos únicamente para consultas en los servidores de SINFA.

Se recibe escalamiento del Despacho por falla en la impresora asignada a la Sra. Flor Durán, la cual al iniciar la impresión presentaba ruido fuerte, raspado al tomar el papel y errores relacionados con el pick roler y atascos de hoja.

Tras la revisión, se evidencia que no existen residuos de papel en el mecanismo; sin embargo, los cauchos se encuentran altamente desgastados debido al uso continuo del equipo y a que no se ha realizado cambio de gomas en más de dos años. Adicionalmente, se identifican pines del pick roller dañados.

Se recomienda el reemplazo del pick roller y del kit de cauchos. De manera temporal, se realiza el desarme completo de la impresora, limpieza general y reparación provisional de la pieza afectada mediante sellado. Asimismo, se limpian los cauchos y se giran 180 grados para que la zona menos desgastada tome el papel.

Posteriormente, se ensambla el equipo y se realizan pruebas de impresión, verificando que la impresora funciona correctamente y no presenta fallas. Se recomienda utilizar el equipo a un ritmo moderado, minimizando su uso mientras se gestionan los repuestos necesarios.


Jorge Leonel García Gómez
 C.C. 74.380.316

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
ING LEONEL GARCÍA CPS 122-2025	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL B Secretaria General y de Gobierno	Dra. DANIA Y SANDOVAL B Secretaria General y de Gobierno	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NOMBRE DEL (S.A) JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ		No. DE CONTRATO: GARCIA-172-2025	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR AUDITORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y ACTUALIZACION DE POLITICAS Y PLANES DE TIENDAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – TIC CON ADMINISTRACION DE LA RED LAN EN GUAYAS EN EL PLAN DE TECNOLOGIA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOGOTA – BOYACA		FECHA DE INICIO: 30 de julio de 2025	
VALOR: 14.503.300		FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre de 2025	
PLAZO DE EJECUCION: 120 días hábiles		FECHA INFORME: 15 de diciembre de 2025	
NOMBRE DEL SUPERVISOR: DR. OSCAR VILLAS SANDOVAL, INGENIERO		No. DE INFORME: 1	
PERIODO DE REPORTE: 31 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025			
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	UBICACION DE LAS
1	Revisión preliminar del funcionamiento de los equipos de cómputo y dispositivos periféricos con el fin de detectar posibles anomalías en el funcionamiento de los mismos y proceder a evaluar, diagnosticar y reparar las posibles fallas que se presenten antes de realizar el mantenimiento preventivo, las cuales se procederán a reparar o cambiar según sea el caso.	Se recibe el escalonamiento por parte de la Comisaría de Familia, informando que los equipos conectados a la red no se visualizan entre sí y que la impresora ubicada en la oficina de la Psicología no permite realizar impresiones. Tras la verificación, se evidencia que el conmutador de la Psicología se encuentra fuera de la red, debido a una actualización del sistema que definió el uso compartido de carpetas a impresoras. Se realiza la configuración correspondiente, facilitando nuevamente la carpeta compartida para la Comisaría de Familia, la Tránsito Social y la Auditoría Administrativa. Con esta configuración, todos los equipos quedamos sincronizados en red y con acceso a la intranet de la oficina de Psicología. Adicionalmente, el escalador se desconfigura al conmutador de la Auditoría Administrativa y se comparte en red la carpeta de escáner, teniendo que todas las dependencias pueden visualizar en tiempo real los documentos digitalizados. Se recibe el escalonamiento por parte de la Secretaría de Hacienda, informando que el escáner asignado a la Auxiliar no está funcionando así mismo, que el pequeño Office presentaba fallas y que el sistema SPGA no anda en las horas de atención, para consulta. Durante la revisión, se evidencia que el escáner presenta los rollos completamente blancos, lo que impide la correcta alimentación del papel. Se solicita a la Secretaría realizar el trámite correspondiente para el cambio de los carretes del escáner, quedando pendiente incluir dicho presupuesto en la próxima compra de equipos tecnológicos, específicamente para el escáner Epson ES-330 asignado al almacén municipal. En cuanto al pequeño Office, se identifica que la versión instalada no recibe actualizaciones. Por tal motivo, se procede a su actualización y se instala Microsoft Office LISC Standard 2021, el cual cuenta con los componentes actualizados y funcionalidades habilitadas. Respecto al sistema SPGA, el caso es escalado directamente con el proveedor, quien sugiere una buena solución al problema con el escáner a la información. Se informa a la Secretaría de Hacienda que dicha solución solo podrá activarse si se presenta alguna falla por la que para el mes de enero no se contará con acceso. Se recomienda escalar la información más relevante y cargarla en el sistema de gestión, con el fin de enterar la necesidad de tener nuevos cortafuegos de seguridad para consultas en las unidades de SHPA. Se recibe el escalonamiento del Despacho por falta en la impresora asignada a la Sra. Flor Durán, la cual al iniciar la impresión presentaba ruido fuerte, rasgando al tomar el papel y errores relacionados con el postscript y ataques de fuerza. Tras la revisión, se evidencia que no existen residuos de papel en el mecanismo, los escáneros se encuentran adecuadamente desmontados desde el uso continuo del equipo y a que no se ha realizado cambio de gamas en más de tres años. Adicionalmente, se confirman por el proveedor defectos. Se recomienda el reemplazo del rollo y del kit de consumo. De manera temporal, se realiza el desarme completo de la impresora, limpieza general y reposición provisional de la pieza afectada mediante soldado Asimétrico, se instalan los carretes y se giran 100 grados para que la zona interna de la impresora tome el papel. Posteriormente, se ensarta el equipo y se realizan pruebas de impresión, verificando que la impresora funciona correctamente y no presenta fallas. Se recomienda utilizar el equipo a un ritmo moderado, minimizando su uso mientras se gestionan las repuestas necesarias.	Ver Anexo 1
2	Apoyar en los procesos de contratación que tengan componentes técnicos y/o tecnológicos en los cuales se requiera.	Se recibe el escalonamiento por parte de la Secretaría de Gobierno para verificar las cotizaciones recibidas de diferentes empresas relacionadas con los equipos a adquirir para la entrega y establecer si los precios ofrecidos se encuentran acorde con los valores del mercado. Se realiza la verificación técnica de los equipos, así como de sus características, conforme a las especificaciones presentadas, con el fin de proceder a su compra en el proceso correspondiente en el SECOP I. Grupo de evaluar el equipo de respaldo, se determina que las cotizaciones cumplen con los criterios establecidos, por lo que se procede a aprobar la compra y se realiza la publicación y salida a licitación.	Ver Anexo 2
3	Brindar Soporte Técnico en la Administración de redes y comunicaciones	Se reciben escalas de manera inmediata al proveedor, quien brinda soporte oportuno y de solución dentro de los tiempos establecidos en el contrato. La atención del servicio no supera en ningún caso los treinta (30) minutos. Por parte de la Administración, y con el fin de no afectar la continuidad de las actividades institucionales, en los momentos de falla se recurre al manejo técnico a cargo de datos móviles de los secretarías y funcionarios, garantizando así la prestación del servicio. Durante el período facturado se reportaron tres (3) fallas, ninguna de las cuales superó los diez (10) minutos de duración. Se continúa con el monitoreo preventivo del servicio, garantizando la disponibilidad y operatividad de la conectividad las 24 horas del día.	N/A

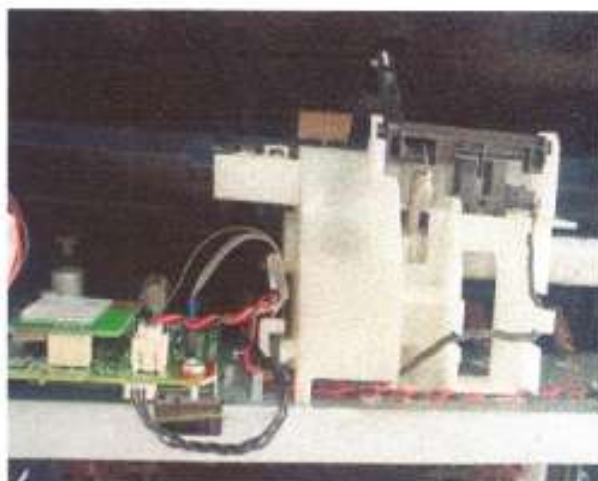
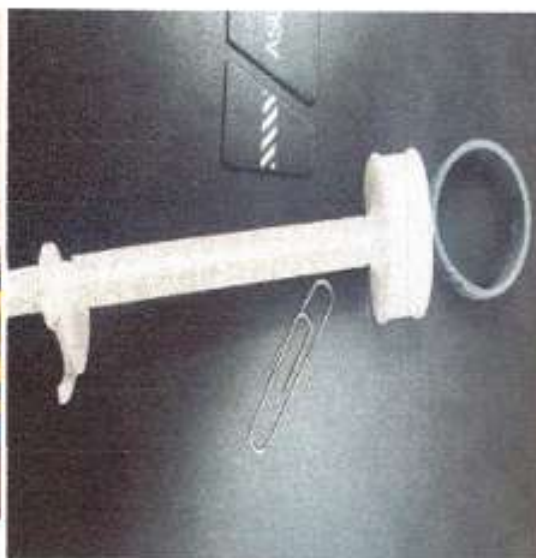
4	Realizar seguimiento a los planes de gestión correspondientes a las tecnologías de la información, PETI Plan Estratégico de Tecnología de la Información, Plan de Comunicaciones y Plan de seguridad de la información.	Con relación al Plan estratégico de información se garantiza la continuidad del servicio a nivel tecnológico a todas las secretarías, a nivel de equipos todos los trabajadores cuentan con equipo individual, en cada secretaría se le garantiza por lo menos 1 scanner, 1 impresora, y el servicio de conexión a internet con una velocidad no inferior a los 30 GB, el soporte a nivel técnico se permite para irgui que las fallas ocasionales no afecten la operación de la administración. En el Plan de comunicaciones se encuentra detallado con todo el personal de la entidad, los formatos ya están establecidos y actualizados, se recomienda que al finalizar el año se mantenga la estructura de nuestro manual de identidad en la fundación de los contratos. Plan de seguridad de la información, se mantendrá las políticas de los tres respaldos actualizados cada mes, el archivo digital es la fuente más rápida para buscar cualquier información esta en el plan de archivo el cual es la reforma a los trabajadores que debe ser consultado y respaldado en el cierre del año.	N/A
5	Realizar chequeo de información a la página WEB del Municipio de acuerdo con el cumplimiento ley 1712 de 2014	Se continúa con el chequeo y actualización de la información institucional, incluyendo noticias, novedades, eventos, eventos y los procesos de institución de temas vertidos por la Agencia Nacional de Tierras. De igual manera, se realiza la actualización permanente de la página web institucional y de las redes sociales, garantizando el acceso oportuno, transparente y veraz a la información para la comunidad. Asimismo, se continúa con el chequeo de la información requerida por la Contraloría en el aplicativo CIARL, conforme a la normativa vigente.	Ver Anexo 3
6	Gestionar los correos electrónicos de la entidad, realizar backups y cambios de claves	Debido al cambio del Inspector de Policía, fue necesario realizar el cambio de contraseña del correo institucional. Una vez efectuada esta modificación, se procedió a eliminar el número telefónico asociado al anterior inspector. Al no haberse registrado un nuevo número, se perdió la actualización de dicho factor, lo que impidió el acceso al correo mediante verificación en dos pasos. Ante esta situación, fue necesario escalar el caso ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), solicitando la desactivación temporal de la doble autenticación del correo institucional. Desde el MinTIC se realizó el desbloqueo correspondiente, lo que permitió el acceso a la cuenta. Posteriormente, se realizó un nuevo cambio de contraseña y se asignó el correo al nuevo Inspector de Policía, quien verificó que toda la información contenida en la cuenta se encontraba intacta, sin pérdida de datos.	Ver Anexo 4
7	Realizar respaldo (Backup) de la información, en las diferentes dependencias del ente territorial	Para el respaldo de la información, cada secretaria cuenta con un backup unificado en su respectiva carpeta compartida, lo que permite a los funcionarios trabajar en línea sobre una única versión de los archivos, evitando duplicidad de información y un uso innecesario del almacenamiento en los diferentes computadores. Adicionalmente, toda información cuenta con un respaldo en la nube, al cual se accede mediante el correo electrónico institucional a través de Google Drive. Finalmente, se dispone de una copia de seguridad en disco duro externo asociada a cada computador. De esta manera, la información institucional se encuentra respaldada de forma continua, segura y actualizada, garantizando su disponibilidad e integridad, se continúa con la gestión permanente.	N/A
8	Asesoramiento y emisión de conceptos técnicos sobre proyectos de tecnologías que se ejecuten en la administración municipal	Se recibió una (1) observación dentro del proceso contractual de la entidad, la cual fue atendida y respondida a nivel técnico. En atención a dicha observación, se procedió a incluir las marcas inicialmente solicitadas en los estudios previos. Durante el etapa de cierre del proceso, se presentó un (1) proponente, quien cumplió a cabalidad con los requisitos establecidos, dando continuidad normal al proceso de contratación.	Ver Anexo 5
9	Brindar apoyo en los trámites ante la Aeronáutica y la Agencia Nacional de Espacio para garantizar la velocidad del paso del trámite a la oficina de la entidad comunicante	Durante el periodo facturado, se continúa a la espera de la respuesta por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para la firma del decreto que autoriza la salida al aire. De lo realizado al seguimiento correspondiente, en embargo, a la fecha, el MinTIC no ha emitido respuesta.	N/A
10	Aunar esfuerzos para la ampliación en la cobertura del servicio de internet consultorio para el sector rural	Con la entrada en operación de la Empresa Comunal, se fortificará la cobertura en materia de comunicación, permitiendo llegar de manera oportuna a la población de las veredas más alejadas, que no cuentan con acceso a internet o televisión.	N/A
11	Ejecutar las funciones relacionadas con el diseño y manejo de redes sociales, asegurando que las publicaciones reflejen los objetivos estratégicos de las secretarías y promuevan una comunicación efectiva con la ciudadanía.	Se realiza acompañamiento a los eventos programados por el ente territorial donde se genera en vivo por medio de la red social Facebook, y se realizan las diferentes publicaciones tanto en la página Web con las redes Sociales, manteniendo la estructura de nuestro manual de identidad.	Ver Anexo 6
Observaciones por parte del Supervisor (En caso que aplique)			

Nota 1. En caso de existir modificaciones fuera del municipio, anexar la autorización del ordenador del pago y los tickets respectivos.
Nota 2. En el evento que para el periodo de reporte no se asignen adelantados en el libro de las firmas circular N/A.

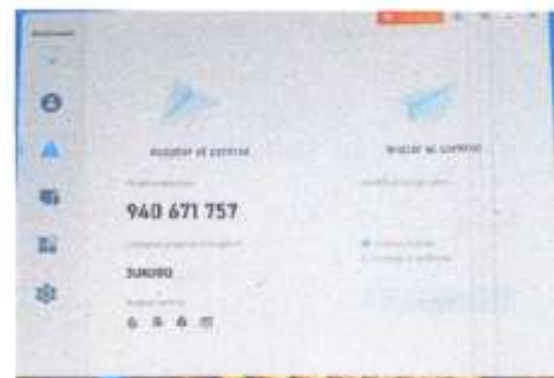

FIRMA DEL GOBERNADOR

INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 04

Ver Anexo 01



INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL 04



**INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 04**

Ver Anexo 02

LISTA DE PRECIOS

DETALLE	CANTIDAD	VU	V TOTAL
TRANSMISOR DE 500 WATTIOS Con display digital y protección En la banda comercial de fm	1	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
ANTENAS CIRCULARES TIPO B4HA En acero brillante con latiguillos de Cable elias de 1/2" con sus respecti vos conectores tipo N	2	\$ 1.200.000,00	\$ 2.400.000,00
CABLE ELIAS DE 1/2" 20 MTRS con Sus conectore tipo N	20	\$ 30.000,00	\$ 600.000,00
DISTRIBUIDOR para dos antenas	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Transmisor de FM de alta eficiencia EM 250 HE DIG PLUS COMPACT en la banda 87.5-108MHz. Sintonizable en pasos de 10kHz y 100kHz, controlado por microprocesador, información en cristal líquido. Fuente de alimentación controlada 50-250V. Tecnología motor última generación. srx-80db. Programación externa parámetros de funcionamiento, pre-énfasis, frecuencia, modulación (br, mp), Aux. Potencia directa, programación potencia suelta en trazo horario, fcd-back, ftrd pasabajas, y sintonía analógica y por contactos. Potencia de salida de 0 a 500w. Generador espereco. RDS. Telemetría web server/SHMP. Entrada de audio digital AES/EBU.	UND	1
Sistema radiante de polarización circular MP 4.5 y frecuencia de trabajo 87.5-108MHz para 1.4kW. Fabricado en acero inoxidable de alta radiación, compuesto por 2 radiadores, dos latiguillos de cable Heliax 1/2", y un distribuidor con entrada 7/16" y dos salidas 7/16" con ferrales.	UND	2
Radio Emisor de 10W MT/MP PLATINUM para las bandas entre 170 a 670 MHz sintonizado en sub-bandas de 20 MHz, sintonizado externamente, controlado por microprocesador, visualización mediante cristal líquido de los siguientes parámetros: transmisión: frecuencia (6 dígitos) potencia directa, potencia reflejada, nivel de modulación, nivel de sub-carrier (mp), con entradas mono estéreo (mpx) y 3da receptor doble conversión con teleanudo y visualización digital (6 dígitos) nivel de frecuencia nivel de sub-carrier (mp) con monitor de audio y salida monitorizada (mpx) y 3da.	UND	1
Antenas YAGUI de 6dB de ganancia según frecuencia, de alta radiación, fabricada en aluminio, rango de frecuencia de 150 a 300 MHz, montación horizontal o vertical, suministrada en bandas de 25/35 MHz.	UND	2
Mts Cable Heliax 1/2"	UND	20
Conectores tipo N, conectores de 1/2" cable de 1/2"	UND	8
Procesador de audio limitador compresor de cinco bandas con generador espereco digital, separación mayor de 10dB. Modelo COM LIM 60 entradas y salidas AES/EBU y audio analógico balanceado. Mini SD para back-up de audio. Ethernet RJ45, gestión Web server y SHMP (v 2.0). Cumple con RDS/RBDS integrado y dinámico, UICP 88U SP8480 Caneler y MPSC, y con todos los protocolos para UE y USA. Changeover de audio Manual. Desmodulador MPX.	UND	1

No. Orden comprador	C-M5-MC-043-2025	Fecha	29-10-2025
---------------------	------------------	-------	------------

#	CODIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT	TOTAL
					NOM	% o VAL	MONTO		
1	SR01	1.00	Transmisor de FM De alta eficiencia marca CME modelo EM 250 HE DIG PLUS COMPACT en la banda 87.5-108MHz. Sintonizable en pasos de 10kHz y 100kHz, controlado por microprocesador, información en cristal líquido. Fuente de alimentación controlada 50-250V. Tecnología motor última generación srx-80db. Programación externa parámetros de funcionamiento, pre-énfasis, frecuencia y modulación (br, mp), Aux. Potencia directa programación potencia suelta en trazo horario, fcd-back, ftrd pasabajas, y sintonía analógica y por contactos. Potencia de salida de 0 a 500w.	54	IVA	10%	\$1.619.949,58	\$8.526.050,42	\$8.526.050,42
2	SR02	2.00	Sistema radiante de polarización circular Marca CME modelo MP4 Frecuencia de trabajo 87.5-108MHz para 1.4kW Fabricado en acero inoxidable de alta radiación, compuesto por 2 radiadores, dos latiguillos de cable Heliax 1/2", y un distribuidor con entrada 7/16" y dos salidas 7/16" con ferrales.	54	IVA	10%	\$523.697,40	\$1.378.151,26	\$2.756.302,52

Resolución ANP

BOLIVIA RURALADO 2023

Procedimiento Único administrativo agrario de certificación de la propiedad expedientes Nro 202423003470101M3C, 25GK32000403D8995E, 20242300340030113-E

Publicación: 12 noviembre 2023, 9:16 pm | Expedición: 28 de octubre de 2023

Resolución ANP

CONCORDANCIA DE PLACACIÓN EN MEDIOS MASIVOS, PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE INICIO RELACIONADOS A LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA AGILIZADOS POR LA

Publicación: 28 septiembre 2023, 9:10 am | Expedición: 12 de noviembre de 2023

Resolución ANP

Boletín de Salud 2023

Solicitud publicación de actos administrativos de apoyo de procedimiento Único bajo el asunto agrario de Formalización de la propiedad privada, en cartelera y en medios masivos de comunicación local.

Publicación: 12 noviembre 2023, 9:07 am | Expedición: 28 de octubre de 2023

Resolución ANP

AN 192N 2023

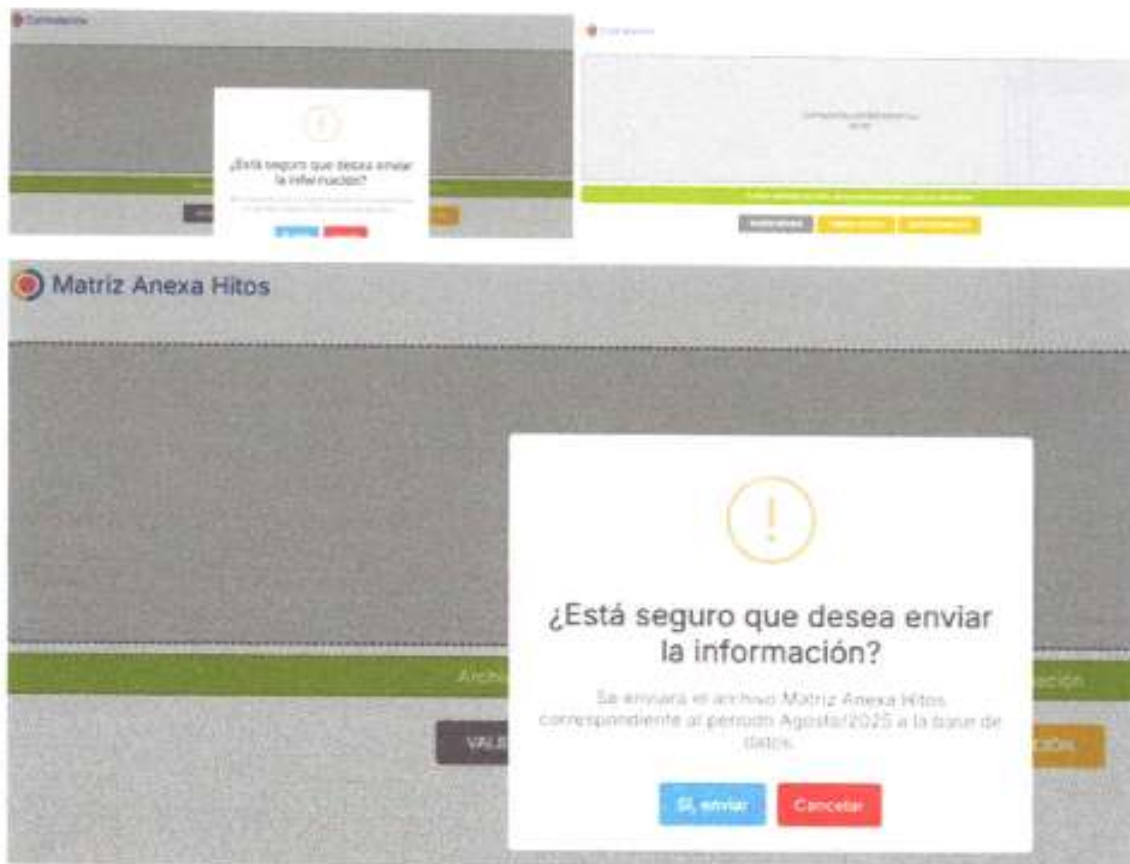
La Agencia Nacional de Tierras, informa a la comunidad en general que, en el marco del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, reglamentado a través del Decreto Ley 602 de 2017, informe que ha:

Multados: 28 octubre 2023, 5:02 am | Expedición: 28 de octubre de 2023

INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL 04



INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL 04



Aner Anexo 04



INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 04

Zurich importance

Contribuimos con la participación e interacción ciudadana con la administración pública

Recuerde que tenemos a su disposición los diferentes canales de atención para estar en contacto con el equipo de Gobierno Digital o verificar el estado de su caso, a continuación dejamos nuestros datos de contacto:

- Correo electrónico apoyotecc@minsa.gov.co
- Vía telefónica en Bogotá al teléfono (601) 300 79 50 opción 3 o en la línea gratuita nacional 01 8000 95 2525 marcando la opción 3
- [Click en línea](#)
- En nuestro canal de YouTube podrá ver los videotutoriales de nuestras funcionalidades ingresando <https://www.youtube.com/UCM9m0w0u4Fm0p0m0>

También puede visitarnos en <http://www.mecolombiadigital.gov.co> donde aprenderá todo sobre Mi Colombia Digital: Quiénes somos, capacitaciones disponibles, tutoriales, preguntas frecuentes, informes interactivos, kit de herramientas (guías, manuales, láminas y condiciones) y mucho más.

Agradecemos su valiosa atención, cualquier inquietud, no dude en comunicarse con nosotros, estamos plenos a servirle.

Conciliamente

Equipe MI Colombia Digital
Dirección de Gobierno Digital



Апехо 05

	NIT. 808.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	R.S.G. CC OB. 10 VERSION 0	Pagina 1 de 3 25-06-2023
AGENDA			

ADENDA 01

PROCESO No. PC-MB-MC-051-2023
EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto general de la contratación y normatividad vigente.

INFORMA

Que en razón a que se publicó el proceso de No. PC-MS-MC-051-2025
Cuyo objeto es: "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y
OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE EMISORA COMUNITARIA
EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACA"

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1, y conforme al cronograma del proceso de selección Invitación Pública No. PC-MS-MC-051-2025, estando dentro del término legal, el Municipio procede a expedir la presente Adenda y, teniendo en cuenta la observación presentada, manifiesta lo siguiente:

INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL 04

1. En relación con las marcas, se aclara que las mismas constituyen componentes mínimos para el suministro de equipos, ya que en el mercado actual existen diversas marcas que no presentan la garantía requerida por la Entidad; sin embargo, se acepta la observación formulada, sin que con esto se quiera desmejorar la calidad de los equipos.
2. En lo que respecta a los valores, se informa que se realizaron cotizaciones —las cuales obran en el expediente del proceso—; por lo tanto, conforme al resultado del estudio económico, no se acepta la observación realizada.

En consecuencia, se acepta la observación relativa a las marcas y se procede a efectuar el ajuste correspondiente, garantizando la coherencia entre los documentos del proceso, el presupuesto aprobado y los soportes de cotización.

Por lo anterior, se modifica lo correspondiente al numeral 03 "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS," los cuales quedarán establecidos de la siguiente manera:

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Transmisor de FM de alta eficiencia EM 250 HE DIO PLUS COMPACT en la banda 87.5-108MHz. Sintonizable en pasos de 10kHz y 100kHz, controlado por microprocesador, información en cristal líquido. Fuente de alimentación conmutada 90-250V. Tecnología monobloque última generación, S/N > 60dB. Programación externa parámetros de funcionamiento, pre-efase, frecuencia, modulación MP, MPX, Aux. Potencia directa, programación potencia salida en franja horaria, full-back, filtro pasabajas, y telemetría analógica y por contactos. Potencia de salida de 0 a 500w. Generador estereofónico, RDS, Telemetría web server/SNMP. Entrada de audio digital AES/EBU.	1	UND
2	Sistema radiante de polarización circular MP 4 S y frecuencia de trabajo 87.5-108MHz para 1.4KW. Fabricado en acero inoxidable de alta radiación, compuesto por 2 radiadores, dos taligüños de cable Helax 1/2", y un distribuidor con entrada 7/16" y dos salidas N, con herrajes.	2	UND
3	Radio Enlace de 10W MTMR PLATINUM para las bandas entre 170 a 570 MHz suministrado en sub-bandas de 20 MHz, sintonizado externamente, controlado por microprocesador, visualización mediante cristal líquido de los siguientes parámetros: transmisor, frecuencia (6 dígitos), potencia directa, potencia reflejada, nivel de modulación, nivel de sub-carrier mpx con entradas mono estereo (mpx) y 3aca receptor, doble conversión con telemando y visualización digital (6 dígitos), nivel de rf recibido, nivel de sub-carrier mpx con monitor de audio y salida mono/estereo (mpx) y 3 aca.	1	UND
7	Procesador de audio limitador compresor de cinco bandas con generador estereo digital, separación mayor de 70dB. Modelo: COM LIM 60 Entradas y salidas AES/EBU y audio analógico balanceado. Mini SD para back-up de audio. Ethernet RJ45, gestión Web server y SNMP (v 2.0). Cumple con RDS/RBDS Integrado y dinámico. UECP EBU SPB490 Cenelec y NRSC, y con todo el protocolo para UE y USA. Changeover de audio manual. Decodificador MPX.	1	UND

INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 04



PLAN DE MEJORAMIENTO

El siguiente Plan de Mejoramiento constituye la hoja de ruta para la ejecución de las acciones correctivas y preventivas que permitirán a la Alcaldía Municipal de Socotá corregir las brechas identificadas en el Reporte de Auditoría ITA N.º 0998 para el Periodo 2024, y fortalecer de manera sostenida su gestión en materia de transparencia y acceso a la información pública.

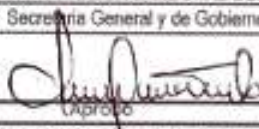
Este plan prioriza las acciones en aquellos componentes que presentaron un bajo nivel de cumplimiento y define para cada acción los responsables institucionales, los plazos de ejecución y los indicadores de cumplimiento que permitirán hacer seguimiento a su avance.

A continuación se presenta la estructura del plan:

PLAN DE MEJORAMIENTO								
Anexo Técnico	Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Hallazgo Principal	Acción Correctiva	Responsable	Plazo de Ejecución	Indicador de Cumplimiento	Observaciones
Anexo Técnico 1	Directrices de Accesibilidad Web	1.1 Directrices de Accesibilidad Web	Falta de certificación de cumplimiento de estándares de accesibilidad; videos sin subtítulos ni guión; navegación no accesible	Generar y publicar certificación oficial; adaptar videos con subtítulos y guión; optimizar navegación y estructura del portal web	Secretaría General y de Gobierno (TICs) con apoyo de todas las dependencias para contenidos	31 de julio de 2025	Certificación publicada; portal web cumple estándares AA	Requiere trabajo conjunto con proveedor de diseño web
Anexo Técnico 2	Información de la entidad	3.2 Estructura orgánica - organigrama	Organigrama incompleto; falta de información sobre responsables.	Actualizar y publicar organigrama con toda la información requerida	Secretaría General y de Gobierno (Talento Humano) con participación	31 de julio de 2025	Organigrama completo y publicado en la página web	Validación por cada dependencia

Anexo Técnico 2	Información de la entidad	3.14 Publicación de hojas de vida	correos y estructura completa No se evidencia publicación de hojas de vida según estándar	Publicar enlace funcional al SIGEP; asegurar actualización permanente	Secretaría General y de Gobierno (Talento Humano)	31 de julio de 2025	Enlace al SIGEP activo y actualizado; hojas de vida publicadas	Verificar lineamiento actual del SIGEP
Anexo Técnico 2	Información de la entidad	3.11 Calendario de actividades	Calendario de actividades desactualizado	Publicar calendario institucional actualizado en el portal web	Secretaría General y de Gobierno (coordinación) con apoyo de todas las dependencias	31 de julio de 2025	Calendario actualizado en la página web	Incluir actividades de todas las áreas
Anexo Técnico 2	Contratación	5.2 Publicación de la información contractual	Información contractual no publicada correctamente	Publicar enlaces actualizados a SECOP; cargar procesos y enlaces en el portal	Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	31 de julio de 2025	Enlaces a procesos contractuales visibles y actualizados en el portal	Coordinación con Hacienda y Jurídica
Anexo Técnico 2	Contratación	5.3 Publicación de la ejecución de los contratos	No se publica información sobre ejecución contractual	Publicar información completa sobre ejecución de contratos	Secretaría de Planeación y Gestión Territorial con apoyo de Secretaría de Hacienda	31 de julio de 2025	Información de ejecución contractual publicada y actualizada	Consolidar datos con supervisores de contratos
Anexo Técnico 2	Planeación	6.1 Presupuesto general de ingresos,	Presupuesto general no publicado	Publicar el presupuesto general vigente	Secretaría de Hacienda	31 de julio de 2025	Presupuesto publicado y actualizado	Actualización ante modificaciones presupuestales

Anexo Técnico 2	Datos Abiertos	9.2 Sección de Datos Abiertos	gastos e inversión	No existe sección de datos abiertos; baja calificación	Crear sección de Datos Abiertos en el portal; publicar conjuntos de datos reutilizables	Secretaría General y de Gobierno (TICs) con apoyo de Secretaría de Hacienda y Planeación y Gestión Territorial	31 de julio de 2025	Sección de Datos Abiertos creada y con datos publicados	Priorizar datasets de alto interés ciudadano
Anexo Técnico 2	Trámites	7.1 Trámites		Baja calificación en la sección de trámites	Revisar, depurar y actualizar la sección de trámites; corregir enlaces y formularios	Secretaría General y de Gobierno (coordinación) con participación de todas las dependencias responsables de trámites	31 de julio de 2025	Sección de trámites funcional y operativa	Validación cruzada con responsables de cada trámite

NIT: 800.026.911-1 		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ-BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL-SGG R-SGG-GC-GD-28 Versión 0		Pagina 1 de 1 29/09/2021	
INFORME SUPERVISION No 04 INFORMACION SUPERVISION							
Fecha Informe	16 DE DICIEMBRE DE 2025						
Contrato No.	C-MS-CD-122-2025						
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y ACTUALIZACION DE POLITICAS Y PLANES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC CON ADMINISTRACION DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGIA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ						
Valor del contrato	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 14.983.333)						
Plazo De Ejecución	CIENTO CUARENTA Y NUEVE DIAS (149) contados a partir de la suscripción del acta de inicio						
Nombre R/L Contratista	JORGE LEONEL GARCIA GÓMEZ						
N identificación	CC. 74.380.316 DE DUITAMA BOYACA						
Fecha de Inicio	30 DE JULIO DE 2025						
Fecha de Finalización Proyectada	25 DE DICIEMBRE DE 2025						
Acta 001 Acta de inicio	30 DE JULIO DE 2025						
Acta 002 Acta parcial 001	24 DE NOVIEMBRE 2025						
Acta 003 Acta parcial 002	03 DE DICIEMBRE DE 2025						
Acta 004 Acta parcial 003	15 DE DICIEMBRE DE 2025						
Acta 005 Acta parcial 004	16 DE DICIEMBRE DE 2025						
AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD							
El contratista presenta el informe y factura							
El informe cumple con las actividades del contrato							
El contratista Acredita planilla de pago de Aportes de seguridad social correspondiente a mes de NOVEMBRE de 2025 como lo establece la ley							
BALANCE DE PAGO							
CONCEPTO		DEBE		HABER			
Valor del Contrato		\$ 14.983.333,00					
Adicional							
Anticipo				NA			
Valor del Acta Parcial 001				\$ 3.117.338,00			
Valor del Acta Parcial 002				\$ 3.117.338,00			
Valor del Acta Parcial 003				\$ 3.117.338,00			
Valor del Acta Parcial 004				\$ 3.117.338,00			
Saldo por ejecutar				\$ 2.513.981,00			
Sumas iguales		\$ 14.983.333,00		\$ 14.983.333,00			
DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO							
Periodo Revisado		31 DE OCTUBRE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025					
Valor A Pagar		\$ 3.117.338					
Valor Ejecutado		\$ 12.469.352		%		83,2	
Valor por Ejecutar		\$ 2.513.981		%		16,8	
AFECTACION PRESUPUESTAL							
N° RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR		
RES 202501015	2120202008-02-124304-16	30 JULIO DE 2025	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 14.983.333	\$ 3.117.338		
EVALUACION DEL CONTRATISTA							
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD					SOBRESA-LIENTE	
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 31 de OCTUBRE de 2025 hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2025					X	
Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes.							
DATOS DEL SUPERVISOR							
Nombre del Supervisor		Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ					
Cargo		Secretaria General y de Gobierno					
Firma							
Elaboro		Revisó		Aprobo		Carrera 3 # 2-78	
Jorge Leonel Garcia Gorn		Jorge Leonel Garcia Gomez		Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ		Código postal: 15162	
Cps 122-2025		ING. TIC		Secretaria General y de Gobierno		Tel: 3227438593	
						www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov	

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	EC	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO		EXENSRADO PAGO PARAFISCALES Y SALUB
FORMA PRESENTACIÓN	UNICA	CLASE APORTANTE	1= INDEPENDIENTE	NOMBRE SUCESORAL	DÉCIMO	DÉPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
					BOGOTÁ, D.C.				MD

PLAMA A ASIGNAR		FECHA PASO APROBADA (SIN FIRMAR)		TIPO PLAMA		FECHA PASO (SIN FIRMAR)		NÚMERO PLAMA		CANTIDAD	
PROCESO	VALOR	FECHAS	VALOR	PROCESO	VALOR	FECHAS	VALOR	PROCESO	VALOR	FECHAS	VALOR
2025-1		2025-11		1		16-11-2024		8337062		1	
										TOTAL A PAGAR	\$413.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALER SALDO		
Código EPS	Nombre	Mt
EP0001	Santa Fe EPS	918,25 (480-4)
		172,300

[illegible]**TOTALS PENSION**

TOTALS PER REGION		
Crédito App	Herzline	NET
233,251	Proctor	RO2210073-E 227,628

[illegible]

TOTALER BEWERTUNGS LABORALLES

TOTALS RESEARCH LABORATORIES		
Cedar Air	Nettle	HT
14.23	Positive Results	9009/113.4
		7.000

Inscripciones		Apuesta Ocho Brisas	Victor Moya Cabrera	Clas Moya	Valor Moya Cabrera	No. Recauda Tabla a Favor	Recaud Cabrera	Valor Sueto a Favor	Fondo Subordinado	Total a Pagar	Mo. AlBanco
No. Asistencia	Valor										
			2,000	0			2,250		75	7,500	1

TOTALLES CAJAS

TOTALES CAJAS								
Código CCF	Moneda		MT	Valor Aporte	Don. Mon.	Valor Mue. Aporte	Tot. al Pagar	Mo. Anticipo

TOTALER PARANORMALER

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Menor Acoste	Total a Pagar	Nº. Afiliados
		IENA		
8	8	0	8	0
		ICBF		
0	8	0	8	0
		SNAP		
		MEN		

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Acreditada en	No. Acreditados Sociedades	Valor total de PSE, LRA, SEP y Mera	Total a pagar
54.40	1	116.800	116.800
Prudén	1	227.800	227.800
Atención al Cliente	1	7.500	7.500
CCP	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICIF	0	0	0
MERA	0	0	0
SEMA	0	0	0
TOTALES	3	412.100	412.100

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
CC	74390218	JORGE LEONAR GARCIA GOMEZ	CALLE 81 No. 100-70 SF 42 490-289	031811712	jgarcia@unel.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUBO / MUNICIPIO
UNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D. C.
					EXONERADO PAGO PARAFISCAL Y SALDO
					NÚC

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA APORTADA	FECHA PAGO ASIGNADA (MANTENEDOR)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (MANTENEDOR)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
2025-11	2025-11	1	20-11-2025	91537063	EMP. BASES 1
MONTRO SALDO					TOTAL A PAGAR
					\$413.208

TALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE		INFORMACIÓN MONEDERES										PERSONAS				SALDO		MONEDERES LATERALES			COT		PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																							
N.º de Identificación	Apellidos y Nombres	COTIZACIÓN										N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N.º de Identificación	N

Socotá 18 de diciembre de 2025

Doctora

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ

Supervisora de contrato No°C-MS-CD-122-2025

Secretaría general y de gobierno



Asunto: Compromiso de Cumplimiento de Actividades

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted, dentro del marco del Contrato No. C-MS-CD-122-2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**, con el fin de manifestar mi compromiso de cumplir con todas las actividades establecidas en dicho contrato hasta el día **25 de diciembre de 2025**.

No obstante, por manifestación de la secretaría de hacienda que, debido a los horarios de la banca virtual durante el cierre de fin de año, será necesario efectuar los pagos en las fechas establecidas por los bancos con el fin de que no se queden pagos para la vigencia 2026.

Agradezco de antemano su comprensión y quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional que considere pertinente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Leonel García Gómez'.

Ing. Jorge Leonel García Gómez
C.C. 74380316 de Duitama
contrato No°C-MS-CD-122-2025

Socotá, DICIEMBRE 26 de 2025

Señores

MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

Ciudad

Estimados señores:

Yo, **Jorge Leonel García Gómez**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **74.380.316** expedida en Duitama Boyacá, dando cumplimiento con lo estipulado en los Decretos 2271/2009 y 129/2010, Certifico:

1. Que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (en Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del mes de **diciembre de 2025 No. 92260342** corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **C-MS-CD-122-2025**, suscrito con el municipio de **SOCOTÁ** Boyacá, materia del pago sujeto a Retención.
2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo el Artículo 388 del Estatuto Tributario adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016; en lo que compete a número de empleados, SI ☐ NO ☒ tengo dos (2) o más empleados a mi cargo; **Si su respuesta es SI, anexar los soportes de las Planillas de Seguridad Social de los empleados.**
3. Que SI ☒ NO ☐ Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2024
4. Que en los términos del artículo 437 parágrafo del Estatuto Tributario, se considera como: responsable ☐ no responsable ☒ del impuesto sobre las ventas
5. Pertenezco al régimen simple de tributación de acuerdo a Ley de financiamiento 1943 de 2018 y refrendado por la Ley 2010 de 2019; incorporados en los artículos 903 y siguientes del ET.

SI ☐ NO ☒

La anterior certificación la adjunto con el propósito de que sea tenida en cuenta en el momento del pago para efectos de la deducción de la Base de retención en la fuente y la aplicación del Decreto 0099 del 25 de enero de 2013 y en el artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ

C.C 74380316

Email: jgleonel@gmail.com

Anexo: En caso de tener Dependientes, créditos hipotecarios y/o cuentas AFO, anexar documento soporte de acuerdo a lo estipulado en el artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 del Estatuto Tributario.



 NIT: 800.036.811-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R.SGG-OC-GD-06 Versión 0	Página 1 de 1 29/06/2021

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO N° C-MS-CD-122-2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
1) Mediante la suscripción de la presente acta de recibo el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en esta contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.

CLASE DE CONTRATO	Contratación Directa
N° CONTRATO	C-MS-CD-122-2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÍAS (149) contados a partir de la suscripción del acta de inicio
PRORROGA	NA
PLAZO TOTAL	CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÍAS (149) contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO	30 DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 14.983.333)
VALOR ADICIONAL	NA
VALOR TOTAL	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 14.983.333)
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	25 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	26 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ

LAS PARTES:	
MUNICIPIO (CONTRATANTE)	ADEL PANQUEBA CHA Alcalde Municipal-Representante Legal
CONTRATISTA	JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ Contratista
SUPERVISOR	DANA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ Supervisor

En Socotá, a los veintiseis (26) días del mes de Diciembre de 2025 se reunieron el Ing. Jorge Leonel García Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 74.380.219 en calidad de CONTRATISTA y la doctora DANA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ en calidad de supervisor delegada, con el fin de recibir Contrato anteriormente citado, de acuerdo a las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT TOTAL (DÍAS)	VALOR UNITARIO (DÍA)	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ	DÍAS	149	\$ 100.559	\$14.983.333
TOTAL CON IMPUESTOS Y DESCUENTOS INCLUIDOS					\$ 14.983.333

A. ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del Contrato	\$ 14.983.333
Valor Adicional	\$ -
Valor del Contrato recibido mas adicionales	\$ 14.983.333

2. Registro presupuestal				
Registro Presupuestal				
Nº.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
RES 2025/015	30 JULIO DE 2025	2170203338-03-124354-16	Servicios de telecomunicaciones	\$ 14.983.333
TOTAL				\$ 14.983.333

Observación:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiseis (26) días del mes de Diciembre de 2025

Firma		Firma	
Nombre	JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ Contratista	Nombre	DANA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ Supervisor
Ident	Ident	Ident	Ident
Jorge Gómez	Dana Yulisa Sandoval Benítez	Dana Yulisa Sandoval Benítez	Código postal: 151621
C-MS-CD-122-2025	Secretaría General y de Gobierno	Secretaría General y de Gobierno	Tel: 007428583

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG				
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD	R-SGG-CC-OD-04	Página 1 de 1			
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29/06/2021			
DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO						
ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. C-MS-CD-122-2025						
GRADO DE RESPONSABILIDAD						
1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes. 2) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor, del contratista y revisión de las condiciones, para su liquidación por parte del supervisor de contrato.						
CLASE DE CONTRATO	Contratación Directa					
Nº CONTRATO	C-MS-CD-122-2025					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 14.983.333)					
VALOR ADICION	NA					
VALOR TOTAL ACUMULADO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 14.983.333)					
FECHA DE INICIO	30 DE JULIO 2025					
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÍAS (149) contados a partir de la suscripción del acta de inicio					
PRORROGA	NA					
PLAZO TOTAL	CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÍAS (149) contados a partir de la suscripción del acta de inicio					
FECHA DE INICIO	30 DE JULIO 2025					
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2025					
FECHA DEL ACTA DE RECIBO	25 DE DICIEMBRE DE 2025					
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	25 DE DICIEMBRE DE 2025					
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	01 DE DICIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2025					
OBJETO DEL CONTRATO						
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ						
LAS PARTES:						
MUNICIPIO	ADIEL PANQUEBA CHIA Alcalde Municipal-Representante Legal					
CONTRATISTA	JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ Contratista					
SUPERVISOR	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ Secretaria General y de Gobierno					
En Socotá-Boyacá a los veinticinco (25) días del mes de diciembre de 2025, Se reunieron el señor ADIEL PANQUEBA CHIA Alcalde Municipal, el Ing. Jorge Leonel Garcia Gomez, identificado con cédula numero 74.380.316 en calidad de contratista y la doctora DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ en calidad de supervisora delegada y Secretaria General y de Gobierno, con el fin de liquidar, cumpliendo el total del objeto del Contrato anteriormente citado, el cual se recibió el día 25 de diciembre de 2025, según Acta de recibo final, la cual hace parte integral de la presente acta.						
A. ESTADO FINANCIERO						
1. Ordenes de Pago						
Los pagos del valor ejecutado y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.						
PAGOS	MES EJECUCIÓN	ORDEN DE PAGO N°	FECHA	C. EGRESO	FECHA	VALOR CANCELADO
ACTA PARCIAL 01	Ago - Sep	202501996	26/11/2025	202501932	26/11/2025	3.117.338,00
ACTA PARCIAL 02	Sep - Oct	202502073	04/12/2025	202502007	04/12/2025	3.117.338,00
ACTA PARCIAL 03	Oct - Nov	202502117	17/12/2025	202502160	17/12/2025	3.117.338,00
ACTA PARCIAL 04	Nov - Dic	202502121	17/12/2025	202502173	17/12/2025	3.117.338,00
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Dic					2.513.981,00
TOTALES						\$ 14.983.333,00
2. Balance Financiero del Contrato						
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGOS			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 14.983.333,00					
VALOR ADICION	-					
VALOR EJECUTADO	\$ -	\$ 14.983.333,00	\$ -			
VALOR NO EJECUTADO	\$ -	\$ -	\$ -			
ACTA PAGADAS			\$ 12.469.352,00			
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA			\$ 2.513.981			
VALOR SANCIONES	\$ -		\$ -			
VALORES SIN AMORTIZAR	\$ -					
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)	\$ -					
SUMAS IGUALES	\$ 14.983.333,00	\$ 14.983.333,00	\$ 14.983.333,00			

3. Registro presupuestales				
Nº	CÓDIGO	FECHA	RUBRO	VALOR
RES 202501015	2120202009-02-124304-16	30 JULIO DE 2025	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 14.983.333,00
TOTAL				\$ 14.983.333,00

Cuenta Bancaria en la que se consigna el pago de la presente Acta		AHORRO:
No CUENTA 26209006271	BANCO: BANCOLOMBIA	X
		CORRIENTE

ACTA No.	OBJETO	OBSERVACIONES	FECHA
1	ACTA DE INICIO	N/A	30 DE JULIO 2025
2	ACTA PARCIAL 01	N/A	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
3	ACTA PARCIAL 02	N/A	03 DE DICIEMBRE DE 2025
4	ACTA PARCIAL 03	N/A	15 DE DICIEMBRE DE 2025
5	ACTA PARCIAL 04	N/A	16 DE DICIEMBRE DE 2025
6	ACTA DE RECIBO	N/A	26 DE DICIEMBRE DE 2025

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales			
DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
N/A			

3. Acciones Legales en Proceso				
CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. Sanciones				
N/A				

5. Garantías				
AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VR. ASEGURADO
N/A	N/A	DESDE	HASTA	
		N/A	N/A	\$ -

C- PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL							
Tipo de Aportante:		Empleado		Independiente		X	
Exenciones	Si	No	X	Cuáles?			
Periodo de Nómina	No. Días	No. Empleados en Nómina	No. Empleados Aporte	IBC (Aplica para independientes)	No. Planilla	Referencia de Pago	Valor aporte Realizado
AGOSTO	30	1	1	1.423.500	89178618	89178618	\$ 414.500
SEPTIEMBRE	30	1	1	1.423.500	90009809	90009809	\$ 413.300
OCTUBRE	30	1	1	1.423.500	90571051	90571051	\$ 413.300
NOVIEMBRE	30	1	1	1.423.500	91537082	91537082	\$ 413.300
DICIEMBRE	30	1	1	1.423.500	92290342	92290342	\$ 413.300

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto generado del Contrato No C-MS-CD-122-2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de 2025.



JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ
Contratista



DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ
Secretaria General y de Gobierno Supervisor



ADIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 14 # 2-18	www.municipio-musitas.gov.co
Jorge Benito	Dania Yulisa Sandoval Benítez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 111403	ayuntamiento@musitas.gov.co
C-MS-CD-122-2025	Secretaria General y de Gobierno	Musitas Municipal	Tel: 222148955	



Cuenta de Cobro

No. 05

JORGE LEONEL GARCIA GÓMEZ

C.C.: 74.380.316 No responsable de IVA

Dirección: calle 4 # 3 54 - Ciudad: Duitama Telefono: 3143547131

jlgarcia@gmail.com

Señor :	MUNICIPIO DE SOCOTA	Fecha:	26 DE DICIEMBRE 2025
Nit:	800.026.911-1		
Dirección	Carrera 3 No 2-78	Telefono:	3143547131

CANT	DESCRIPCION	Valor
------	-------------	-------

1	PAGO LIQUIDACIÓN N° 05 C-MS-CD -122- 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ Periodo: DESDE EL 01 DE DICIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2025 GIRAR A LA CUENTA DE AHORROS No 26209005271 DEL BANCOLOMBIA A NOMBRE DE JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ. DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO PESO M/CTE	\$2.513.981
---	--	-------------

 ACEPTADA NIT C. C.	 FIRMA AUTORIZADA	SUBTOTAL \$ \$2.513.981
		TOTAL \$ \$2.513.981

Esta factura cambiaria se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según artículo 774 del C.CO

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-05	Página 1 de 3
				Versión 0	29-06-2021
INFORME DE GESTIÓN					

INFORME DE GESTIÓN MENSUAL

1. DATOS GENERALES

No. Contrato	No. C-MS-CD-122-2025
Clase de Contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ
Informe No.	05
Nombre del contratista	JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ
Nombre Del Supervisor Del Contrato	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Periodo de ejecución de actividades	01 de diciembre al 25 de diciembre

2. ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

De acuerdo al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del estado colombiano, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, más conocido como PETI es el documento encargado o utilizado para expresar la Estrategia de TI. El PETI hace parte integral de la Alcaldía Municipal de Socotá, el resultado de un adecuado ejercicio de esta planeación durante el año 2025, realizando el proyecto de Arquitectura empresarial.

Como es de conocimiento, las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones han generado un impacto nacional e internacional, especialmente en el desarrollo de las entidades públicas, por lo que se ha integrado con los diversos Sistemas de Gestión tanto de procesos internos como externos en pro del cumplimiento de nuestros diversos objetivos como Administración municipal "TRABAJEMOS POR EL DESARROLLO SOCOTENSE 2024-2027".

Desde el mes de marzo del año 2020, se presentó una pandemia mundial, la cual puso en marcha que la mayoría de trámites en el sector público se pudieran realizar en línea, lo cual implicó adelantar varias tareas tecnológicas.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
ING LEONEL GARCÍA CPS 122-2025	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL B Secretaría General y de Gobierno	Dra. DANIA Y SANDOVAL B Secretaría General y de Gobierno	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co



INFORME DE GESTIÓN

Productos	Requerido/ Proyectado	Ejecutado	Cumplimiento
Cargue a la página WEB	30	30	100%
Resolver problemas técnicos, computadores, impresoras, red de internet	22	22	100%
Instalación de software	2	2	100%
Cubrimiento de eventos	20	20	100%
Instalación de Equipos nuevos	1	1	100%

3. EVALUACIÓN DE IMPACTO

Se recibe escalamiento por parte de la Secretaría de Planeación para recuperar el computador que había sido retirado a la Auxiliar de Plataformas. Dicho equipo se mantuvo activo durante un periodo aproximado de un mes, con el fin de verificar si existía información pendiente por trasladar al nuevo computador asignado. Al no ser requerido durante este tiempo, se tomó la decisión de formatear el equipo y reasignarlo dentro de la misma secretaría, para el apoyo de Salud Pública.

Se realizó el formateo completo del disco duro, dejándolo totalmente libre de información, se instaló el sistema operativo, el paquete Microsoft Office, y se configuró el equipo en red con la impresora Ricoh MP C307, dejándolo en correcto funcionamiento. Se llevó a cabo una verificación general del equipamiento tecnológico en las secretarías de Planeación, Infraestructura, Desarrollo, Hacienda y Gobierno, evidenciando que cada una cuenta con los equipos tecnológicos necesarios para el desarrollo de sus actividades diarias.

Durante toda la vigencia, se garantizó el servicio de internet las 24 horas del día, los 365 días del año, a través del proveedor Aconet. De igual manera, se aseguró el servicio de impresión en todas las oficinas, contando cada secretaría con impresora independiente.

En cuanto a equipos de digitalización, se garantizó que cada secretaría contara como mínimo con un escáner funcional, de acuerdo con la carga laboral de cada dependencia. Algunas oficinas, como Despacho, cuentan con escáner independiente; Programas Sociales, Sisbén y Hacienda disponen de varios equipos, siendo que Hacienda cuenta con tres escáneres, incluyendo uno

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
ING LEONEL GARCÍA CPS 122-2025	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL B Secretaria General y de Gobierno	Dra. DANIA Y SANDOVAL B Secretaria General y de Gobierno	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota- boyaca.gov.co



INFORME DE GESTIÓN

asignado al Almacén Municipal. Para las secretarías de Infraestructura y Desarrollo, se adquirieron dos escáneres nuevos, uno para cada dependencia, dado que no contaban con este equipo. Así mismo, se dotó de escáner a la Biblioteca Municipal y a la Comisaría de Familia, esta última debido a su ubicación distante del Palacio Municipal.

En relación con las baterías de respaldo, se adquirió una UPS para cada secretaría, asignándose a todos los trabajadores de planta, con el fin de proteger los equipos de cómputo y garantizar la continuidad del servicio ante fallas en el fluido eléctrico. Se recomienda para la siguiente vigencia continuar con la adquisición de las UPS faltantes, para cubrir los equipos que aún no cuentan con este respaldo. A nivel de impresoras, se ha venido adelantando un proceso de migración a impresoras de tinta continua. Durante la vigencia se adquirieron dos impresoras, una para la Secretaría de Hacienda y otra para la Secretaría de Desarrollo.

Se encuentra pendiente el mantenimiento y la compra de repuestos para la impresora Ricoh MP C307, así como el mantenimiento del plóter, el cual se encuentra fuera de servicio debido a una falla en la fuente de poder. Se deja como recomendación la elaboración de un presupuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las impresoras de la entidad, incluyendo el cambio de gomas y mecanismos que presentan desgaste por el uso constante, así como el cambio del kit de rodillos de los escáneres asignados a cada secretaría.

Se hace la recomendación de adquirir desde el inicio de año las licencias de antivirus para todos los equipos de la entidad, ya que está aumentando los delitos informáticos y los ataques a los cuales estamos expuestos por tener conexión de internet en línea. Se recomienda hacer la adquisición de un servidor de respaldo para la información de la entidad, en el nuevo palacio Municipal ya se unificó la red LAN para que todas las secretarías estén bajo un servidor tanto de internet como un firewall administrado por el asesor TIC.


Jorge Leonel García Gómez
C.C. 74.380.916

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
ING LEONEL GARCÍA CPS 122-2025	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL B Secretaria General y de Gobierno	Dra. DANIA Y SANDOVAL B Secretaria General y de Gobierno	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NOMBRE DEL (LA) JORGE LEONEL GARCIA GOMEZ NO. DE CONTRATO: C-MS-CD-172-2025 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASesorIA, AsISTENCIA, SoPoRTE Y MAINTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CoMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLITICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE BOGOTÁ - BOYACÁ		VALOR: 14 893 330 FECHA DE INICIO: 30 de julio de 2025	
PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÍAS (149) corridos a partir de la suscripción del acto de elección FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de diciembre de 2025		FECHA INFORME: 25 de diciembre de 2025	
NOMBRE DEL SUPERVISOR: Dra. DANA YULISA SANDOVAL BENITEZ		PERIODO DE REPORTE: 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	
NO. DE INFORME: 5		UBICACIÓN DE LAS EVIDENCIAS:	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	
1. Revisión preliminar del funcionamiento de los equipos de cómputo y dispositivos periféricos con el fin de detectar posibles anomalías en el funcionamiento de los mismos y proceder a evaluar, diagnosticar y reparar las posibles fallas que se presenten antes de realizar el mantenimiento preventivo, las cuales se procederán a reparar o cambiar según sea el caso.		Se recibió el encargo por parte de la Secretaría de Planeación para recuperar el computador que había sido retirado a la Auxiliar de Planificación. Dicho equipo se reinició durante un periodo aproximado de un mes, con el fin de verificar el estado de la información pendiente por trasladar al nuevo computador asignado. Al no ser requerido durante este tiempo, se tomó la decisión de formatear el equipo y reasignarlo dentro de la misma secretaría, para el apoyo de Salud Pública. Se realizó el formato completo del disco duro, dejando totalmente libre de información, se instaló el sistema operativo, el paquete Microsoft Office, y se configuró el equipo en red con la impresora Ricoh MP C307, dejándolo en correcto funcionamiento. Se llevó a cabo una verificación general del equipamiento tecnológico en las secretarías de Planeación, Infraestructura, Desarrollo, Hacienda y Gobierno, evidenciando que cada una cuenta con los equipos tecnológicos necesarios para el desarrollo de sus actividades diarias. Durante toda la vigencia, se garantizó el servicio de Internet las 24 horas del día, los 365 días del año, a través del proveedor Azotel. De igual manera, se aseguró el servicio de impresión en todas las oficinas, rotando cada secretaría con impresión independiente. En cuanto a equipos de digitalización, se garantizó que cada secretaría contara como mínimo con un escáner funcional, de acuerdo con la carga laboral de cada dependencia. Algunas oficinas, como Despacho, cuentan con escáner independientes, Programas Sociales, Salud y Hacienda disponen de varios equipos, siendo que haciendo cuenta con los escáneres, incluyendo uno asignado al Almacén Municipal. Para las secretarías de Infraestructura y Desarrollo, se adquirieron dos escáneres nuevos, uno para cada dependencia, dado que no contaban con este equipo. Así mismo, se pasó de escáner a la Biblioteca Municipal y a la Compañía de Familia, esta última debido a su ubicación distante del Palacio Municipal. En relación con los barómetros de respaldo, se adquirió una UPS para cada secretaría, asignándose a todos los trabajadores de planta, con el fin de proteger los equipos de cómputo y garantizar la continuidad del servicio ante fallas en el fluido eléctrico. Se recomendó para la siguiente vigencia continuar con la adquisición de las UPS Helland, para cubrir los equipos que aún no cuentan con este respaldo. A nivel de impresoras, se ha venido adelantando un proceso de migración de impresoras de tinta continua. Durante la vigencia se adquirieron dos impresoras, una para la Secretaría de Hacienda y una para la Secretaría de Desarrollo. Se encuentra pendiente el mantenimiento y la compra de repuestos para la impresora Ricoh MP C307, así como el mantenimiento del plóter, el cual se encuentra fuera de servicio debido a una falla en la fuente de poder. Se dejó como recomendación la elaboración de un presupuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo de todos las impresoras de la entidad, incluyendo el cambio de toners y mecánismos que presenten desgaste por el uso constante, así como el cambio del kit de rodillos de los escáneres asignados a cada secretaría. Se hace la recomendación de adquirir desde el inicio de año las licencias de antivirus para todos los equipos de la entidad, ya que está aumentando los delitos informáticos y los ataques a los cuales estamos expuestos por tener conexión de Internet en línea. Se recomienda hacer la adquisición de un servidor de respaldo para la información de la entidad, en el nuevo Palacio Municipal ya se usó la red LAN para que todas las secretarías estén bajo un servidor tanto de Internet como un firewall administrado por el área TIC.	
2. Apoyar en los procesos de contratación que tengan componentes técnicos y/o tecnológicos en los cuales se requiera		Durante el periodo evaluado, no se requirió apoyo directo en compras tecnológicas. No obstante, es importante resaltar que todas las secretarías que realizaron procesos de contratación para la adquisición de equipos tecnológicos solicitaron de manera oportuna el acompañamiento del Área TIC, con el fin de garantizar que los equipos adquiridos cumplieran con las necesidades operativas y las características técnicas adecuadas para el desarrollo de las labores requeridas. Este acompañamiento permitió asegurar la correcta selección de los equipos, optimizando su desempeño y garantizando su funcionalidad en los distintos entornos de trabajo de la entidad.	

Ver anexo 1

N/A

3 Brindar Soporte Tecnológico en la Administración de redes y comunicaciones	Se realizó la verificación del funcionamiento de todas las OMT instaladas en las diferentes dependencias municipales, evidenciando que todos se encuentran operativos y prestando el servicio de conectividad de manera adecuada. En la Casa de la Cultura se cuenta con cinco (5) OMT distribuidos de la siguiente manera: Secretaría de Gobierno: Dispone de una OMT que brinda servicio a seis (6) equipos, uno mediante conexión cableada y los demás a través de WiFi. Desde esta misma OMT se entendió cableado hacia la oficina del señor Alcalde, donde se configuró un router independiente en la oficina de despacho. Secretaría de Hacienda Cuenta con una OMT que proporciona conectividad a cuatro (4) computadores, uno por conexión cableada y los restantes por WiFi. Concejo Municipal: Se encuentra instalada una OMT que brinda servicio a dos (2) computadores de la oficina del Personero. Desde esta misma OMT se brinda conectividad a la oficina de Programas Sociales, para la cual se configuró un router independiente. Secretaría de Planeación Cuenta con una OMT que proporciona servicio a seis (6) computadores, de los cuales dos (2) están conectados por cable y los demás por WiFi. Adicionalmente, en la Casa Agro-Social se cuenta con una OMT que presta servicio de conectividad a las siguientes dependencias: Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Desarrollo, Inspección de Policía y Sisen, con un total de doce (12) computadores conectados. En la Comisaría de Familia se dispone de una OMT que brinda servicio a cuatro (4) computadores. En la Biblioteca Municipal se encuentra instalada una OMT que proporciona conectividad a diez (10) computadores, todas mediante conexión WiFi. En total, la entidad cuenta con ocho (8) OMT conectados con el proveedor Aeronet, todas en correcto funcionamiento al momento de la verificación.	N/A
4 Realizar seguimiento a los planes de gestión correspondientes a las tecnologías de la información, PETI Plan estratégico de Tecnología de la información, Plan de Comunicaciones y Plan de seguridad de la información.	Dentro del Plan estratégico de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, se cumplió lo establecido en este plan, garantizando el servicio de internet las 24 horas y los 365 días del año, a nivel de equipos de cómputo durante todo el año se les presta el soporte técnico cada vez que se presentan alguna novedad, para las secretarías que reportan la falla por deterioro de los equipos se les cambio las partes reportadas, se reemplazaron los equipos y para las entidades que se venían afectadas por el mal rendimiento de los equipos se les fue reemplazados por equipos nuevos, teniendo al final del año un cumplimiento del 100% en servicio activo y sin novedades. Para el plan de comunicaciones, se implementó nuestro Manual de Identidad al cual se le dio cumplimiento a cabalidad, en este momento todas nuestras publicaciones y documentaciones están con los formatos institucionales. En el plan de seguridad de la información se implementó el respaldo en tres lugares, carpeta compartida desde el servidor de cada oficina, Drive en cada oficina institucional, backup del disco duro externo por secretaria, este respaldo nos protege de cualquier altercado con los equipos.	N/A
5 Realizar cargue de informacibn a la página WEB del Municipio de acuerdo con el cumplimiento ley 1712 de 2014	Dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (PETI), se dio cumplimiento a lo establecido, garantizando el servicio de internet las 24 horas del día, los 365 días del año en todas las dependencias de la entidad. A nivel de equipos de cómputo, durante todo el año se brindó soporte técnico oportuno cada vez que se presentó alguna novedad. Para las secretarías que reportaron fallas relacionadas por el deterioro de los equipos, se realizó el cambio de las partes afectadas, la reposición de los equipos y, en los casos en los que el bajo rendimiento afectaba la operatividad, se procedió al reemplazo por equipos nuevos. Como resultado, al cierre del periodo se logró un cumplimiento del 100 % en equipos operativos, sin novedades pendientes. En cuanto al Plan de Comunicaciones, se implementó y aplicó de manera integral el Manual de Identidad Institucional, cumpliendo a cabalidad con sus lineamientos. Actualmente, todas las publicaciones, piezas gráficas y documentación oficial se encuentran alineadas con los formatos e imagen institucional. Respecto al Plan de Seguridad de la Información, se implementó un esquema de respaldo en tres niveles, consistente en: Carpeta compartida desde el servidor de cada oficina, Almacenamiento en Drive Institucional de cada oficina oficial, Copia de seguridad en disco duro externo asignado por secretaria. Este sistema de respaldo garantiza la protección de la información institucional ante cualquier eventualidad o incidente relacionado con los equipos de cómputo.	Ver anexo 2

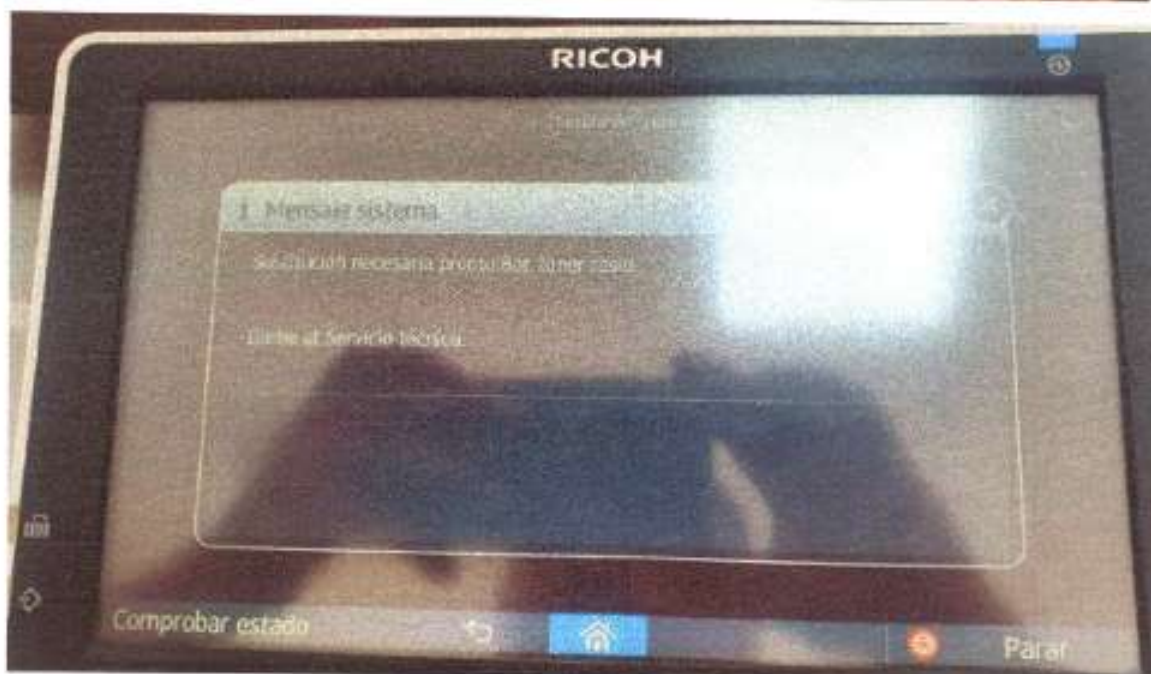
6	Gestionar los correos electrónicos de la entidad, realizar backup y cambio de claves.	Se realizó el seguimiento permanente al uso adecuado de los correos electrónicos institucionales, verificando que estos cuenten con información actualizada y sean utilizados exclusivamente para la gestión oficial de cada dependencia. Para las oficinas que solicitan la creación de nuevos correos, estos fueron gestionados y creados ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Actualmente, la entidad cuenta con 25 correos institucionales, cada uno con una capacidad de 1 TB de almacenamiento, lo que permite el respaldo de la información en Drive en línea y el trabajo colaborativo desde la nube. Como parte de la administración y control de los correos institucionales, cada vez que se presentó cambio de personal en las diferentes áreas, se procedió a la actualización de contraseñas y asignación de roles, garantizando la seguridad, confiabilidad y continuidad de la información institucional.	Ver Anexo 3
7	Realizar respaldo (Backup) de la información, en las diferentes dependencias del ente territorial.	Para el respaldo de la información, cada secretaria cuenta con un backup unificado en su respectiva carpeta compartida, lo que permite a los funcionarios trabajar en línea sobre una única versión de los archivos, evitando duplicidad de información y un uso innecesario del almacenamiento en los diferentes computadores. Adicionalmente, esta información cuenta con un respaldo en la nube, al cual se accede mediante el correo electrónico institucional a través de Google Drive. Finalmente, se dispone de una copia de seguridad en disco duro externo asociado a cada computador. De esta manera, la información institucional se encuentra respaldada de forma continua, segura y actualizada, garantizando su disponibilidad e integridad, se continua con la gestión permanente.	N/A
8	Asesoramiento y emisión de conceptos técnicos sobre proyectos de tecnologías que se ejecuten en la administración municipal.	Durante el periodo facturado no se reciben concepto a nivel técnico de adquisiciones de tecnología para la entidad territorial.	N/A
9	Brindar apoyo en los trámites ante la Aeronáutica y la Agencia Nacional del Espacio para garantizar la viabilidad del sitio destinado a la antenna de la emisora comunitaria. Además, colaborar en el estudio para la adquisición de los equipos de transmisión, una vez que el ministerio otorgue el permiso de operación.	Con gran satisfacción el 15 de diciembre bajo Resolución del MinTIC con número 05540 del 2025 nos otorgaron concesión mediante licencia, a la comunidad organizadora, Asociación de Productores Agropecuarios del Municipio de Soacha Boyacá para la prestación en gestión directa del servicio público de Radio afilación sonora comunitaria en frecuencia Modular F.M Clase D, en el Municipio de Soacha Departamento de Boyacá Código de expediente 54818.	Ver Anexo 4
10	Aunar esfuerzos para la ampliación en la cobertura del servicio de internet comunitario para el sector rural.	con la confirmación de la redacción y puesta en marcha de la Emisora comunitaria podemos decir que cumplimos con los objetivos propuestos para la ampliación de cobertura a nivel de conectividad con nuestras veredas lejanas, no de un fin, continuaremos ahora mejorando ahora a nivel celular que es una labor que aún tenemos en las veredas lejanas.	N/A
11	Ejecutar las funciones relacionadas con el diseño y manejo de redes sociales, asegurando que las publicaciones reflejen los objetivos estratégicos de las secretarías y promuevan una comunicación efectiva con la ciudadanía.	Se realiza acompañamiento a los eventos programados por el ente territorial donde se genera en vivo por medio de la red social Facebook, y se realizan las diferentes publicaciones tanto en la página WEB con las redes sociales, manteniendo la estructura de nuestro manual de identidad.	Ver Anexo 5
Observaciones por parte del Supervisor (En caso que aplique)			
Nota 1: En caso de asistir a capacitaciones fuera del municipio, anotar la información del ordenador del gasto y los turnos respectivos. Nota 2: En el evento, que para el periodo de reporte no se asignen actividades en alguno de los ítems codificar N/A		_____ FIRMA DEL CONTRATISTA	

INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 05

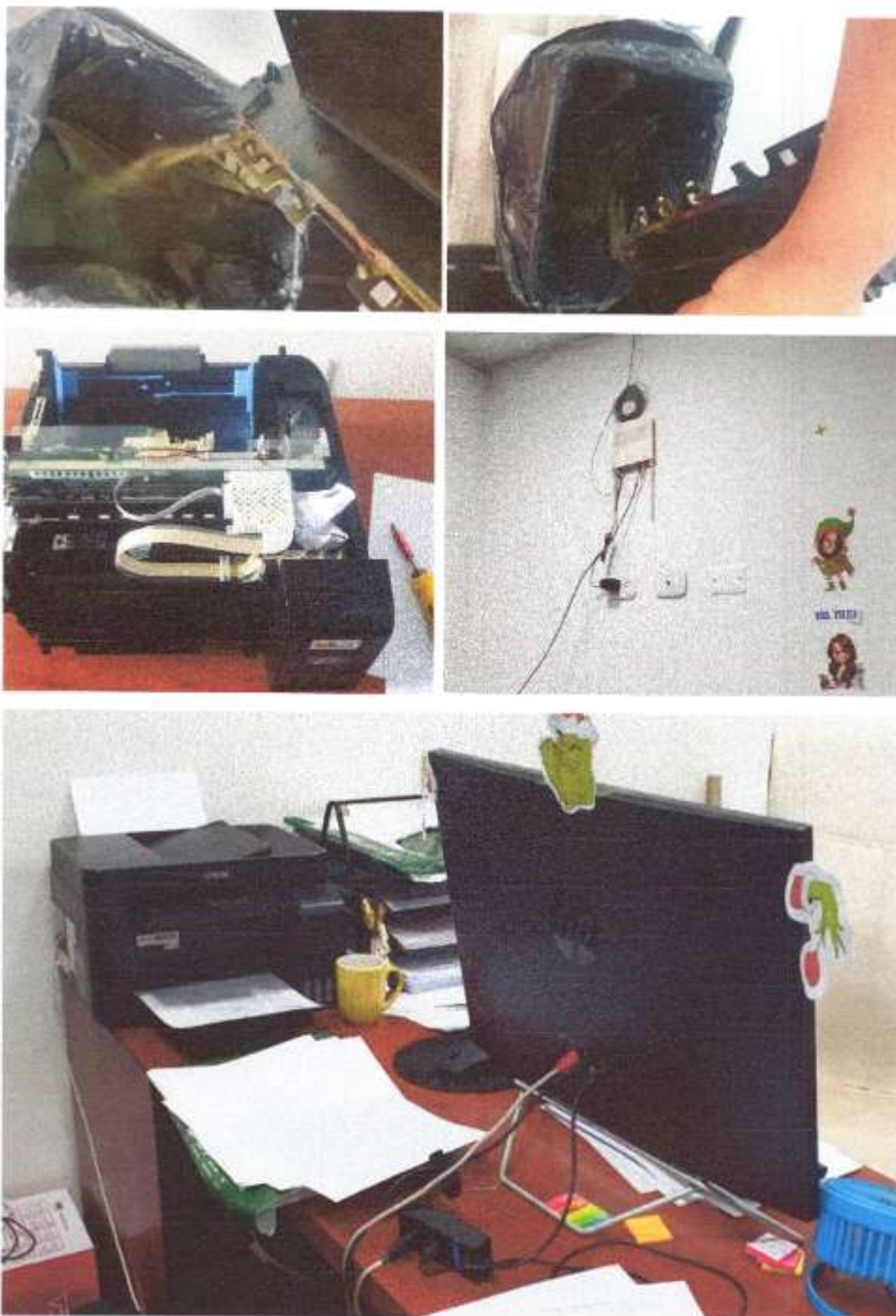
Ver Anexo 01



INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 05



INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 05



INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 05

Ver Anexo 02



INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL 05

Ver Anexo 3

Admin

Usuarios

Usuarios de todas las unidades organizacionales

Usuarios de todas las unidades organizacionales

Usuarios de las unidades organizacionales

Buscar unidades organizacionales

Seleccionar una

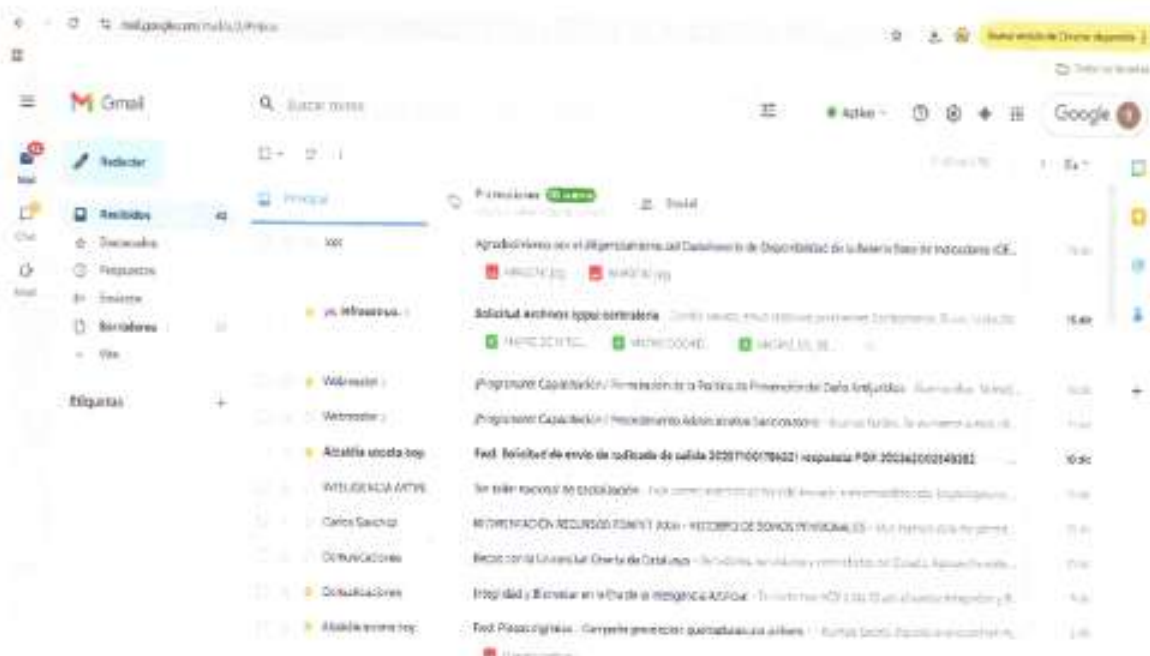
Seleccionar una

Socota Boyaca.gov.co

Nombre	Correo electrónico	Estado	Último acceso
alcaldia	alcaldia@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-03 6:45:56
almacen	almacen@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-10 5:31:45
bancodeproyectos	bancodeproyectos@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-10 5:22:19
biblioteca	biblioteca@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-16 2:10:14
comisariatamania	comisariatamania@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-11 5:38:18
socota boyaca	concepo@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-16 9:55:56
contratacion	contratacion@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-09 13:23:53
controlinterno	controlinterno@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-02 6:52:25
desarrollo	desarrollo@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-16 8:56:36
familiasenaccion	familiasenaccion@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-12 8:33:14
hacienda	hacienda@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-12 17:08:52
infraestructura	infraestructura@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-16 8:38:33
inspeccion	inspeccion@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-15 5:55:02
juntasac	juntasac@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-12 5:48:47
juventudes	juventudes@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-11 11:19:33
notificacionjudicial	notificacionjudicial@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-15 6:29:47
@socota-boyaca.gov.co	personeria@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-11 13:59:11
socota boyaca	planeacionmunicipal@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-09 13:21:12
psicologia	psicologia@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-16 4:51:39
salud	salud@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-11-12 12:45:24
secretaria gobierno	secretaria gobierno@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-13 13:44:58
sirec	sirec@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-04 10:41:39
socota boyaca	sistem@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-16 5:24:07
sistemas	sistemas@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-15 6:59:19
socota boyaca	tesoreriamunicipal@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-15 13:29:05
social	tsocial@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-15 5:20:59
unidaddeserviciospublicos	unidaddeserviciospublicos@socota-boyaca.gov.co	Activo	2025-12-15 5:59:28
victimas	victimas@socota-boyaca.gov.co	Activo	Never logged in

Last Name [Required]	Email Address [Required]	Org Unit Path [Required]	Status [R]	Last Sign In [READ ON]	Storage Used [F]
alcaldia	alcaldia@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-03 6:45:56	113.58GB
almacen	almacen@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-10 5:31:45	2.07GB
bancodeproyectos	bancodeproyectos@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-10 5:22:19	7.29GB
biblioteca	biblioteca@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-16 2:10:14	2.38GB
comisariatamania	comisariatamania@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-11 5:38:18	38.61GB
socota boyaca	concepo@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-16 9:55:56	25.51GB
contratacion	contratacion@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-09 13:23:53	28.07GB
controlinterno	controlinterno@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-02 6:52:25	2.62GB
desarrollo	desarrollo@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-16 8:56:36	34.93GB
familiasenaccion	familiasenaccion@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-12 8:33:14	6.84GB
hacienda	hacienda@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-12 17:08:52	32.98GB
infraestructura	infraestructura@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-16 8:38:33	87.5GB
inspeccion	inspeccion@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-15 5:55:02	14.38GB
juntasac	juntasac@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-12 5:48:47	2.15GB
juventudes	juventudes@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-11 11:19:33	0.23GB
notificacionjudicial	notificacionjudicial@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-15 6:29:47	9.65GB
@socota-boyaca.gov.co	personeria@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-11 13:59:11	26.58GB
socota boyaca	planeacionmunicipal@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-09 13:21:12	78.67GB
psicologia	psicologia@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-16 4:51:39	13.33GB
salud	salud@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-11-12 12:45:24	0.3GB
secretaria gobierno	secretaria gobierno@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-13 13:44:58	84.59GB
sirec	sirec@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-04 10:41:39	0.18GB
socota boyaca	sistem@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-16 5:24:07	20.88GB
sistemas	sistemas@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-15 6:59:19	15.57GB
socota boyaca	tesoreriamunicipal@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-15 13:29:05	23.23GB
social	tsocial@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-15 5:20:59	0.13GB
unidaddeserviciospublicos	unidaddeserviciospublicos@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	2025-12-15 5:59:28	42.52GB
victimas	victimas@socota-boyaca.gov.co	/socota-boyaca.gov.co	Active	Never logged in	0.12GB

INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL 05



Anexo 04



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 05540 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por la cual se otorga concesión mediante licencia, a la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, identificada con NIT. 901.020.692 - 0, para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D, en el municipio de Socotá, departamento de Boyacá. Código de Expediente 54916"*

LA VICEMINISTRA DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, de las conferidas en el numeral 4 del artículo 1.1. de la Resolución 1725 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

- I. ANTECEDENTES
- II.

INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 05

V. RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgamiento de la Concesión. Otorgar a la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, identificada con NIT. 901.020.692 - 0, en adelante concesionario, concesión mediante licencia para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D, identificada con el Código de Expediente 54916 en el municipio de Socotá, departamento de Boyacá, por el término de diez (10) años, contados a partir de la firma de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. De conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Resolución 2614 de 2022, la concesión de que trata este artículo incluye el permiso de uso del espectro radioeléctrico, en los términos señalados en los artículos 2 y 3 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 2. Esta concesión podrá ser prorrogada por el término señalado en el artículo 9 de la Resolución 2614 de 2022 o en aquella norma que lo adicione, modifique o sustituya, siempre que el

ARTÍCULO 2. Parámetros Técnicos Esenciales de la Estación. Los parámetros técnicos esenciales de la estación de radiodifusión sonora identificada con el Código de Expediente 54916, son los consignados en el Cuadro de Características Técnicas de Red (CCTR) 32444 del 07 de julio de 2025, emitido por la Agencia Nacional del Espectro, que hace parte integral de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El concesionario deberá iniciar la operación de la estación de radiodifusión sonora dentro de los seis (6) meses siguientes a la firma de la presente acto administrativo, prorrogables por una sola vez hasta por un término igual al inicial, previa solicitud presentada por el representante legal antes del vencimiento del plazo inicial.

ARTÍCULO 3. Modificación de los Parámetros Técnicos Esenciales. La modificación de los parámetros técnicos esenciales autorizados para la operación de la estación de radiodifusión sonora requiere de autorización previa y expresa otorgada por el Ministerio y su variación, sin la debida autorización, dará lugar a las sanciones que la ley determine para tal efecto.

PARÁGRAFO 1. Cualquier modificación o renovación de los equipos presentados dentro del estudio técnico aprobado por la Agencia Nacional del Espectro, deberá ser informada previamente al Ministerio, indicando las características de los nuevos equipos, que podrán ser, en todo caso, objeto de verificación.

ARTÍCULO 12. Garantía. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 917 de 2015, modificada por la Resolución 1090 de 2016, el concesionario deberá constituir dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma de la presente Resolución, a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, una garantía de cumplimiento de disposiciones legales que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la concesión por el término de la misma y un (1) año más, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma que corresponde al valor del otorgamiento de la concesión, de conformidad con el artículo o 2.2.7.2.1 del Decreto 1078 de 2015 o la norma que las modifique, sustituya o subrogue.

PARÁGRAFO 1. La garantía única deberá mantenerse ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, por cuenta del concesionario.

PARÁGRAFO 2. El concesionario podrá constituir la garantía por plazos iguales o superiores a dos (2) años sucesivos y sin solución de continuidad, para ello, antes del vencimiento de la garantía que se haya expedido por un plazo inferior al de la concesión, estará obligado a prorrogarla o a obtener una nueva para el período subsiguiente en los términos del numeral 5.5.1, del artículo 5 de la Resolución 917 de 2015 o en aquella que lo modifique, adicione o sustituya.

INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 05

Anexo 05



INFORME DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL 05





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 05540 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por la cual se otorga concesión mediante licencia, a la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, identificada con NIT. 901.020.692 - 0, para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D, en el municipio de Socotá, departamento de Boyacá, Código de Expediente 54916"*

LA VICEMINISTRA DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, de las conferidas en el numeral 4 del artículo 1.1. de la Resolución 1725 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

I. ANTECEDENTES

II.

- 1.1 El numeral 4 del artículo 17 de la Ley 1341 de 2009 *"Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"*, modificado por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019, dispone que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en adelante el Ministerio, tiene como objetivo definir, con algunas excepciones, la política pública y adelantar la inspección, vigilancia y el control del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluyendo el servicio de radiodifusión sonora.
- 1.2 El artículo 57 de la mencionada Ley 1341 de 2009 dispone que los servicios de radiodifusión sonora podrán prestarse en gestión directa e indirecta; así, el primero implica que el Estado presta el servicio por conducto de entidades públicas debidamente autorizadas por el Ministerio y, el segundo, supone el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora mediante licencias o contratos, previa realización de un procedimiento de selección objetiva, otorgamiento que también es de competencia del Ministerio. Adicionalmente, establece que la concesión para el servicio de radiodifusión sonora incluye el permiso para el uso del espectro radioeléctrico.
- 1.3 El párrafo 2 del referido artículo 57 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 59 de la Ley 1450 de 2011, establece que el servicio comunitario de radiodifusión sonora será un servicio de telecomunicaciones otorgado mediante licencia y proceso de selección objetiva, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas que disponga el Ministerio.
- 1.4 Mediante la Resolución 2614 de 2022 *"Por la cual se reglamenta el Servicio Público de Radiodifusión Sonora, se deroga la Resolución 415 de 2010 y se dictan otras disposiciones"* se expidió el Reglamento



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 05540 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 2

*Por la cual se otorga concesión mediante licencia, a la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, identificada con NIT. 901.020.692 - 0, para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D, en el municipio de Socotá, departamento de Boyacá, Código de Expediente 54916**

del Servicio de Radiodifusión Sonora que desarrolla los alcances, objetivos, fines y principios de dicho servicio público; las condiciones para su prestación; los derechos y obligaciones de los concesionarios; los criterios para la organización, encadenamiento y concesión para la prestación del servicio, así como su clasificación y las condiciones de cubrimiento del mismo.

- 1.5 De conformidad con el artículo 8 de la mencionada Resolución 2614 de 2022, el uso del espectro radioeléctrico para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora, se concederá junto con el acto que otorgue la concesión y comprende la frecuencia de operación de la estación de radiodifusión sonora y las complementarias a este servicio como lo son la frecuencia de enlace entre los estudios y el sistema de transmisión de la emisora, en caso de ser necesaria y las requeridas para la operación de equipos móviles, siempre que medie autorización previa y expresa otorgada por el Ministerio, de acuerdo con las normas y procedimientos que regulan la materia.
- 1.6 De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la citada Resolución 2614 de 2022, el término de duración de las concesiones para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora es de diez (10) años prorrogables por lapsos iguales. En ningún caso habrá prórrogas automáticas ni gratuitas. Para el efecto, el concesionario deberá presentar a través de su representante legal o apoderado la solicitud de prórroga de la concesión de manera expresa y escrita por lo menos con tres (3) meses de anticipación al vencimiento de la concesión, así como encontrarse al día en sus obligaciones con el Ministerio y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las cuales deberán estar cumplidas al vencimiento de la concesión y al momento del otorgamiento de la prórroga de lo contrario se entenderá que desiste de su solicitud.
- 1.7 Así mismo, el artículo 17.2.3.1 de la Resolución CRC 5050 de 2016, adicionada por la Resolución CRC 7885 de 2025, prescribe que el Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario es un servicio sin ánimo de lucro, participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el área de servicio objeto de la concesión y facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores de la comunidad de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía, la educación y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. Por tanto, todos los concesionarios de este servicio tendrán la obligación de ajustar sus programas a los fines indicados.
- 1.8 De acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la mencionada Resolución 2614 de 2022, las concesiones para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario se otorgarán mediante licencia y proceso de selección objetiva, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 05540 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 3

*Por la cual se otorga concesión mediante licencia, a la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, identificada con NIT. 901.020.692 - 0, para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D, en el municipio de Socotá, departamento de Boyacá, Código de Expediente 54916"*

Comunicaciones en esta Resolución y en los respectivos términos de referencia de cada convocatoria pública.

III. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023 PARA DECLARAR VIABILIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONCESIÓN.

- 3.1. Atendiendo el marco normativo señalado, el Ministerio, a través de la Resolución 2566 del 17 de julio de 2023, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 002 de 2023, cuyo objeto fue: *"Proceso de selección objetiva para declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario, por parte de comunidades organizadas, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D, en los municipios del territorio nacional incluidos en el anexo técnico de los presentes términos"*.
- 3.2. El Ministerio expidió la Resolución 01679 del 15 de mayo de 2024, mediante la cual, se declaró la viabilidad de la propuesta presentada por la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, identificada con NIT. 901.020.692 - 0, para el otorgamiento de la licencia de concesión prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D, en el municipio de Socotá, departamento de Boyacá, asignándole el código de expediente **54916**, de acuerdo con la recomendación efectuada por el Comité Evaluador en el respectivo informe final de evaluación.
- 3.3. El artículo 3 de la mencionada Resolución 01679 del 15 de mayo de 2024, dispuso que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, identificada con NIT. 901.020.692 - 0, contaría con un término de seis (6) meses prorrogables por una sola vez hasta por un término igual, para presentar al Ministerio los siguientes documentos:
 1. Estudio técnico de conformidad con lo establecido en el correspondiente Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.) vigente.
 2. Concepto de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en relación con la ubicación, la altura máxima, la iluminación y la señalización de la estructura (torre o mástil) que soportará la antena y la compatibilidad del servicio de radiodifusión sonora con los servicios aeronáuticos.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 05540 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 4

*Por la cual se otorga concesión mediante licencia, a la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, identificada con NIT. 901.020.692 - 0, para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D, en el municipio de Socotá, departamento de Boyacá, Código de Expediente 54916"*

- 3.4. A su vez, el artículo 4 de la referida Resolución 01679 del 15 de mayo de 2024, dispuso que debía pagar, por concepto de los derechos de concesión, una suma equivalente a trescientos treinta y nueve coma veintisiete (339,27) UVB, no reembolsables, en favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la mencionada resolución.

IV. ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN.

- 4.1. Mediante la comunicación radicada bajo el número 241079145 del 24 de septiembre de 2024, la representante legal de comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, presentó los documentos que a continuación se señalan, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 de la Resolución 01679 del 15 de mayo de 2024: (i) Estudio técnico de conformidad con lo establecido en el correspondiente Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.); (ii) Catálogos de especificaciones técnicas de los equipos relacionados en la elaboración del estudio técnico; (iii) Certificación del aval del estudio técnico y copia de la tarjeta profesional del ingeniero que lo elaboró; (iv) Concepto técnico del 20 de julio de 2024, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC .
- 4.2. Con fundamento en lo anterior, la Subdirección de Radiodifusión Sonora del Ministerio, mediante el oficio con radicado número 242136749 del 21 de octubre de 2024, remitió a la Agencia Nacional del Espectro los documentos presentados por la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, con el fin de que dicha entidad emitiera concepto técnico para el otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora, de acuerdo con sus competencias establecidas en el artículo 36 de la Ley 1978 de 2019.
- 4.3. Mediante comunicaciones radicadas bajo los números 242142740 del 30 de octubre de 2024, 242155767 de 22 de noviembre de 2024, 242165075 de 07 de diciembre de 2024, la Agencia Nacional del Espectro en el marco de sus competencias, requirió a la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, con el fin de realizar unos ajustes de carácter técnico a la documentación presentada.
- 4.4. De conformidad con lo anterior, mediante radicados 241095300 del 14 de noviembre de 2024, 241100240 del 28 de noviembre de 2024 y mediante GD-006457-E-2025 del 03 de junio de 2025, este último radicado directamente a la ANE, por la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, en donde allegó los ajustes técnicos requeridos para continuar con el análisis por parte de la Agencia Nacional del Espectro.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 05540 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 5

*Por la cual se otorga concesión mediante licencia, a la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, identificada con NIT. 901.020.692 - 0, para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D, en el municipio de Socotá, departamento de Boyacá, Código de Expediente 54916"*

4.5. La Agencia Nacional del Espectro, con base en los documentos que soportaron la solicitud y las aclaraciones requeridas como parte del proceso de revisión de la documentación técnica presentada, mediante el radicado 251083105 del 11 de julio de 2025, en el marco de sus competencias establecidas en el numeral 2 del artículo 36 de la Ley 1978 de 2019, expidió y remitió al Ministerio el Cuadro de Características Técnicas de Red (CCTR) 32444 del 07 de julio de 2025, para continuar con el trámite de otorgamiento de la concesión.

4.6. De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera del Ministerio, mediante el estado de cuenta y cobro radicado bajo el número 252073878 del 13 de mayo de 2025, se estableció que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, efectuó el pago de los derechos de concesión según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1679 del 15 de mayo de 2024.

Así las cosas, de acuerdo con la información certificada por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera perteneciente a la Subdirección Financiera del Ministerio que da cuenta del pago oportuno y completo de los derechos de concesión; el análisis técnico y generación del Cuadro de Características Técnicas de Red por parte de la Agencia Nacional del Espectro y la verificación de la totalidad de los documentos realizada por la Subdirección de Radiodifusión Sonora del Ministerio, se concluye que la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la Ley 1341 de 2009 y en la Resolución 2614 de 2022, por consiguiente, conceptúa favorablemente el otorgamiento de la concesión mediante licencia, para la prestación en gestión indirecta, del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario.

En mérito de lo expuesto,

V. RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgamiento de la Concesión. Otorgar a la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, identificada con NIT. 901.020.692 - 0, en adelante concesionario, concesión mediante licencia para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D, identificada con el Código de Expediente 54916 en el municipio de Socotá, departamento de Boyacá, por el término de diez (10) años, contados a partir de la firmeza de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. De conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Resolución 2614 de 2022, la concesión de que trata este artículo incluye el permiso de uso del espectro radioeléctrico, en los términos señalados en los artículos 2 y 3 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 2. Esta concesión podrá ser prorrogada por el término señalado en el artículo 9 de la Resolución 2614 de 2022 o en aquella norma que lo adicione, modifique o sustituya, siempre que el



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 05540 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 6

*Por la cual se otorga concesión mediante licencia, a la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, identificada con NIT. 901.020.692 - 0, para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D, en el municipio de Socotá, departamento de Boyacá, Código de Expediente 54916"*

concesionario cumpla con las condiciones definidas en el artículo 10 de la misma Resolución, esto es, que presente la solicitud correspondiente por lo menos con tres (3) meses de anticipación al vencimiento de la concesión, y se encuentre al día en sus obligaciones financieras con este Ministerio y con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en caso contrario, se entenderá que desiste de la solicitud, y el Ministerio procederá conforme lo establece el artículo 11 de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2. Parámetros Técnicos Esenciales de la Estación. Los parámetros técnicos esenciales de la estación de radiodifusión sonora identificada con el Código de Expediente 54916, son los consignados en el Cuadro de Características Técnicas de Red (CCTR) 32444 del 07 de julio de 2025, emitido por la Agencia Nacional del Espectro, que hace parte integral de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El concesionario deberá iniciar la operación de la estación de radiodifusión sonora dentro de los seis (6) meses siguientes a la firmeza del presente acto administrativo, prorrogables por una sola vez hasta por un término igual al inicial, previa solicitud presentada por el representante legal antes del vencimiento del plazo inicial.

ARTÍCULO 3. Modificación de los Parámetros Técnicos Esenciales. La modificación de los parámetros técnicos esenciales autorizados para la operación de la estación de radiodifusión sonora requiere de autorización previa y expresa otorgada por el Ministerio y su variación, sin la debida autorización, dará lugar a las sanciones que la ley determine para tal efecto.

PARÁGRAFO 1. Cualquier modificación o renovación de los equipos presentados dentro del estudio técnico aprobado por la Agencia Nacional del Espectro, deberá ser informada previamente al Ministerio, indicando las características de los nuevos equipos, que podrán ser, en todo caso, objeto de verificación.

PARÁGRAFO 2. Los costos en que incurra el concesionario por tales modificaciones serán soportados exclusivamente por este y no habrá lugar a reclamación en contra del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ni a responsabilidad alguna de parte de estos.

PARÁGRAFO 3. El Ministerio podrá, en cualquier momento, modificar de oficio los parámetros técnicos autorizados, previo concepto de la Agencia Nacional del Espectro, en los casos señalados en el artículo 47 de la Resolución 2614 de 2022, con la finalidad de garantizar el uso eficiente del espectro, sin que ello dé lugar a reclamación alguna en contra del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 05540 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 7

*Por la cual se otorga concesión mediante licencia, a la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, identificada con NIT. 901.020.692 - 0, para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D, en el municipio de Socotá, departamento de Boyacá, Código de Expediente 54916"*

PARÁGRAFO 4. La modificación de parámetros técnicos no esenciales seguirá las reglas señaladas sobre el particular en la Ley 1341 de 2009 y en la Resolución 2614 de 2022, o en aquellas normas que las adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 4. Contraprestación por el uso del espectro. El concesionario del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario se obliga a liquidar y pagar a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en anualidades anticipadas o por fracción anual anticipada, según el caso, y dentro de los plazos previstos, la contraprestación por concepto del permiso para el uso del espectro radioeléctrico, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1078 de 2015, o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 5. Causales de terminación de la concesión. Son causales de terminación de la concesión las establecidas en el artículo 13 de la Resolución 2614 de 2022, así como en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 6. Manual de estilo. El concesionario deberá constituir y poner a disposición del público el manual de estilo en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la firmeza de la presente resolución, el cual deberá contener los aspectos contemplados en el artículo 17.1.3.8. de la Resolución CRC 5050 de 2016, adicionada por la Resolución CRC 7885 de 2025 o en aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya.

ARTÍCULO 7. Junta de programación. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2.3.3 de la Resolución CRC 5050 de 2016, adicionada por la Resolución CRC 7885 de 2025, el concesionario dentro de los tres (3) meses siguientes al otorgamiento de la concesión, deberá conformar una junta de programación y enviar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la respectiva acta de composición de esta, suscrita por sus integrantes e indicando el sector que representa, en todo caso, esta podrá reconfigurarse con el fin de cumplir con los fines del servicio. En dicho evento, se deberá remitir al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la respectiva actualización del acta de composición dentro del mes siguiente.

ARTÍCULO 8. Orientación de la programación. La programación y pautas publicitarias de la estación de radiodifusión sonora comunitaria deberá orientarse conforme a lo previsto en las Leyes 30 de 1986, 137 de 1994, 996 de 2005, 1098 de 2006, 1341 de 2009, en el Decreto 677 de 1995, en la Resolución CRC 5050 de 2016, adicionada por la Resolución CRC 7885 de 2025 y en las demás disposiciones que regulen la materia, así como en las normas que las adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 9. Derechos de la Infancia y Adolescencia. El concesionario del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario deberá cumplir, como garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las disposiciones previstas en el artículo 47 de la Ley 1098 de 2006, o en aquella norma



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 05540 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 8

*Por la cual se otorga concesión mediante licencia, a la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, identificada con NIT. 901.020.692 - 0, para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D, en el municipio de Socotá, departamento de Boyacá, Código de Expediente 54916"*

que lo modifique, adicione, sustituya o reglamente. Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 ibidem, el concesionario deberá ceder espacios de su programación para transmitir mensajes de garantía y restablecimiento de derechos que para tal fin determine el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dirigidos a los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias.

ARTÍCULO 10. Control de la gestión pública. El concesionario deberá prestar apoyo gratuito al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la divulgación de proyectos y estrategias de comunicación social, que dinamicen los mecanismos de integración social y comunitaria, así como a la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y otras entidades de la Rama Ejecutiva con un mínimo de 15 minutos diarios de emisión a cada entidad, para divulgar estrategias de lucha contra la corrupción y proteger y promover los derechos fundamentales de los Colombianos, en los términos señalados en la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 11. Estados de excepción. En casos de atención de emergencia, conmoción interna y externa, desastres, o calamidad pública, el concesionario deberá transmitir de manera gratuita y oportuna la información que, a través de comunicados, mensajes, campañas y otros medios, consideren necesario las autoridades para conocimiento y alerta pública, previa coordinación y autorización de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1.3.4. de la Resolución CRC 5050 de 2016, adicionada por la Resolución CRC 7885 de 2025.

ARTÍCULO 12. Garantía. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 917 de 2015, modificada por la Resolución 1090 de 2016, el concesionario deberá constituir dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firmeza de la presente Resolución, a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, una garantía de cumplimiento de disposiciones legales que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la concesión por el término de la misma y un (1) año más, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma que corresponde al valor del otorgamiento de la concesión, de conformidad con el artículo o 2.2.7.2.1 del Decreto 1078 de 2015 o la norma que las modifique, sustituya o subroge.

PARÁGRAFO 1. La garantía única deberá mantenerse ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, por cuenta del concesionario.

PARÁGRAFO 2. El concesionario podrá constituir la garantía por plazos iguales o superiores a dos (2) años sucesivos y sin solución de continuidad, para ello, antes del vencimiento de la garantía que se haya expedido por un plazo inferior al de la concesión, estará obligado a prorrogarla o a obtener una nueva para el período subsiguiente en los términos del numeral 5.5.1. del artículo 5 de la Resolución 917 de 2015 o en aquella que lo modifique, adicione o sustituya.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 65540 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 2

*Por la cual se otorga concesión mediante licencia, a la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, identificada con NIT. 901.020.692 - 0, para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D, en el municipio de Socotá, departamento de Boyacá, Código de Expediente 54916"*

PARÁGRAFO 3. La garantía será constituida y aprobada en los términos señalados en la Resolución 917 de 2015, modificada por la Resolución 1090 de 2016, y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 13. Indemnidad. El concesionario será responsable y se obliga a mantener indemne al Ministerio por los perjuicios que durante el desarrollo de la concesión pueda ocasionar a terceros, a usuarios, a otros proveedores o a la Nación misma, sin perjuicio de las sanciones a que se hiciere acreedor por la infracción de las normas que regulan el servicio.

ARTÍCULO 14. Normas del servicio. El concesionario del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario se obliga a cumplir con todas las normas que rigen la prestación del servicio, en especial con la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1078 de 2015, la Resolución 2614 de 2022, Resolución CRC 5050 de 2016, adicionada por la Resolución CRC 7885 de 2025, el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, la Resolución 774 de 2018 expedida por la Agencia Nacional del Espectro, la Resolución 3941 de 2019 expedida por el Consejo Nacional Electoral y las demás normas que los modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 15. Prohibiciones. A través del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario no podrá transmitirse ningún tipo de programa con fines proselitistas. De igual forma, el concesionario no podrá ceder, vender, arrendar o transmitir bajo ningún título, a terceros, los derechos derivados de la concesión, así como tampoco podrá pertenecer a ninguna cadena radial.

ARTÍCULO 16. Registro Único de TIC. El concesionario del Servicio Público de Radiodifusión Sonora deberá estar inscrito en el Registro Único de TIC de que trata el artículo 15 de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019. Por tanto, está obligado a actualizar, aclarar o corregir la información contenida en el Registro Único de TIC, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca un cambio en esta o cuando el Ministerio lo requiera, en los términos del Decreto 1078 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 17. Incumplimiento de la concesión. El incumplimiento por parte del concesionario de los términos en que se otorga esta concesión y de las disposiciones aplicables al servicio, dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en las normas vigentes.

ARTÍCULO 18. Título ejecutivo. Esta resolución constituye título ejecutivo en favor de este Ministerio y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el cobro de las obligaciones emanadas de ella, las cuales serán exigibles mediante proceso de jurisdicción coactiva.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 05540 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 10

*Por la cual se otorga concesión mediante licencia, a la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, identificada con NIT. 901.020.692 - 0, para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.), Clase D, en el municipio de Socotá, departamento de Boyacá, Código de Expediente 54916**

ARTÍCULO 19. Notificación. Notificar la presente resolución a la comunidad organizada **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, identificada con NIT. 901.020.692-0 a través de su representante legal, apoderado o la persona debidamente autorizada para el efecto, siguiendo las reglas previstas en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, entregándole copia íntegra de la misma y advirtiéndole que contra esta procede únicamente el recurso de reposición ante quien la expide, que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 20. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

(Firmado Digitalmente)
GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL¹
 Viceministra de Conectividad

Aprobó: Cuadro de Características Técnicas de Red No. 32444 del 07 de julio de 2025.

Elaboró: César Augusto Garzón Herrera - Abogado Subdirección de Radiodifusión Sonora.

Revisó: Nancy Lorena Piñero Morales - Abogada Dirección de Industria de Comunicaciones
 Miryam Mariela Cerecho G- Subdirectora de Radiodifusión Sonora (E).
 Paola Elvira Thiriel Tovar - Directora de Industria de Comunicaciones (E)
 Gladys Amalia Rossi Gomez - Asesora Viceministerio de Conectividad
 Catherine Diaz Gómez - Asesora Despacho de la Viceministra de Conectividad.

¹ Decreto 1013 del 21 de septiembre de 2025



Agencia Nacional del Espectro
Subdirección de Gestión y Planeación Técnica del Espectro

No. Cuadro: 32444
Fecha: 07/07/2025
Código Expediente: 54916

CONCESIONARIO:	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ	GESTIÓN DEL SERVICIO	PROGRAMACIÓN
ASUNTO:	APROBACIÓN DE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN	INDIRECTA	COMUNITARIA

Parámetros Autorizados para el Canal en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora

Potencia de Operación (kW):	0,2	División Territorial:	Socotá	Clase de Estación:	D
Frecuencia de Operación (MHz):	96,6 MHz	Departamento:	Boyacá	Distintivo de llamada:	HKD67
Frecuencia de Enlace (MHz):	310,7 MHz	Código DANE:	15755		

Parámetros Técnicos Estación de Radiodifusión Sonora

SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE LA RED CUBRIMIENTO

Municipio:	Socotá	Departamento:	Boyacá	Código DANE:	15755
Coordenadas Geográficas:	Latitud: 6° 01' 27,3" N	Longitud:	72° 38' 49,16" W	Datum:	WGS84
Certificado Aeronáutica Civil:	2025244000019213 - 07/05/2025				

Parámetros del Transmisor			
Transmisión	Máxima Anchura de banda necesaria (kHz)	Modulación	Potencia Nominal transmisor (kW)
Estereofónica	256	FM	0,12452

Parámetros del arreglo de antenas				
Altura del centro de radiación (m)	Ganancia (dBd)	Acimut (°)	Tilt (°)	Polarización
18 m.	3	32,00°	0,00°	CX

Patrones de Radiación del Arreglo de Antenas



Antenas que conforman el arreglo de antenas

Marca	Modelo
OMB	MP-4

Área de servicio

Clasificación en función del área de servicio	Código DANE de la(s) División(es) Territorial(es) que conforman el área de servicio	¿A la estación le aplica el convenio binacional suscrito entre Colombia con Ecuador o Perú?



Agencia Nacional del Espectro
Subdirección de Gestión y Planeación Técnica del Espectro

No. Cuadro: 32444
Fecha: 07/07/2025
Código Expediente: 54916

CONCESIONARIO:	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ	GESTIÓN DEL SERVICIO	PROGRAMACIÓN
ASUNTO:	APROBACIÓN DE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN	INDIRECTA	COMUNITARIA
Zonal Restringido	15756		-

ENLACE ENTRE EL ESTUDIO Y EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN

Sitio A (Transmisión)

Municipio: Socotá Departamento: Boyacá
Coordenadas Geográficas: Latitud: 6° 02' 24,1" N Longitud: 72° 38' 10,24" W Datum: WGS84

Parámetros del Transmisor			Parámetros de la Antena TX					P.R.A.(W)
Máxima Anchura de banda necesaria (kHz)	Modulación	Potencia de transmisor (W)	Altura de la antena en torre (m)	Ganancia (dBd)	Acimut (°)	Tilt (°)	Polarización	
200	FM	1,1668	9	10	214,27°	9,44°	V	10

Patrones de radiación de la antena de transmisión – red de enlace



Sitio B (Recepción)

Municipio: Socotá Departamento: Boyacá
Coordenadas Geográficas: Latitud: 6° 01' 27,3" N Longitud: 72° 38' 49,16" W Datum: WGS84

Parámetros de la Antena RX				
Altura de la antena en torre (m)	Ganancia (dBd)	Acimut (°)	Tilt (°)	Polarización
6 m	10	34,27°	-9,44°	V

Comentarios y/o Observaciones:

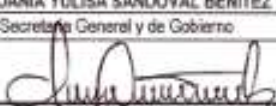
En el marco de la solicitud realizada por el MINTIC a través del radicado 251042350 del 14 de abril de 2025, se elabora el CCTR de aprobación de parámetros técnicos para el otorgamiento de la concesión.

Concepto Técnico: **FAVORABLE**

Elaboró:
1004 L.G.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
Resolución MintIC 05540 del 2025		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20251215-115528-431cd7-05027028		Creación: 2025-12-15 11:55:28
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-12-15 12:49:23
Firma: Firmante del Acto Administrativo		
 ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO DIGITALMENTE		
Gloria Patricia Perdomo Rangel		
51714887		
gperdomo@mintic.gov.co		
Viceministra de Conectividad		
Mintic		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Resolución MinTIC 05540 del 2025 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251215-115528-431cd7-05027028 Creación: 2025-12-15 11:55:28 Estado: Finalizado Finalización: 2025-12-15 12:49:23			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Gloria Patricia Perdomo Rangel gperdomo@mintic.gov.co Viceministra de Conectividad Mintic	Aprobado	Env.: 2025-12-15 11:55:32 Lec.: 2025-12-15 12:48:17 Res.: 2025-12-15 12:49:23 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email

NIT: 800.026.911-1 		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ-BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL SGG	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN				R-SGG-GC-GD-28 Versión 0	Página 1 de 1 29/08/2021
INFORME SUPERVISIÓN No 05 INFORMACIÓN SUPERVISIÓN					
Fecha Informe	28 DE DICIEMBRE DE 2025				
Contrato No.	C-MS-CD-122-2025				
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR ASESORIA, ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC CON ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TECNOLOGÍA PARA LA VIDA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ				
Valor del contrato	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 14.983.333)				
Plazo De Ejecución	CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÍAS (149) contados a partir de la suscripción del acta de inicio				
Nombre R.U. Contratista	JORGE LEONEL GARCÍA GÓMEZ				
N Identificación	CC. 74.380.316 DE DUITAMA BOYACA				
Fecha de Inicio	30 DE JULIO DE 2025				
Fecha de Finalización	25 DE DICIEMBRE DE 2025				
Proyectada					
Acta 001 Acta de Inicio	30 DE JULIO DE 2025				
Acta 002 Acta parcial 01	24 DE NOVIEMBRE 2025				
Acta 003 Acta parcial 02	03 DE DICIEMBRE DE 2025				
Acta 004 Acta parcial 03	15 DE DICIEMBRE DE 2025				
Acta 005 Acta parcial 04	18 DE DICIEMBRE DE 2025				
Acta 006 Acta liquidación	26 DE DICIEMBRE DE 2025				
AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD				SI	NO
El contratista presentó el informe y factura				X	
El informe cumple con las actividades del contrato				X	
El contratista Anexo presenta de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al mes de DICIEMBRE como lo indica la ley				X	
BALANCE DE PAGO					
CONCEPTO		DEBE		HABER	
Valor del Contrato		\$ 14.983.333,00			
Adicional					
Anticipo				NA	
Valor del Acta Parcial 001		\$ 3.117.338,00			
Valor del Acta Parcial 002		\$ 3.117.338,00			
Valor del Acta Parcial 003		\$ 3.117.338,00			
Valor del Acta Parcial 004		\$ 3.117.338,00			
Valor del Acta de Liquidación		\$ 2.513.981,00			
Saldo por ejecutar		\$ -			
Sumas iguales		\$ 14.983.333,00		\$ 14.983.333,00	
1					
Periodo Revisado		01 DE DICIEMBRE A 26 DE DICIEMBRE DE 2025			
Valor A Pagar		\$ 2.513.981			
Valor Ejecutado		\$ 14.983.333		%	
Valor por Ejecutar		\$ -		%	
AFECTACION PRESUPUESTAL					
Nº RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RES 202501015	2120202008-02-124304-16	30 JULIO DE 2025	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 14.983.333	\$ 2.513.981
EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA					
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD			SOBRESA-LIENTE	
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 01 de DICIEMBRE de 2025 hasta el 25 de DICIEMBRE de 2025			X	
Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes.					
DATOS DEL SUPERVISOR					
Nombre del Supervisor	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ				
Cargo	Secretaria General y de Gobierno				
Firma					
Elaborado	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co	
Jorge Leonel Garcia Gomez	Jorge Leonel Garcia Gomez	Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ	Código postal: 15162	alcaldia@socota-boyaca.gov.co	
Cps 122-2025	ING. TIC	Secretaria General y de Gobierno	Tel: 3227438593		

DATOS DEL APORTANTE								BOLETERO PAGO PASAPORTE Y SALUD	M.D
TIPO	NOMBRE	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO			
CC	AP00016	JORGE LEONEL GARCIA GIMENEZ		calle 81 No 185-75 B 43 apta 306	0310517175	lgarcia@guadalupe.net			
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SOCIETARIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
UNICA	1 - Individual			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D. C.				

DATOS DE LA MUESTRA					
PLANTILLA ASIGNADA	HORA PARA ASIGNAR (PUNTO/ANO)	TIPO PLANTILLA	FECHA PAGO (MES/AÑO)	NÚMERO PLANTILLA	CANTIDAD
PRIME BALLO	MERCHO PRIME-B				EMPLOYEE %
					TOTAL A PAGAR
2004-12	2004-12	1	12/12/2003	30700342	\$415,200

TOTALS POR SUBSISTEMAS

TOTALS VALUE		
Category EPB	Number	MTT
EP-6005	Station EPS	100525140046
		174,000

GPC Adicional	Incapacidades		Licencia Intermitente		Días Muertos	Valor Muerto GPC	Valor Muerto LFC	Total a Pagar	No. Adhesivos
	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
3	3	3	0	0	0	0	0	179,000	1

TOTALS PENNSYLVANIA

TOTAL EN PLENUM		
College Age	Months	HT
220211	Pre-180	3002/400/4
		227-809

Año de Valoración Ataída	Año de Valoración Apurte	Año de Fijación Sustentada	Año de Fijación Sustentada	Días de Custodia	Valor de Custodia	Valor de Fijación	Valor de Ataída
0	0	0	0	0	0	0	0

TOTALT NIEKOS LABORATIUM

TOTALS THEOOS LABORALES		
Código ABL	Horario	MTI
14.20	Pradisa Seguros	88/001153-6
		7.500

Incorporación		Asesoría Otras Técnicas	Valor libro Cobranza	Miles Cobranza	Valor / Miles Cobranza	Suma Cobranza	No. Estudios Bajo a Favor	Valor Bajo a Favor	Fondo Subsidizado	Total a Pagar	No. Afiliados
Mo. Actualización	Valor										
	7,000		8	0	7,000				7	7,000	1.

TOTALS CALSAS

TOTALS DATA		
Change CDF	Months	MT
		Values Above

Days Here	Under Means Agents	Total a Page	No. Attaches
-----------	--------------------	--------------	--------------

TOTALER PARAMETER: 1.00

TOTALES PARAMÉTRICALES				
Valor Agrario	Elias Muña	Valor Muña Agrario	Total a Pagar	Mto. Afiliados
		BOMA		
3	0	3	6	8
		ICOP		
3	0	3	6	8
		CSAP		
		REN		

TOTALS FOR SUBSYSTEM

Tipo Administrador	TOTALES POR SUBSISTEMA		
	No. Administradores Registrados	Valor activo de RPL, LMA, RPL y More	Total a Pagar
Entar	1	178.000	178.000
Peritos	1	227.800	227.800
Algebra Lineal	1	1.500	1.500
CGP	0	0	0
ESAP	0	0	0
PCGP	0	0	0
UEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTAL	3	411.300	411.300

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CÓDIGO	ESQUEMA PAGO PARAFISALES Y SALUD
CC	PAS03378	JORGE LEONAR JACINTO GOMEZ	CALLE 91 NO 762-75 LA 42 BOL 300	011 11 1732	14900000000000000000	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE EMPRESA	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NO
Unica	I - Independiente			BGOCTA D.C.	BGOCTA D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASIGNADA	FECHA PAGO ASIGNADA (MM/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					IMPORTE	LIRE
VENDE JAJE					1	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-12	2025-12	1	13/12/2025	8263542	413.500	

TALLE POR COTIZANTE

[illegible]